

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

06 de Diciembre de 2011

45ª REUNION – 44º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	BISCHOFF , Eduardo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
ALBARRACIN, Raúl Humberto.	GENTA, Mabel del Carmen.
ALESANDRI, Carlos	GIAVENO, Carlos José.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GUDIÑO, Italo.
ASBERT, Enrique Mario.	HEREDIA, Dante Fortunato.
BIRRI, Roberto César.	IPÉRICO, Nelson José.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BRESSAN, Estela Beatriz.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BRUGGE, Juan Fernando.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MAIOCCO, José Antonio.
CALVO AGUADO, María Soledad	MANZANARES, María Graciela.
CARGNELUTTI, Alicia.	MATAR, María Alejandra.
CARRERAS, José Benito.	MONIER, José Omar.
CHIOFALO, María Amelia	NARDUCCI, Alicia Isabel
CID, Juan Manuel.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CORIA, Adela.	NIETO, Gladys del Valle.
CUELLO, Hugo Oscar.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DANDACH, Kasem Merched.	OLIVERO, María Liliana.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DRESSINO, Ana María.	PODVERSICH, Norberto Luís.
FERAUDO, Evelina Margarita.	PONCIO, Norma María.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	POZZI, Hugo Alberto.
FLORES, Ernesto Ramón.	RAZZETTI, Edmundo.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RIVERO, Silvia Graciela.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.

ROGANTI, Alejandro.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SERRA, César Miguel José
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen
VÁSQUEZ, Mario Alberto.

VEGA, Horacio Daniel.
VILLENNA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

CARBONETTI, Domingo Angel (h)
LOBO, Héctor Reinaldo. *(Renunció a su cargo desde el 30 de noviembre por R-2449/11)*

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....3126
2.- Versión taquigráfica. Aprobación3126
3.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales.....3126

De los señores legisladores

II.- Ley 8024, Régimen Jubilatorio para docentes de escuelas especiales en actividad áulica. Artículo 19. Modificación. Proyecto de ley (8419/L/11) de las legisladoras Feraudo, Rosso y Coria3126

III.- Ente Autárquico de la Red de Accesos a Córdoba. Creación. Proyecto de ley (8422/L/11) de los legisladores Birri, Seculini, Bischoff, Rodríguez, Roganti, Serra, Jiménez y Lizzul3126

IV.- Ley 8102, Orgánica Municipal. Artículo 39. Sustitución. Artículo 39 bis. Incorporación. Proyecto de ley (8423/L/11) de las legisladoras Calvo Aguado y Genta3126

V.- Doctor Tomás Caeiro. Fallecimiento. Duelo. Adhesión. Proyecto de declaración (8425/L/11) del legislador Nicolás3127

VI.- Régimen de Procedimiento para la acción de derechos difusos o derechos colectivos. Establecimiento. Proyecto de ley (8426/L/11) del legislador Pozzi3127

VII.- Régimen legal aplicable a las prácticas terapéuticas de cuidados paliativos para personas que padezcan enfermedades terminales. Establecimiento. Proyecto de ley (8427/L/11) del legislador Brügge3127

VIII.- Abogados matriculados que actúan en los Tribunales ordinarios de la Provincia. Régimen de licencias. Establecimiento. Proyecto de ley (8428/L/11) del legislador Brügge ...3127

IX.- Libro "El loro completamente azul y la princesa astrónoma", de Stefano Degli Abati. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8429/L/11) del legislador Brügge.....3127

X.- Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Brinckmann Ltda. Proyecto de extensión comunitaria. Implementación. Reconocimiento y felicitaciones. Proyecto de declaración (8432/L/11) de los legisladores Giaveno, Poncio, Nicolás y Dressino3127

Del Poder Ejecutivo

XI.- Localidad de Eufrasio Loza, Dpto. Río Seco. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (8424/L/11) del Poder Ejecutivo3127

XII.- Localidad de San Clemente, Dpto. Santa María. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (8430/L/11) del Poder Ejecutivo.....3127

XIII.- Localidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (8431/L/11) del Poder Ejecutivo ...3127

XIV.- Despachos de comisión3128

4.- Legislador Nelson Ipérico. Renuncia al cargo. Se considera y aprueba3128

5.- A) Establecimientos escolares. Realización de actividad física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6696/L/10) del legislador Rossi, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

B) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

C) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

D) Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

E) Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ...3129

F) Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

G) Ayuda escolar PAICOR. Nueva modalidad de otorgamiento. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (7176/L/11) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

H) Emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club -Country Náutico, Los Molinos-Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6742/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

I) Edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la Provincias. Construcción desde 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7306/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

J) Inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba. Venta y reubicación de sucursales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7463/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

K) Plan estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7532/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

L) Ley de Tránsito. Aplicación en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7546/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ...3129

M) Paraje Iglesia Vieja, Municipalidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Programa de Erradicación de Viviendas Rancho. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7548/L/11) del legislador Roganti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

N) Obra Pública de reciente ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7557/L/11) del legislador Rossi, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

Ñ) Ruta Nacional Nº 19. RAC. Programas de mantenimiento, ingresos e inversiones previstas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7646/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

O) Terminal de Ómnibus de Córdoba. Proyecto de ampliación. Diversos aspectos. Empresa Dinosaurio S.A. Pagos efectuados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7647/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ...3129

P) Universidad Provincial de Córdoba. Creación. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Dictamen. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7652/L/11) de la legisladora Coria,

con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

Q) Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7662/L/11) de la legisladora Coria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

R) Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Ejecución presupuestaria 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7663/L/11) de los legisladores Coria y Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

S) Ley 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7676/L/11) de los legisladores Gudiño, Cugat, Matar, Rossi, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Razzetti, Nicolás y Giaveno, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

T) Departamento Provincial de Sangre. Funcionamiento. Diversos aspectos. Resolución Ministerial Nº 784/10. Alcance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7754/L/11) del legislador Jiménez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3129

6.- A) Ministro de Salud. Conflicto con empleados de hospitales públicos y centros de salud. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8097/L/11) del legislador Pozzi, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

B) Ministro de Salud. Conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8151/L/11) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3133

7.- A) Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

B) Comunidad Regional San Justo. Fondos anunciados y/o enviados para obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6677/L/10) de los legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

C) Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

D) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Montos anunciados. Acreditación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7383/L/11) de los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

E) Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

F) Los Espinillos, Dpto. San Alberto. Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7947/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3133

G) Comuna de Las Rabonas. Vehículo entregado por el Poder Judicial. Paradero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7948/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3133

H) Ley 9835, Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares. Adhesión de municipios y comunas del Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7976/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3133

I) Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y acciones luego de los incendios en las sierras cordobesas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8082/L/11) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

J) Policía Caminera. Controles vehiculares y multas. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (8293/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3133

8.- Decreto Provincial Nº 1991. Ratificación. Proyecto de ley (8411/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular3135

9.- Código de Faltas de la Provincia. Comisión Especial de estudio, análisis, modernización y reforma. Creación. Proyecto de resolución (8421/L/11) de los legisladores de los bloques de Unión por Córdoba, de la Concertación Plural, del Frente Cívico y Social y los legisladores Albarracín, Ochoa Romero y Dandach. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba3152

10.- Ley 5530 (T.O Ley 6659), de Procedimiento Administrativo. Artículo 9º bis. Incorporación. Proyecto de ley (8372/L/11) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular.....3159

11.- Asuntos entrados a última hora:

XV.- Comunicaciones oficiales3163

De los señores legisladores

XVI.- Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares. Tratamiento por parte del Senado de la Nación. Solicitud. Proyecto de declaración (8434/L/11) del legislador Ruiz3163

XVII.- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 189 y Recomendación 201. Ratificación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8435/L/11) del legislador Ruiz.....3164

XVII.- Libro "Después del Silencio", del escritor sanfrancisqueño Hugo A. Diez. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8438/L/11) de la legisladora Feraudo.....3164

XIX.- Libro "Mis Poemas para Ti", del escritor sanfrancisqueño Hugo A. Diez. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8439/L/11) de la legisladora Feraudo3164

XX.- Libros "La Firma nos habla", 3º Edición Ampliada y "Grafologías", de María del Huerto Martínez. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8440/L/11) de la legisladora Feraudo3164

XXI.- Libro "Apuntes para su historia", del Cr. Osvaldo Giordano. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8441/L/11) de la legisladora Feraudo3164

XXII.- Libro MÁS revista Literatura del Centro - Año 2 Nº 5, cuyo director es el señor Abel Oto Torres. Publicación. Beneplácito. Proyecto de declaración (8442/L/11) de la legisladora Feraudo3164

XXIII.- Día del Hijo. Interés legislativo. Adhesión. Proyecto de declaración (8443/L/11) de la legisladora Feraudo3164

XXIV.- Localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas Patronales en honor a "Nuestra Señora Inmaculada del Valle". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8445/L/11) del legislador Monier3164

XXV.- Torneo "4 Naciones de Jockey Damas 2012", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8447/L/11) del legislador Passerini3164

XXVI.- Encuentro "La Noche de Gala del Deporte Amateur", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8448/L/11) del legislador Passerini3164

XXVII.- Maratón Alturas de Punilla en memoria de Benito Merlo, en la localidad de La Cumbre, Dpto. Punilla. Adhesión. Proyecto de declaración (8449/L/11) de la legisladora Narducci3164

XXVIII.- Despacho de comisión3164

12.- A) Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto. Instrucción a los senadores nacionales por Córdoba y diputados nacionales. Declaración como Monumento Histórico Nacional. Proyecto de resolución (8049/L/11) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3165

B) Día Internacional de la Aviación Civil. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8328/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3165

C) UNICEF. 65º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8329/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3165

- D) Doctor Tomás Caeiro. Fallecimiento. Duelo. Adhesión. Proyecto de declaración (8425/L/11) del legislador Nicolás. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3165
- E) Libro "El loro completamente azul y la princesa astrónoma", de Stefano Degli Abati. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8429/L/11) del legislador Brügge. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3165
- F) Organización Internacional del Trabajo. Convenio 189 y Recomendación 201. Ratificación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8435/L/11) del legislador Ruiz. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3165
- G) Libro "Después del Silencio", del escritor sanfrancisqueño Hugo A. Diez. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8438/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3166
- H) Libro "Mis Poemas para Ti", del escritor sanfrancisqueño Hugo A. Diez. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8439/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3166
- I) Libros "La Firma nos habla", 3º Edición Ampliada y "Grafologías", de María del Huerto Martínez. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8440/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3166
- J) Libro "Apuntes para su historia", del Cr. Osvaldo Giordano. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8441/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3166
- K) Libro MÁS revista Literatura del Centro – Año 2 Nº 5, cuyo director es el señor Abel Oto Torres. Publicación. Beneplácito. Proyecto de declaración (8442/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3166
- L) Día del Hijo. Interés legislativo. Adhesión. Proyecto de declaración (8443/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3166
- M) Localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas Patronales en honor a "Nuestra Señora Inmaculada del Valle". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8445/L/11) del legislador Monier. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3166
- N) Torneo "4 Naciones de Jockey Damas 2012", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8447/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3166
- Ñ) Encuentro "La Noche de Gala del Deporte Amateur", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8448/L/11) del legislador Passerini, con modificaciones. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3166
- O) Maratón Alturas de Punilla en memoria de Benito Merlo, en la localidad de La Cumbre, Dpto. Punilla. Adhesión. Proyecto de declaración (8449/L/11) de la legisladora Narducci, con modificaciones. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3166
- 13.-** Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares. Tratamiento por parte del Senado de la Nación. Solicitud. Proyecto de declaración (8434/L/11) del legislador Ruiz. Moción de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan ...3177
- 14.-** Palabras de despedida.....3177

PODER LEGISLATIVO – 45ª REUNION - 06-XII-2011

-En la ciudad de Córdoba, a 06 días del mes de diciembre de 2011, siendo la hora 15 y 40:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 60 señores legisladores, declaro abierta la 44º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito a la legisladora Milena Rosso a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la legisladora Rosso procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en sus bancas y en las respectivas netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la totalidad del bloque de la Unión Cívica Radical como coautor del proyecto 8426/L/11.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

8433/N/11

Nota del Señor Legislador Brügge: Elevando informe sobre gestión en el Consejo de la Magistratura de la Provincia como miembro titular, representante de la Legislatura, en el período 2008-2011.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

8419/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Rosso y Coria, por el que modifica el artículo 19 de la Ley Nº 8024, régimen jubilatorio para docentes de escuelas especiales en actividad áulica.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

8422/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Bischoff, Rodríguez, Roganti, Serra, Jiménez y Lizzul, por el que crea el Ente Autárquico de la Red de Accesos a Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

8423/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Calvo Aguado y Genta, por el que sustituye el artículo 39 e incorpora el artículo 39 bis a la Ley Nº 8102 -Orgánica Municipal-, referidos a sistemas de reelección de intendentes.

PODER LEGISLATIVO – 45ª REUNION - 06-XII-2011

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

8425/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual adhiere al duelo provocado por el fallecimiento del Doctor Tomás Caeiro, acaecido el 22 de noviembre, y rinde homenaje a su memoria.

A la Comisión de Salud Humana

VI

8426/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el que regula el procedimiento para la defensa jurisdiccional de los intereses difusos o derechos colectivos relacionados con el medio ambiente, conservación de los valores estéticos, históricos, de los derechos del consumidor y usuario.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

8427/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que establece el régimen legal aplicable a prácticas terapéuticas de cuidados paliativos para personas que padezcan enfermedades terminales.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

8428/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que establece el régimen de licencias para abogados matriculados que actúen en los Tribunales Ordinarios de la Provincia.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

8429/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual adhiere a la publicación de la fábula "El loro completamente azul y la princesa astrónoma", del autor Stefano Degli Abati.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

8432/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Poncio, Nicolás y Dressino, por el cual expresa beneplácito por la implementación a partir del 28 de diciembre del Proyecto de Extensión Comunitaria por parte de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Brinkmann Ltda.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

DEL PODER EJECUTIVO

XI

8424/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Eufrasio Loza, departamento Río Seco.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XII

8430/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de San Clemente, departamento Santa María.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIII

8431/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XIV
DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia,
Tecnología e Informática y de
Economía, Presupuesto y Hacienda**

8281/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en La Sierrita, Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, para ser destinada al funcionamiento de la escuela de nivel primario "Nicolás Avellaneda".

Al Orden del Día

**Despachos de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos,
Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de
Economía, Presupuesto y Hacienda**

1)8297/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Bajo de los Sauces o Pajas Blancas, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, para la ejecución de la obra "Duplicación de calzada en Ruta Provincial N° E-53 - Tramo: Intercambiador Avenida Padre Luchesse - Río Ceballos" (Expte. N° 0045-015550/2010).

Al Orden del Día

2) 8298/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, para la ejecución de la obra "Duplicación de calzada en Ruta Provincial N° E-53 - Tramo: Intercambiador Avenida Padre Luchesse - Río Ceballos" (Expte. N° 0045-015594/2010).

Al Orden del Día

3)8299/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado 2ª Zona -Parte Norte- Barrio Los Boulevares, departamento Capital, para la ejecución de la obra "Avenida de Circunvalación - Tramo: Avenida Spilimbergo - Ruta Provincial N° E-53".

Al Orden del Día

4)8300/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Bosque Alegre, Pedanía Santiago, departamento Punilla, para la ejecución de la obra "Pavimentación Camino Altas Cumbres".

Al Orden del Día

-4-

LEGISLADOR NELSON IPÉRICO. RENUNCIA AL CARGO.

Sr. Presidente (Campana).- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día, quiero informar que Secretaría Legislativa ha colocado en cada banca un informe elaborado por Personal, en donde constan las estadísticas de Labor Parlamentaria de cada legislador, tanto en forma individual como del bloque al que pertenece.

Si bien dicho informe está disponible en soporte digital junto con los proyectos de autoría de cada legislador, podrá ser retirado de Secretaría Legislativa.

Se encuentra reservada en Secretaría Legislativa la nota 8444/L/11, presentada por el legislador Nelson Ipérico, por la cual presenta su renuncia y será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de que ponga a disposición del Pleno de la Legislatura mi renuncia al cargo de legislador provincial a partir del 1 de diciembre de 2011.

Nelson Ipérico
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la nota recientemente leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-5-

A) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.

C) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

H) EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PUERTO DEL ÁGUILA, CLUB -COUNTRY NÁUTICO, LOS MOLINOS-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) EDIFICIOS ESCOLARES, AULAS, ESPACIOS DE RECREACIÓN Y SALAS DE CUATRO AÑOS EN LA PROVINCIAS. CONSTRUCCIÓN DESDE 2008. PEDIDO DE INFORMES.

J) INMUEBLES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA Y REUBICACIÓN DE SUCURSALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEY DE TRÁNSITO. APLICACIÓN EN REFERENCIA A PRUEBAS PARA DETERMINAR INTOXICACIÓN POR ALCOHOL O DROGAS. PEDIDO DE INFORMES.

M) PARAJE IGLESIA VIEJA, MUNICIPALIDAD DE SERREZUELA, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS RANCHO. PEDIDO DE INFORMES.

N) OBRA PÚBLICA DE RECIENTE EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) RUTA NACIONAL Nº 19. RAC. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, INGRESOS E INVERSIONES PREVISTAS. PEDIDO DE INFORMES.

O) TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CÓRDOBA. PROYECTO DE AMPLIACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. EMPRESA DINOSAURIO S.A. PAGOS EFECTUADOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CREACIÓN. COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. DICTAMEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) LEY 9835, DE CREACIÓN DEL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE SANGRE. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 784/10. ALCANCE. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 5 inclusive, 7, 8, 9, 12 y 15 al 26, inclusive, del Orden del Día, sean girados a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 5 inclusive, 7, 8, 9, 12 y 15 al 26, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6696/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6705/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6797/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6915/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6921/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6832/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7176/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva modalidad de otorgamiento de la ayuda escolar PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6742/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club-Country Náutico, Los Molinos- Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7306/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la provincia desde el año 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7463/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba, reubicación y funcionamiento de sucursales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7532/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del Plan Estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7546/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Tránsito en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7548/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roganti, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Erradicación de Viviendas Rancho en el paraje Iglesia Vieja, municipalidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7557/L/11

PODER LEGISLATIVO – 45ª REUNION - 06-XII-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la obra pública de reciente ejecución.

Comisión: Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7646/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas de mantenimiento, ingresos e inversiones previstas para la RAC en la Ruta Nacional N° 19.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7647/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de ampliación de la Terminal de Ómnibus y pagos efectuados a la Empresa Dinosaurio SA por la mencionada obra.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7652/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al dictamen elaborado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria sobre la creación de la Universidad Provincial de Córdoba, así como listado de carreras y títulos que la misma otorgará.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7662/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7663/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ejecución Presupuestaria del año 2011 referido a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7676/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Poncio, Matar, Rossi, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Razzetti, Nicolás y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7754/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Departamento Provincial de Sangre, relacionados al análisis de detección viral por técnicas de Biología Molecular en el Laboratorio Central de la Provincia, y al alcance de la Resolución Ministerial N° 784/10.

Comisión: Salud Humana

-6-

A) MINISTRO DE SALUD. CONFLICTO CON EMPLEADOS DE HOSPITALES PÚBLICOS Y CENTROS DE SALUD. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

B) MINISTRO DE SALUD. CONFLICTO CON LOS EMPLEADOS DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 31 y 32 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia para ser tratados en la 45º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 31 y 32 del Orden del Día, con una preferencia para ser tratados en la 45º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 45º sesión ordinaria.

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8097/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el que convoca al Sr. Ministro de Salud, Dr. Oscar González, (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8151/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que convoca al Sr. Ministro de Salud (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

-7-

A) ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) COMUNIDAD REGIONAL SAN JUSTO. FONDOS ANUNCIADOS Y/O ENVIADOS PARA OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

C) PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MONTOS ANUNCIADOS. ACREDITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) LOS ESPINILLOS, DPTO. SAN ALBERTO. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) COMUNA DE LAS RABONAS. VEHÍCULO ENTREGADO POR EL PODER JUDICIAL. PARADERO. PEDIDO DE INFORMES.

H) LEY 9835, FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES. ADHESIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.

I) LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS Y ACCIONES LUEGO DE LOS INCENDIOS EN LAS SIERRAS CORDOBESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) POLICÍA CAMINERA. CONTROLES VEHICULARES Y MULTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 6, 10, 11, 13, 14, 27 al 30 inclusive, y 35 del Orden del Día, vuelvan a comisión con preferencia para ser tratados en la 47ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión con preferencia para la 47ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 6, 10, 11, 13, 14, 27, 28, 29, 30 y 35 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).-Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 47ª sesión ordinaria.

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7045/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

6677/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a fondos anunciados y/o enviados para obras a la Comunidad Regional San Justo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 11

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

7290/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7383/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Nacional ha acreditado al Gobierno Provincial los montos anunciados por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7437/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7947/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de una nueva planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en la zona de Los Espinillos, departamento San Alberto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7948/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe dónde se encuentra el vehículo marca Renault 19 RL, dominio APN 644 entregado por el Poder Judicial a la Comuna de Las Rabonas por Resolución N° 57/10.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7976/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre municipios y comunas del departamento San Justo que adhirieron a la Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares, y montos remitidos a los mismos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8082/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y las acciones realizadas luego de los incendios producidos en las sierras cordobesas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 35

Pedido de Informes – Artículo 195

8293/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a controles vehiculares y multas realizados por la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-8-

DECRETO PROVINCIAL N° 1991. RATIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del proyecto número 33 del Orden del Día, proyecto de ley 8411/E/11.

El mismo cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 8411/E/011, por el que el Poder Ejecutivo solicita la ratificación del Decreto provincial número 1991, de fecha 18 de noviembre de 2011, mediante el cual se instruye al señor Fiscal de Estado a: a) Comparecer en representación de la Provincia en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima y otros contra el Banco Central de la República Argentina". b) Se autoriza al señor Fiscal de Estado a efectuar el pago de multas impuestas mediante Resolución 155/11 del Banco Central de la República Argentina con los recaudos que permitan su restitución.

Además, se dispone que la Provincia asuma contingencias patrimoniales del Banco de Córdoba en el marco de la emergencia económica financiera, Decreto 2656/2001.

Señor presidente, señores legisladores, el marco de esta situación se presenta en virtud de las sanciones que fueron impuestas al Banco de la Provincia de Córdoba y a quienes se desempeñaban como autoridades del mismo por determinadas actuaciones funcionales cumplidas en el período temporal comprendido entre el día 9 de septiembre del año 2002 y el 14 de enero del año 2004.

Dichas sanciones fueron impuestas mediante Resolución 155 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina con fecha 13 de abril del año 2011, a resultados de un sumario administrativo-financiero que lleva el número 1118, expediente número 1655/02, sustanciado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de órgano rector de las entidades financieras en la República Argentina.

Señor presidente, los ex funcionarios del Banco, por entonces entidad autárquica -tal como se expresa en los considerandos del decreto que se eleva a esta Legislatura-, requieren formalmente a la Provincia por intermedio y con la conformidad fundada por la institución financiera, que tome participación en los actuados del asunto y sus derivados judiciales no solo en defensa de los intereses de la Provincia sino también, de manera preventiva, de las personas físicas involucradas, asumiendo las contingencias patrimoniales que afectan de manera cierta e inminente a quienes resultaron al final, al igual que el Banco de la Provincia de Córdoba, errónea y arbitrariamente sancionados.

La Resolución 155 del Banco Central, de fecha 13 de abril de este año, que además fuera notificada el día 15 de ese mismo mes, anuncia en lo medular los cargos imputados a la entidad y a las personas sumariadas, que puede resumirse en los siguientes términos: "Cargo Uno: otorgamiento de asistencia crediticia al sector público. Cargo Dos: falta de acatamiento a las instrucciones y a diversos requerimientos de documentación y/o información, efectuados por los veedores del Banco Central en el Banco de la Provincia de Córdoba".

Las operaciones cuestionadas por la autoridad de contralor, señor presidente, son las siguientes: "Primero, la firma de un convenio jamás ejecutado entre la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba de un derecho creditorio que la Provincia de Córdoba tenía contra el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por 100 millones de dólares, celebrado el 10 de septiembre del año 2002. Segundo: un supuesto adelanto de 13 millones de pesos que el Banco le hiciera a la Provincia de Córdoba el 24 de octubre del año 2002, compras de Lecor a valor nominal de 21.775.818 pesos para concretar, por la misma suma pero en pesos, el pago de haberes de empleados del sector público provincial de los tres Poderes, mediante acreditaciones en sus respectivas cajas de ahorro del 6 de mayo de 2003. Igual operación que la anterior, por 29.327.607 pesos, del 7 de mayo de 2003, también mediante acreditaciones en las cajas de ahorro de los empleados públicos y funcionarios de la Provincia. Un anticipo de 2 millones de pesos, en concepto de sueldos de empleados y jubilados del 7 de mayo del 2003. Un pago por depósitos recibidos en Lecor, por valor nominal de 29.157.750 pesos, a diversas personas físicas y jurídicas, en los términos del Decreto provincial 1440, del 29 de setiembre de 2002, en el período comprendido entre el 9 de abril de 2003 y el 9 de mayo de 2003. Por último, la compra de Lecor, por valor nominal de 3.423.181 pesos, debitados a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba por igual cantidad de pesos, que también fueron acreditados a las cuentas personales de sus empleados.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que el Banco Central ha promovido las ejecuciones judiciales ante un fuero federal en la Ciudad de Buenos Aires, donde se ha dado tratamiento favorable y se han librado los mandamientos que implican una inminente notificación de ejecuciones y consecuentes trabas en los embargos ejecutorios para quienes eran los funcionarios del Banco de la Provincia de Córdoba en ese momento.

Por lo tanto, los mismos requieren la participación y la asunción por parte de la Provincia de las contingencias patrimoniales que se derivan de estas ejecuciones, recordando que todos los sancionados, incluido el propio Banco -y hay un recurso de apelación sobre el fondo del asunto- solicitaron se cite a la Provincia de Córdoba como tercero interesado, dado que la sentencia que eventualmente se dicte puede tener efecto respecto de la Provincia de Córdoba en razón de que el Banco de la Provincia era por entonces una entidad autárquica y las personas físicas involucradas fueron sancionadas por cumplir normas provinciales y actuar como funcionarios públicos de la administración descentralizada, derivando de ello que la controversia es común a todas las partes.

Asimismo, se ha deducido un recurso de queja ante la Corte Suprema de la Nación y en la actualidad hay un recurso ante la Cámara Nacional en lo Contencioso, Administrativo y Federal, donde se declara competente y admite el planteo de inhibición del Banco Central con respecto al Juzgado Federal número 3 de la Ciudad de Córdoba.

Para comprender cómo se llegó a esta situación, es necesario analizar el contexto existente al momento en que las actuaciones cuestionadas fueron llevadas a cabo: no hubo la asistencia financiera a la Provincia que se imputa. Pero si ésta hubiera existido estaba expresamente autorizada por el Banco Central de la República Argentina, si se entendiera que el descuento o la monetización de los Lecor constituía un financiamiento y las registraciones contables reflejaban la realidad que podía ser conocida en ese momento.

Entonces, no existió por parte de la entidad ni de los funcionarios sancionados ninguna falta, ni hubo incumplimiento de su parte respecto de las regulaciones prudenciales, y así lo argumentan tanto los funcionarios sancionados como la entidad bancaria. Pero aún existiendo las infracciones que sostiene el Banco Central, la resolución se aparta de los hechos y antecedentes que le sirven de causa al hacer caso omiso del contexto histórico, político, social y económico durante lo que se llama el período en el que ocurrieron estas infracciones, están situados en el período que va desde el 9 de septiembre de 2002 al 9 de mayo de 2003; y entre el 9 de septiembre de 2002 y el 14 de enero de 2004.

En ningún momento se tuvo en cuenta el contexto económico, social, jurídico y político convulsionado que vivía nuestro país, que fue el detonante de la necesidad de tomar las medidas adoptadas para preservar el orden público y el bienestar general de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Recordemos, señor presidente, señores legisladores, que la semana pasada se cumplieron diez años de aquel famoso "corralito", y los próximos 19, 20 y 21 de diciembre también se cumplirán diez años de lo que ocurrió en nuestro país durante aquella crisis, realmente devastadora para los argentinos y la Patria. Eran las consecuencias de esa fenomenal crisis que afectó nuestro país, y era el marco social, jurídico y político que, a nuestro juicio, no fue tenido en cuenta.

Estas decisiones deben enmarcarse en la necesidad de preservar el orden público y el bienestar general de los ciudadanos de nuestra Provincia. Esto es inaudito: nunca se puede abstraer, quien analiza la aplicación de una sanción, de las circunstancias que rodearon al hecho concreto analizado.

Esta resolución del Banco Central afirma que ese contexto no altera la aplicación de la legislación existente en ese momento, y que ha sido equitativo y conforme el proceder de cada una de ellas. Por lo tanto, no puede guardar relación alguna la existencia de la crisis financiera nacional con la crisis financiera en la Provincia de Córdoba y, pese a la enorme cantidad de normativa implicada, dicho planteo no pudo tener acogida favorable.

Señor presidente, señores legisladores: se comienza a avizorar una posición difícilmente sostenible por la entidad que supervisa a la banca nacional ya que, por ser el Banco de Córdoba el agente financiero de la Provincia por Carta Orgánica, la suerte de su operatoria está estrechamente vinculada al sector público no financiero provincial y a su evolución económico financiera que, a su vez, depende de la situación económica provincial y nacional.

La posición adoptada por el Banco Central obliga a reiterar la inescindible relación entre la crisis del 2002 y la actuación que se reprocha al Banco de la Provincia de Córdoba y a sus funcionarios. Esta relación puede observarse en un simple ejemplo: sin default no se hubieran cerrado todas las fuentes alternativas de financiamiento del sector público no financiero; sin pesificación asimétrica las entidades financieras en general y el Banco de la Provincia de Córdoba no hubiesen tenido un patrimonio neto negativo y, por ende, probablemente hubieran obtenido esos cien millones de dólares de crédito del BID con anterioridad, y no hubiese sido necesario que la Provincia de Córdoba emitiera cuasi moneda, porque hubiese estado ese crédito disponible con anticipación. Fundamentalmente estas dos cosas -la pesificación asimétrica y el default- actuaron de manera negativa en las cuentas provinciales, en el sistema financiero nacional y en el sistema financiero provincial. Por ello, consideramos una falacia entender y analizar esta situación, y este proyecto que envía el Poder Ejecutivo, diciendo que los planteos acerca de la situación económica financiera que vivió nuestro país y la Provincia no pueden tener acogida favorable.

Se cuestiona como base del acto sancionador la afirmación respecto de que hubo infracción a las normas relativas al financiamiento al sector público establecidas para épocas de normalidad y sosiego. Para el caso que se afirme que hubo asistencia financiera y que ésta careció de autorización o de previa comunicación al Banco Central -lo que se ha negado-, es inválido en cuanto afirma que hubo incumplimiento a las correlativas inscripciones de los veedores asignados por el Banco Central.

Como se dijo, en el marco de las actuaciones sumariales, en ese momento el Estado nacional, acuciado por una crisis de financiamiento que se transformó en crisis bancaria, con sus decisiones provocó una verdadera dislocación de todos los marcos normativos vigentes.

Así, señor presidente, se decidió el abandono de la convertibilidad entre el peso y el dólar, lo que implicó el abandono de la paridad cambiaria, que llevó a una depreciación del peso, la conversión forzosa de operaciones pactadas en moneda extranjera a diferentes relaciones de cambio, entre otras medidas que causaron daños a las entidades financieras en general y al Banco de la Provincia de Córdoba en particular.

Entonces, todos estos hechos, que fueron calificados como emergencia nacional por la Ley 25.561 y por numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, eran públicos y notorios. No vamos a inventar aquí un discurso, porque basta remitirse a los hechos que vivieron y padecieron los argentinos en los años 2001, 2002 y 2003. Esos hechos habían tenido al propio Banco Central como uno de sus protagonistas centrales, por lo tanto, resulta insostenible que esa entidad alegue desconocimiento de su existencia, y mucho menos de los efectos que esa emergencia produjo a las entidades financieras y al sector público no financiero.

Este período, señor presidente y señores legisladores, está signado por los incumplimientos de la Nación de sus obligaciones fiscales con la Provincia.

A continuación, podemos citar algunas normas legales cuyos considerandos reflejan esta situación de emergencia. Por ejemplo, el Decreto Provincial 1440, del año 2002. En esto me quiero detener porque en los fundamentos de ese decreto está prácticamente toda la esencia de lo que estaba padeciendo la Provincia de Córdoba en su relación con la Nación: "Las dificultades financieras que presenta el Estado nacional al momento de girar los recursos coparticipables a las provincias hacen que éstas padezcan inconvenientes para asegurar el pago en tiempo y forma a sus proveedores por los bienes y servicios que los mismos entregan... el cumplimiento por parte del Estado nacional del Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado nacional le ha generado a la Provincia de Córdoba deudas entre julio y septiembre del 2002. En esta inteligencia resulta oportuno –dice el decreto- y conveniente autorizar al Banco de la Provincia de Córdoba a tomar depósitos en Lecop –Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales- con una retribución sobre el monto de dicho depósito, que será abonado al vencimiento en pesos a modo de incentivo".

Recuérdese, señor presidente, señores legisladores, que por el Decreto 2656, sancionado por la Ley 9078, la Provincia se encontró compelida a declarar la emergencia económica financiera y administrativa del sector público provincial, que incluía a toda la administración centralizada, desconcentrada y descentralizada, a entidades autárquicas, empresas y sociedades del Estado, entre los que estaba el Banco de la Provincia de Córdoba.

Tal como se indica en el artículo 2º de la ley, declara la emergencia económica financiera y administrativa del sector público de la Provincia de Córdoba. Asimismo, el artículo 3º de la mencionada ley establece que se encontraban comprendidas todas esas entidades e incluso el Banco de la Provincia de Córdoba.

Además, el propio decreto en sus fundamentos dice que durante el ejercicio correspondiente al año en curso se han venido registrando en forma sostenida graves atrasos y severos incumplimientos por parte del Estado nacional para distribuir la masa de fondos coparticipables asignada legalmente a la Provincia de Córdoba, pese a los permanentes, reiterados e ingentes esfuerzos realizados por el Gobierno provincial.

A esa fecha, señor presidente, se encontraban pendientes de remesas fondos coparticipables por valor de 100 millones de dólares.

Asimismo, en el ejercicio de la función pública, cuya actuación se sancionó, exigían tomar medidas efectivas sobre asuntos de interés general que resultaran convenientes para toda la comunidad. Toda esta situación, señor presidente, se enmarcaba en un contexto en el que el Estado nacional incumplía de manera reiterada con los compromisos federales que, al momento del decreto, ni siquiera habían tenido principio de ejecución, a pesar de los insistentes reclamos de la Provincia.

En aquella época, la Nación no sólo se habría apropiado de recursos de la Provincia de Córdoba, sino que en los hechos se encontraba en virtual cesación de pagos, lo cual generaba una complicada situación en la administración provincial al impedir contar en tiempo y en forma con los recursos presupuestarios previstos para hacer frente a su normal desenvolvimiento. En virtud de esto, la Provincia de Córdoba, en aras de ejercer responsablemente el mandato, tuvo que realizar los esfuerzos, ahorros y sacrificios necesarios que permitiesen superar la difícil circunstancia que estábamos viviendo. Esa medida era necesaria y urgente con el propósito de asegurar el mantenimiento de los servicios y proyectos esenciales que lleva el Estado provincial en resguardo del interés público. En este marco de excepción, para alcanzar los objetivos del Estado fue necesaria la adopción de medidas excepcionales como las que hemos explicado anteriormente.

También se señaló, señor presidente, que incluso antes de la crisis desatada había una ley nacional, llamada Ley de Déficit Cero, y un Decreto 1004/01, que instrumentó a nivel nacional la emisión de letras de cancelación de obligaciones provinciales, las famosas Lecop, que fue complementado en el ámbito de la Provincia de Córdoba con la emisión de letras equivalentes llamadas Lecor. Estos instrumentos permitieron durante la crisis de pago de mayor proporción desde el restablecimiento de las instituciones democráticas, en el año 1983, mantener en funcionamiento el Estado nacional y los Estados provinciales.

Todo esto, señor presidente, que fue desoído por la resolución dictada por el Banco Central, constituía un verdadero estado de necesidad que excluye de cualquier responsabilidad a quienes debieron optar por un mal menor para el atendimento de las funciones esenciales del Estado. De plano estamos rechazando que se hubieran incumplido dichas funciones.

Por ese entonces, la Provincia de Córdoba recurrió a una serie de actos de Gobierno que, como tales, están excluidos de la supervisión del Banco Central al integrar la esfera de autonomía que la Constitución Nacional le reconoce a las provincias, entre los que pueden mencionarse la Ley 8885 y el Decreto ya mencionado, 1440/02, por el que se emitieron Lecor y se autorizó al Banco de la Provincia de Córdoba a tomar depósitos en dichos valores.

También se ha sostenido -sin que ello sea tomado en cuenta por esta resolución- que el Banco de la Provincia de Córdoba en la época de las presuntas infracciones era una entidad

autárquica y, como tal, integraba la Administración Pública Provincial. Ello implica que, más allá del grado de descentralización propio de esa forma de organización -que es del Banco de la Provincia de Córdoba- de la hacienda pública, dicho banco dependía directamente del Gobernador de la Provincia y estaba sujeto a la legislación de la misma. Por eso, señor presidente, ponemos énfasis en que el dictado de actos como el Decreto 1440 y la instrucción para firmar el convenio del 10 de septiembre del año 2002 resultaba, para una entidad autárquica como el Banco de la Provincia de Córdoba, norma y órdenes respectivamente de inevitable cumplimiento, y que su eventual e hipotético conflicto con otras normas nacionales, como las alegadas por el Banco Central, resultaba ajeno al espíritu individual y a la voluntad de los funcionarios a los que la Provincia les impuso seguir conductas distintas, y que no podían ser sancionados por ello.

Es importante este punto, señor presidente y señores legisladores, por eso debo reiterar: los funcionarios cuestionados actuaron cumpliendo las indicaciones establecidas por el Decreto del Poder Ejecutivo -de emergencia-, de ineludible cumplimiento para estos funcionarios.

Entonces, señor presidente y señores legisladores, de ningún modo los actos y actuaciones consideradas faltas -lo que se niega, obviamente- fueron consecuencia de la búsqueda de beneficios personales. Perdóneme, señor presidente, ser insistente respecto de esto: de ningún modo los actos y actuaciones consideradas faltas fueron consecuencia de la búsqueda de beneficios personales, ni de la asunción de riesgos inadecuados que pusieran en riesgo la parte de crédito público por el que debían velar, y no pueden aplicarse sanciones para castigar a quienes solamente cumplieron con un deber legal para salvaguardar los intereses permanentes y esenciales de su mandato, de quienes solamente fueron el instrumento por medio del cual se satisface la voluntad de la ley, en sentido muy amplio.

Es muy importante destacar que ninguno de los actos ejecutados que causaron las sanciones impuestas fueron desconocidos por el Banco Central, ni se pusieron en riesgo al Banco de Córdoba ni a sus depositantes, ni significaron beneficios personales para los imputados, ni causaron perjuicio alguno a nadie, señor presidente. Permítanme, por favor, reiterar esto: los actos que derivaron en las sanciones impuestas no eran desconocidos por el Banco Central -porque fue informado-, ni pusieron en riesgo al Banco de Córdoba, ni a sus depositantes, ni significaron beneficios personales -no estamos hablando de dolo o de mal desempeño de los deberes de funcionario público-, ni causaron perjuicio alguno a nadie, señor presidente.

Tal es así que la propia resolución señala que no es necesario que el perjuicio presunto -no afirma que haya ocurrido- sea actual para enfrentar la sanción, bastando que sea potencial; quiere decir que tampoco está acreditado que hubiera habido alguna omisión de cumplimiento de normativas, porque eso todavía está en cuestionamiento.

Tampoco había perjuicio potencial por hechos imputados ya que la supuesta asistencia a la Provincia no existió, la famosa cesión del desembolso de los 13 millones de pesos se debía, y los Lecor adquiridos a empleados, jubilados y proveedores servían pagar impuestos y estaban respaldados por un organismo internacional de crédito. Los fondos coparticipables también los garantizaban y, en definitiva, estaban garantizados por la Nación Argentina.

En resumen, señor presidente y señores legisladores, se dice que el Banco anticipó fondos por 56 millones de pesos, entre el 6 y el 19 de mayo del año 2003, por el espacio de 13 días, para el pago de sueldos y jubilaciones, con la contrapartida de Lecor, y que anticipó fondos por otros 19.157.750 de pesos a clientes que habían constituido depósitos en Lecor, entre el 9 de abril y el 9 de mayo de 2003 -por espacio de este escaso período.

Además del corto período de tiempo referido, debe adelantarse que, en rigor, no se trató de financiamiento ni anticipo alguno a la Provincia o a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, que cobraba sus acreencias en dicho título público provincial, los Lecor -les dije que, en el marco del Decreto 1440 de la Provincia, la entidad y sus funcionarios estaban obligados a cumplir dada su condición de integrantes de la Administración Pública provincial.

Estas operaciones, señor presidente, se efectuaron con el objetivo de monetizar la economía.

Recordemos que por la proliferación de cuasi monedas en todo el país, llegó a haber casi 14 cuasi monedas, hasta había cuasi monedas municipales, con la consiguiente dificultad que presentaba para los trabajadores que recibían una parte -o la totalidad- de sus remuneraciones en estos títulos, ya que encontraban importantes restricciones para utilizarlos en sus compras habituales o en la cancelación de sus obligaciones; incluso, si lograban concretar esas operaciones, lo debían hacer resignando una parte de su poder adquisitivo. Por ello, la Provincia de Córdoba pagaba la mayor parte de los sueldos que cobraban los agentes de la Administración Pública en pesos, para que no tuvieran que pagar esas consecuencias de tener que negociar un bono para adquirir algo.

Es importante destacar esta cuestión, ya que la decisión se tomó en aras de preservar las remuneraciones de los trabajadores y los jubilados, no era una opción dejar en tal situación de vulnerabilidad a los trabajadores y jubilados de la Provincia por el sólo hecho de cumplir con un supuesto tecnicismo totalmente extemporáneo que no contemplaba la situación excepcional de crisis que se vivía en el país ni en la Provincia de Córdoba. En todo caso, el mal menor era monetizar los haberes de los trabajadores y los jubilados para que cobraran en pesos y poder pagar a los mismos de esta manera.

Hago énfasis en esto, señor presidente, porque me parece muy importante tener en cuenta el marco en que se dieron estas decisiones –que están en cuestión todavía- que, sin ninguna duda, con el correr de estas expresiones que llevamos adelante, los señores legisladores se pueden dar una idea del marco en el que tuvieron que actuar nuestras autoridades provinciales, tanto el Gobernador de la Provincia como los directores del Banco. Insistimos, señor presidente, no era una opción en ese momento dejar en situación de vulnerabilidad a los trabajadores y jubilados de la Provincia por el sólo hecho de cumplir con un supuesto tecnicismo totalmente extemporáneo que no contemplaba la situación excepcional de crisis que vivía el País y nuestra Provincia.

Por lo tanto, señor presidente, consideramos que la Provincia debe atender las demandas de intervención que han hecho sus funcionarios porque, en realidad, estuvieron cumpliendo con directivas que emanaban del propio Gobierno de la Provincia de Córdoba. Hemos tratado de dar el marco global de crisis fenomenal –y en algunos casos hasta terminal- en el que se desarrollaron estas acciones y este supuesto incumplimiento de una Resolución del Banco Central de la República Argentina que, a su vez, también estaba incumpliendo sus propias resoluciones.

Además, queremos destacar una vez más que de lo que se trata y de lo que están imputados los directivos que tienen afectados sus patrimonios, es de incumplir estas resoluciones en el marco que acabamos de mencionar; pero en ningún caso está en tela de juicio su honorabilidad, en ningún caso se trata del no cumplimiento de los deberes de funcionario público, en ningún caso se trata de enriquecimiento ilícito o de algún dolo que pudiera haber ocurrido. Esto no es así y, por lo tanto, creemos que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de este decreto, va a poner justicia y además va a dejar salvaguardados los intereses de la Provincia de Córdoba, en función de lo que establece el artículo 2º que autoriza al Fiscal de Estado a efectuar –cuando el estado procesal de las ejecuciones sustanciales lo ameriten- el pago de las multas impuestas con los recaudos legales pertinentes que permitan la restitución de los montos abonados preventivamente por la Provincia, en el supuesto que se le imponga en sede judicial la revocación o morigeración de las multas de que se trata.

Hay que tener en cuenta que las multas que dispone el Banco Central de la República Argentina pueden ser recurridas por vía judicial, pero en tanto opere esa recurrencia las ejecuciones continúan y, en este caso, afectan el patrimonio de personas que han estado cumpliendo una función pública, además, en muchos casos esos requerimientos están muy por encima del patrimonio de muchos de ellos. Por otra parte, al haberse estado cumpliendo directivas en el marco del Suwiss –como acabamos de mencionar-, consideramos importante que la Provincia de Córdoba asuma las contingencias patrimoniales derivadas de esos convenios en su momento.

Por ello, pedimos a nuestros colegas de bancadas que nos acompañen en la sanción de esto que, seguramente, va a hacer justicia y va a tranquilizar a los hogares de quienes han sido, por lo menos a priori, imputados por no haber cumplido con una resolución en el marco de una crisis fenomenal por la que pasó nuestro País.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra el legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.– Señor presidente: la verdad es que como despedida de esta Cámara y ante este proyecto que estamos tratando, en virtud de la última parte de la alocución que realizara el legislador preopinante, en la cual solicita a los demás bloques el acompañamiento, pensamos que podría haber hecho un poco de mea culpa, y no solamente seguirnos endilgando lo sucedido a los supuestos generadores de la crisis del 2001, porque parece que seguimos teniendo la culpa de todo lo que ocurre mal en este País y en nuestra Provincia, olvidándose el legislador Heredia que ya hace bastante tiempo que nosotros no estamos gobernando; ahora que lo vamos a hacer en la ciudad de Córdoba vamos a demostrar que lo podemos hacer de buena manera.

En realidad, como despedida, no deja de sorprenderme el legislador Heredia: hizo toda una alocución acerca de justificar que la Provincia se va a hacer cargo de las multas por las irregularidades cometidas durante ese tiempo por los funcionarios del Banco de Córdoba. En este sentido, es importante destacar que desde nuestro bloque, en junio de este año, con el número 7611/L/11, formulamos un pedido de informes que constaba de cinco puntos, en el

cual hacíamos alusión a este tipo de situaciones que estaba viviendo el Banco de la Provincia de Córdoba y que, si nos hubiesen contestado, hoy tendríamos elementos para poder, tal vez, pensar distinto y acceder a acompañar como lo solicita el legislador Heredia. Pero en virtud de que quienes actúan en forma irregular nunca son los responsables sino que siempre son los responsables los otros –los que originaron supuestamente el problema–, es que no vamos a acceder, legislador Heredia, a su pedido y, por lo tanto, desde este bloque no vamos a acompañar este proyecto de ley que ratifica un decreto por el que, a nuestro juicio, realmente lo que se busca es salvar a todos los funcionarios del Banco Córdoba que han sido multados por el Banco Central de la República Argentina.

Hace poco tiempo escuchaba al legislador Heredia celebrar la normalización del Banco Córdoba ante el Banco Central en virtud de las mismas normas que hoy él dice injustas, pero que en ese momento festejábamos porque habíamos normalizado el Banco y pasábamos a tener una entidad normalizada.

Actualmente, parece que a las normas del Banco Central, en virtud de una situación de crisis, hay que dejar de cumplirlas, cuando lo cierto es que la ley está para ser cumplida, con o sin crisis.

Quisiéramos saber cuántos bancos de otras provincias están en la misma situación –a la que se refirió el legislador Heredia– y cuántos funcionarios de bancos se encuentran en las mismas condiciones que los del Banco de la Provincia de Córdoba.

Si la Justicia ratifica esta disposición, obviamente el Gobierno de Córdoba se hará cargo de todas y cada una de las multas aplicadas al Banco y a cada funcionario, y dudo que la Provincia no sufra, a raíz de eso, ningún perjuicio económico.

Nada justifica –ni siquiera una situación de crisis– que se incumpla la ley, motivo por el cual, señor presidente, nuestro bloque no acompañará el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.– Señor presidente: quiero decirle al legislador Heredia –por su intermedio, señor presidente– que pareciera que los directivos sancionados son un grupo de buenos muchachos a los que no sólo hay que ponerles la plata por las macanas que cometieron sino que también habría que premiarlos por sus servicios prestados a la “Patria cordobesa”.

Lo cierto es que se trata de pésimos funcionarios –que en algunos casos actuaron por iniciativa propia, y en otros por directivas que recibieron del entonces Ministro de Economía, Juan Schiaretti, y del entonces Gobernador de la Provincia, José Manuel De la Sota–, que le han dejado una amarga herencia al pueblo de la Provincia de Córdoba, que hoy tiene que hacerse cargo de las derivaciones de su accionar.

Por medio del proyecto en consideración se solicita que esta Legislatura avale un decreto provincial, lo que me lleva a preguntar: ¿por qué tenemos que legitimar, como Cuerpo legislativo, un decreto provincial? Si el Ejecutivo envía a la Legislatura un decreto –instrumento que se basta a sí mismo, lo que torna innecesaria la sanción de una ley para legitimarlo–, está claro que “algo huele mal en Dinamarca”.

De tal modo, este decreto trae consigo algo raro y sospechoso ya que nos lleva a ocuparnos, en la última sesión ordinaria del presente período legislativo, de la tarea ingrata –“trabajo sucio”, que le dicen en la jerga popular– de asumir las multas impuestas por el Banco Central a ex directores del Banco de la Provincia de Córdoba por mal desempeño en sus funciones, con el argumento que “de no asumirse dichos pagos, los afectados podrán iniciar juicio contra el Estado provincial y, con ello, incrementar los costos para la Provincia”. ¡Esto es falso, señor presidente, de aquí a la luna!

Asimismo, el decreto en cuestión omite establecer una estimación de cuánto representa el monto de las multas y accesorias, dato que obtuvimos ayer por gentileza del presidente de la Comisión de Economía, que envió la información que originariamente debiera haber remitido el Gobernador de la Provincia, junto con el decreto que pretende que legitimemos, para poder tener una dimensión real de esta situación. De todas maneras, el dato que obtuvimos continúa siendo insuficiente porque solamente especifica el monto de las multas, que deriva de un proceso contencioso administrativo muy particular. Quienes estamos formados en Derecho sabemos que, en términos procesales, importa más el agregado de accesorias y costas, que suelen ser de tal gravedad y magnitud que alcanzan el monto de las multas.

Los involucrados son los que da cuenta la información que se remite, más el próximo legislador –en su momento presidente del Banco– Ricardo Sosa, y el síndico actual y de entonces Fernando López Amaya que, en realidad, después fueron absueltos.

Cabe mencionar que en dicha resolución la entidad reguladora los inhabilitó, además, para desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los Consejos de Vigilancia, síndicos, liquidadores, gerentes, auditores y socios o accionistas de toda entidad financiera y bancaria comprendida en la Ley 21.526 –no van a poder serlo ni

siquiera de una humilde cooperadora de pueblo-, que regula su funcionamiento y control. Esto para que nos demos una idea de la calaña de los funcionarios a los que el Banco Central no solamente les impone una multa sino que les dice: "no se metan absolutamente en ninguna otra entidad a dirigir nada".

Diría, sin entrar en consideraciones -o si quiere, señor presidente, después entramos-, que tampoco se era inocente en aquel momento de las circunstancias de crisis macroeconómicas y fiscales que vivía el País, agravadas en Córdoba, y de la compleja operatoria financiera que diera motivo a las sanciones impuestas a estos directivos que, en resumen, significaron asistencias financieras por parte del Banco de la Provincia más allá de lo permitido por las normas del Banco Central. Lo cierto es que lo que está en debate en este proyecto es hasta dónde llegan las responsabilidades políticas o patrimoniales, en este caso, de los funcionarios públicos, por sus pésimas gestiones donde, recordemos -lo digo una vez más-, estaban también De la Sota y Schiaretti como Ministro de Economía que fueron quienes ordenaron que el Banco de Córdoba le canjeara a la Provincia bonos Lecor por dinero fresco para el pago de gastos corrientes.

En realidad, el tema es interesante, es de fondo y da no solamente para un debate jurídico sino también para la cátedra, para la academia, porque uno se pregunta, entre otras cosas: ¿qué pasaría si cuando se ofrece un cargo en el Directorio de EPEC, en el del Banco de Córdoba o de cualquier otra entidad, la persona invitada a asumir condiciona su aceptación al otorgamiento de un aval para cubrir eventuales responsabilidades inherentes al cargo? Pareciera que con este proyecto la Provincia está asumiendo esa responsabilidad patrimonial como si ese aval estuviera vigente o, por el contrario, como si nadie se lo hubiera pedido.

La verdad, este aval no es usual ya que todos aceptan alegremente los cargos, disfrutan de las mieles del poder y después socializan las macanas para que las pague el pueblo. Los sueldos, que en el caso del Banco de la Provincia de Córdoba son particularmente jugosos, más una serie de beneficios adicionales, los cobran ellos solitos y se los ponen en el bolsillo, mientras que las pérdidas, los desastres que hacen en su función no los toman a su cargo sino que los socializan con el pueblo.

En realidad, las observaciones que hacemos, brevitatis causa, en honor a la última sesión del día de la fecha, son: primero, se está ejecutando una suerte de mecanismo de impunidad de los funcionarios, personas con responsabilidades funcionales al cargo que obedecen, aparentemente, sólo órdenes verbales del Gobernador o del Ministro de Economía. Y digo "verbales" porque no están en ningún lado de la documentación que tenemos, si no, capaz que a su vez quisieran que emitiéramos alguna disposición de obediencia debida; en todo caso, órdenes verbales que implican transgredir normas -primer gran dato- y se hace porque se supone que el riesgo eventual va a ser cubierto, y las consecuencias de la decisión jamás recaerían sobre ellos en un nuevo y persistente ejercicio de Estado "bobo" en el que ponen al Estado de Córdoba.

Está claro, entonces, que aprobar este decreto -que no tendría ningún motivo para venir a la Legislatura, salvo para legitimar lo que está mal- ratifica el mecanismo de impunidad e influye a continuarlo. Si a este grupo de incapaces, que le va a costar 10, 15 ó 20 millones a la Provincia, se le pone alegremente un manto de impunidad, y encima pareciera que sólo falta premiarlo, parece que todos, en el futuro, deberían hacer lo mismo.

Con los mismos argumentos del decreto -ojalá que no ocurra pero es casi seguro- aprobado por la Legislatura, los sancionados -imagino y en esto hago un análisis jurídico más que legislativo- podrán pedir también desde la Justicia ser cubiertos por la segunda parte de la sanción, tan dura como la primera, que es la inhabilitación por una cantidad de años mediante una jugosa indemnización a cargo de la Provincia. Si piden asumir las contingencias patrimoniales también lo es la inhabilitación que recae sobre todos ellos.

Los propios fundamentos del decreto que se remiten hablan de la posibilidad de juicio contra la Provincia, de no aprobarse, pero a su vez, esta aprobación -y aquí está la parte más grave- también serviría eventualmente -depende de la intención o mala intención que tenga esta gente- de base para pedir indemnización por lucro cesante derivado de la inhabilitación.

La verdad es que no es posible convalidar desde la Legislatura, que es el órgano donde todos fuimos electos por los emisores del voto popular, con algo que va a recaer contra sus bolsillos.

Además, es probable que asumir de manera explícita por parte del Estado provincial, una deuda por mal desempeño de un funcionario o de varios -como en este caso-, resulta inconstitucional porque solamente hay que detenerse en el artículo 14 de la Constitución de la Provincia que dice que todos los funcionarios públicos, aún el Interventor Federal, prestan juramento de cumplir esta Constitución y son responsables civil, penal, administrativa y políticamente y que al asumir y cesar en su cargo deben efectuar su declaración, etcétera.

Los fundamentos del proyecto dicen que el riesgo de no asumirlo implica que, además de la posibilidad de no asumir la Provincia el pago de las multas, los pasivos pudieran incrementarse con los juicios que los afectados podrían iniciar contra el Estado provincial.

La verdad, señor presidente, entendemos que no pagar y esperar una eventual resolución definitiva del juicio, que está con un recurso directo ante la Corte, es la mejor solución, por lo menos contaríamos con un fallo judicial firme y, si fuera desventajoso, que fundamente que la Provincia deba cubrir las consecuencias patrimoniales por la responsabilidad -o mejor dicho por la irresponsabilidad- de sus funcionarios. Además, nos parece que de esta forma se ofrecen en bandeja los argumentos, a través de la aprobación de este decreto, para que los afectados puedan realizar un juicio por el segundo aspecto de la sanción, que es la inhabilitación.

Lo cierto, señor presidente, y empiezo a concluir con este trago amargo, el contexto económico de la recesión y el alto desempleo, que fue el resultado del amoldamiento del modelo de convertibilidad del 2001, su posterior y traumática salida en el 2002, fueron el escenario propicio para la crisis fiscal y financiera del Gobierno en todos sus niveles, y en esto estamos de acuerdo. Pero también es cierto que en esos años la Provincia de Córdoba, de la mano del proyecto del Nuevo Estado, aplicó políticas económicas que, lejos de aliviar el cuadro general, lo profundizaron, con medidas como la combinación de rebajas tributarias con un crecimiento exagerado del gasto público, las privatizaciones frustradas de EPEC y del propio Banco de Córdoba, que solamente por la persistencia de sus trabajadores pudieron ser evitadas, todo lo cual llevó a la emisión de los Lecor y a tomar crédito en donde fuere y de cualquier modo, con negociaciones que, por las derivaciones que tuvieron, hoy conocemos que fueron muy mal hechas.

Señor presidente, voy concluyendo con una reflexión que cabe: iqué tremendamente oneroso le salen a la Provincia los funcionarios que pone de Unión por Córdoba!

Tengo presente que hace poco, al momento de analizar el Presupuesto, nos despertábamos con la sorpresa de que al Centro Cívico de Córdoba, que sale cerca de mil millones más, había que agregarle 28 millones porque era un rubro que había asumido la Provincia -para hacer un depósito de locomotoras que tiene la Nación y se tenía que hacer cargo la Provincia. Es decir, desde hace 15 días sabemos que Unión por Córdoba le sale 28 millones de pesos más a la Provincia, y hoy, que le sale 10, 15, 20 millones o más todavía. Este es el final de año que el Gobierno les está regalando a los cordobeses.

En verdad, entendemos que no debería pagar el hombre ni la mujer, ni el pueblo de Córdoba, como aquí se está proponiendo, errores políticos, no solamente de pésimos funcionarios de segunda línea, sino de principales responsables como el que hoy es Gobernador y el que mañana viene.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: para que quede consignado en la versión taquigráfica el voto negativo de nuestra bancada al presente proyecto, adhiriendo en su totalidad a los fundamentos expresados por el legislador Birri.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: en relación con el proyecto que estamos debatiendo, quiero adelantar que el bloque del Frente de Izquierda, por supuesto, va a votar por su rechazo.

A la fecha del problema que hoy se está cuestionando, quiero recordar que el Banco Provincia de Córdoba ya se había fusionado con el Banco Social de Córdoba. También quiero recordar que entre ambos bancos sumaron un quebranto de 1.500 millones de dólares, y que gran parte de la deuda que hoy tiene la Provincia tiene origen también en la situación de aquel Banco.

Asimismo, quiero traer a este recinto el informe que brindó el síndico al 31 de diciembre de 2003, donde se plantea el balance de la transformación del Banco de Córdoba Sociedad Anónima, cerrando a pérdidas más de 120 millones de dólares basados en diferencias contables versus diferencias operativas.

Señor presidente, quiero recordar a todos los legisladores que soy bancaria del Banco de Córdoba desde el año 1975, y que hemos vivido todos los procesos de desguace por parte de los gobiernos provinciales, incluida la dictadura, de esta herramienta financiera de la Provincia.

También quiero recordar que desde nuestro bloque ya desde los años 2001-2002, cursamos innumerables pedidos de informes que no fueron contestados jamás.

Tuvimos propuestas, señor presidente, para conformar una comisión investigadora independiente para detectar a los "vaciadores" del banco para que cargasen con todos los errores que se venían cometiendo dentro de la institución financiera, no sólo con su patrimonio sino con la cárcel si fuese necesario, frente a un robo monumental del patrimonio

de los cordobeses, propuestas que, por supuesto, nunca prosperaron, fundamentalmente porque no existió decisión política de la mayoría de esta Cámara como lo es el oficialismo.

Es por esto que la historia que ha tratado de relatar el legislador Heredia, tomándose mucho tiempo, es una historia mal contada que hoy se refleja en este decreto y que no podemos avalar bajo ningún punto de vista. En primer lugar, porque es una irresponsabilidad –y lo digo no sólo por el voto de la mayoría, que sabemos lo va a aprobar, sino también por quienes van a acompañar el proyecto-, porque creo que ninguno de los legisladores ha podido contar con todos los datos, sólo con los que cada uno de nosotros pudimos leer en el expediente.

Señor presidente: ¿cuáles son y en qué se basan los argumentos que presenta el Banco Central de la República Argentina? ¿Dónde están las presunciones correspondientes con copia a los señores legisladores? ¿Cuál es la demanda que hoy se está llevando adelante y dónde están esos expedientes para poder tener el conocimiento cabal de esta situación? ¿Qué pruebas tiene el Banco Central de la República Argentina para semejante acusación?

En realidad, veo que hay un conflicto entre dos entidades del Estado: el Banco Central de la República Argentina, que corresponde a la Nación, y el Banco de Córdoba que es de nuestra Provincia. Me pregunto, entonces, si la resolución de este conflicto es simplemente que el “cordobesismo” dirima esa cuestión.

Creemos que esta situación, que trae aparejados problemas muy graves que deberemos afrontar todos los cordobeses, deja sentado un precedente peligroso, un antecedente de un hecho de corrupción de los funcionarios del Estado provincial.

En definitiva, como pasa siempre –como dijera el legislador Birri- acá parece que se socializan las pérdidas pero a las ganancias las ponen ellos en sus bolsillos, mientras que el pueblo de Córdoba, en este caso, tendrá que pagar –como siempre- los platos rotos.

Por otra parte, nos parece una inmoralidad pretender que sea el pueblo trabajador, a través del esfuerzo de pagar los impuestos, el que licue y plantee lo que es propio de la conducción del Banco, que en repetidas oportunidades, a través de distintos pedidos de informes, preguntamos si era correcto que ganasen la millonaria suma que recibían anualmente; que con privilegios salariales y laborales de todo tipo justificaban esta incapacidad como funcionarios –como decía el legislador Birri- “de segunda clase”, pero a veces “corruptos de primera clase”; que manejaban sin ninguna idoneidad a esta institución que, más allá de sacarla a flote –lo que se podría haber justificado- la enterraron más aún.

Nunca conocimos el estado financiero del Banco, como tampoco su balance social y económico-financiero, y hoy pretenden, después de que han pagado una multa de más de un millón de pesos, que el pueblo de Córdoba responda por estos irresponsables e incapaces. Y, ¿de dónde van a salir esos fondos? De donde siempre salen: de los impuestos que pagamos todos.

Revisando el articulado me llamó la atención la cantidad de firmas que tiene el decreto que se pretende sea ratificado por esta Legislatura; debe faltar sólo la firma del ordenanza de la Casa de Gobierno. Pero debo decir que a nosotros no nos impresiona esa cantidad de firmas porque, en realidad, lo que nos preocupa es que en la última sesión del año se pretenda buscar el apoyo legislativo –que desde ya no vamos a dar- para dejar sentado un precedente, porque los que vienen son el continuismo de esta política.

Como decía, se está dejando sentado un precedente peligroso para hechos de corrupción y que tendrán que ver con las investigaciones que a futuro nuestro bloque seguirá haciendo a funcionarios ineptos. Total, ¿cuál es la práctica?: siempre alguien paga, y ese alguien es el pueblo.

De manera que, por nuestra trayectoria en defensa del Banco de Córdoba, en memoria de los compañeros que sufrieron en carne propia el desquicio de Unión por Córdoba, y que ya venían sufriendo por parte del radicalismo, con despidos, con traslados compulsivos, con “desguace” de esta herramienta financiera; en memoria de quienes pagaron con sus vidas y de quien muchos de ustedes conocen con una trayectoria intachable en defensa del Banco de la Provincia de Córdoba, el compañero Omar Córdoba, reiteramos nuestro rechazo a este atropello, porque no queremos ser cómplices de que hoy, ante cualquier problema que generen funcionarios de primera, de segunda o de cuarta, como muchas veces tenemos, sea el pueblo trabajador el que pague con su esfuerzo las desprolijidades, las inmoralidades y los hechos de corrupción de estos individuos.

Por ello, el bloque de Frente de Izquierda, por supuesto, va a rechazar enfáticamente el proyecto en tratamiento. Asimismo, para que no se pierda en los vericuetos de un debate que poco se escucha, solicito que por Secretaría se incluya el informe del síndico al 31 de diciembre de 2003 porque, posiblemente, se puede apelar, declarando inconstitucional este proyecto en tratamiento y servir a los jueces en oportunidad de llevar esto a la inconstitucionalidad.

Por ello, presento por Secretaría el informe del síndico.

Muchas gracias, señor presidente.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLORA OLIVERO

Informe del auditor externo al 31 de diciembre del 2003

Conforme informe de auditoría externa de la Entidad, de fecha 08 de Marzo del 2004, sobre estados contables cerrado con fecha 31 de diciembre de 2003, en el que se incluyó como observación salvedades relacionadas con: -La no coincidencia de los saldos contables con los correspondientes saldos operativos en los rubros Préstamos y Otros créditos por Intermediación Financiera y en el rubro Créditos Diversos por Aproximadamente en miles de pesos sesenta y cuatro mil setecientos y treinta, y tres mil trescientos respectivamente.

- El saldo de provisiones por otras contingencias, según documentación de respaldo y confirmaciones escritas recibidas por asesores legales, del que surge un defecto en la constitución de las mismas por un importe en miles de pesos veintidós mil.

En el ejercicio irregular de cinco meses de corte al 31/05/2004 la Entidad, atento las observaciones antes mencionadas, realizó ajustes de ejercicios anteriores por un importe aproximadamente de pesos en miles ciento veinte mil según exposición que pasamos a detallar:

- Se ha contabilizado el C.E.R. y el C.V.S. devengado.

- Se ha completado el análisis de los inventarios de recursos de amparos activados en bienes intangibles según normas del BCRA con su correspondiente documentación de respaldo, sus amortizaciones y los saldos relacionados con los depósitos reprogramados, efectuando los ajustes con cargo a la cuenta ajustes de resultados de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio irregular de cinco meses, finalizado el 31 de mayo de 2004, por en miles de pesos un mil ochocientos noventa y tres de pérdida y ciento sesenta y cuatro de ganancias respectivamente.

- Del análisis de partidas pendientes de imputación deudoras y acreedoras con su documentación de respaldo han surgido ajustes a pérdida con cargo al resultado del ejercicio especial finalizado el 31 de mayo del 2004 en miles de pesos cuatro mil ciento ochenta y nueve, continuando la Entidad el proceso de análisis y ajuste de ciertas partidas incluidas en el rubro Partidas Pendientes de Imputación deudoras y acreedoras. Ante la posible eventualidad, la Entidad ha constituido Provisiones para otras contingencias que cubren los ajustes que pudieran surgir una vez finalizadas las tareas de revisión con documentación de respaldo por un importe aproximado de en miles de pesos cinco mil.

- Como resultado de las verificaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2003 por la Entidad, conforme los saldos contables y operativos de los rubros Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera con los correspondientes saldos, surgieron diferencias por aproximadamente en miles de pesos sesenta y cuatro mil setecientos, adicionalmente y por el mismo concepto, el rubro Créditos Diversos incluía a esa fecha diferencias operativas contables en proceso de análisis y conciliación por aproximadamente en miles de pesos treinta y tres mil. Durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo del 2004, la Entidad ha efectuado los ajustes a pérdidas con cargo a la cuenta ajuste de resultados de ejercicios anteriores por aproximadamente en miles de pesos noventa y ocho mil.

En resumen, al 31 de mayo de 2004 la Entidad ha efectuado imputaciones a la cuenta ajustes de resultados de ejercicios anteriores por un valor de en miles de pesos ciento veintiún mil ochocientos noventa y tres, los que se exponen en el apartado siguiente.

- Diferencias operativo contables de Préstamos/Otros Créditos por Intermediación Financiera y Créditos Diversos	\$ 98.000
- Defecto en las provisiones por otras contingencias al 31 de diciembre del 2003	\$ 22.000
- Defecto por amparos activados en Bienes Intangibles, según normas del BCRA, sus amortizaciones y saldos relacionados con depósitos reprogramados	\$ 1.893
Total del ajuste de resultados de ejercicios anteriores	\$ 121.893

Ante esta situación, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, a través de la Resolución 01/05, resolvió instruir a la Entidad para que todos los ajustes contables mencionados queden ad referendum de la decisión final que sobre los mismos adopten los Organismos de Contralor Provincial, otorgando un plazo de noventa días de la notificación de la resolución mencionada, las que se deberán poner a consideración del BCRA, teniendo en cuenta todos y cada uno de los ajustes en cuestión.

A tales efectos la Entidad, con fecha 04 de Mayo del 2005, a través de su Directorio aprobó la contratación del Tribunal de Cuentas de la Provincia para realizar tareas de auditoría y emitir opinión sobre los ajustes contables realizados en el Balance de Transformación, cerrado al 31/05/2004, el que se expedirá en un término de ciento veinte días corridos contados a partir del inicio de sus actividades, dando así cumplimiento a las exigencias impartidas por la Superintendencia a través de la Resolución Nº 01/05 en su punto número trece.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: a los efectos de que quede constancia de mi voto negativo en relación al proyecto en tratamiento, en función de los argumentos críticos que han vertido los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: solamente una aclaración que corresponde en razón de alguna aseveración efectuada, e insistir respecto a las responsabilidades de los funcionarios.

Además, en lo que alguien hizo referencia respecto de que el pueblo de Córdoba debe pagar estas multas y que eso sentaría un precedente; en realidad, en el sistema financiero nacional, entre el 70 y 80 por ciento de los bancos nacionales y el ciento por ciento de los bancos extranjeros, se otorga a sus directores una carta de indemnidad, y constituye una obligación de la entidad el mantenerlos indemnes de perjuicios patrimoniales que pudieran tener por el ejercicio de sus funciones con el objeto de proteger el patrimonio personal de esos directivos frente a los riegos del negocio.

Insisto: no se trata de un "pase de factura", solamente de la necesidad de determinar un marco histórico donde se desarrollaron estos acontecimientos en tratamiento. Se torna necesario entender que no está resuelto finalmente ante la Justicia que no se cumplieron las directivas del Banco Central. Pero, si así fuere, ese incumplimiento de las directivas se daba en un marco de emergencia absoluta. Y discúlpenme un ejemplo burdo pero que explica por qué razón una ambulancia en emergencia puede transgredir una norma de tránsito. Precisamente, por el objetivo final que la misma tiene y que torna posible, al estar en emergencia, el no cumplimiento de una norma de tránsito.

En el período 2002-2003, la República Argentina estuvo en emergencia absoluta y en la Provincia de Córdoba era necesario garantizar el sueldo de los jubilados y de los empleados públicos, que se siguieran prestando los servicios básicos indelegables por parte del Estado. Existían cuasi monedas pero no alcanzaban para generar el sistema de cadena de pagos porque muchas instituciones o créditos de los cordobeses no podían ser afrontados por esas cuasi monedas y era necesario poner en el bolsillo de los cordobeses pesos, por eso estas operaciones de pase y de crédito no implicaban ningún perjuicio ni para entidad bancaria ni para cordobés alguno, sino simplemente ayudar en la emergencia de la mejor manera posible, y en esto los directivos cumplieron las directivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que en su momento tenía por objeto tratar de paliar la terrible crisis que vivió nuestro país.

Señor presidente, en homenaje a lo que va a ocurrir y a lo que ocurrió hace diez años atrás, en donde quedaron en el camino, producto de esa crisis, víctimas personales, en homenaje a ellas también, por lo menos tengamos memoria para que no se vuelvan a repetir esos acontecimientos, para que ni el pueblo cordobés ni el resto del pueblo argentino tenga que pagar las consecuencias de semejante crisis que llevaron a nuestro país al borde del desastre.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Simplemente, para una frase, señor presidente.

La verdad que el legislador Heredia cuando aclara parece que oscurece, y como abogado es un excelente ingeniero, dado que las interpretaciones que hace respecto a los valores en custodia que tiene una ambulancia con los que tiene un gerente de banco hay una distancia enorme. Una ambulancia salva y protege vidas –máximo valor defendido por la Constitución-, en tanto que los funcionarios sólo custodiaban algunos dineros, y lo hicieron muy mal.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: sinceramente, es cierto lo que dice el legislador Birri, y lo digo a través suyo, cada vez que el ingeniero se quiere hacer el economista deja mucho que desear. Por eso decía que, si siendo legislador va al Ministerio de Transporte, tome otro camino y no el de hacerse el economista, porque siempre compara con lo que les pasó a los otros. Es hipócrita –repito- gobernar sobre los errores ajenos.

Le digo al ingeniero Heredia, que viene de este gobierno schiaretista y del gobierno delasotista –los que parecen cosas distintas, desgraciadamente para el Partido Justicialista-, con respecto a la comparación que hizo con la ambulancia, que –si no tengo mal entendido- la ambulancia está protegida por la norma que, por vía de la excepción, le otorga la posibilidad de que por un mal manejo se cometan no infracciones sino que no cumpla con esa norma.

Decía que se está yendo el gobierno schiaretista y veo que hay una crisis en la Salud, yo le preguntaría al ingeniero –no al economista- qué influencia tiene en la comparación, ¿no hay crisis?, ¿no se muere gente porque los empleados de la Salud hoy no atienden a los que realmente lo necesitan? Estamos viendo gente que aparece muerta en los autos por esta crisis, lo que deja un mensaje: que la gente está siendo mal atendida por el Gobierno schiaretista.

¿Cómo puede ser que al actual Ministro de Salud, que tendría que haberle dado un corte a este tema tan amplio de la Salud, tan sensible para los cordobeses, terminen premiándolo?; va a ser el futuro Ministro Coordinador de todas las áreas del Gobierno de la Provincia de Córdoba -que creo que van a ser quince.

Recién escuchaba que esto es incumplimiento de deberes de funcionario público, si han hecho algo que no corresponde la Justicia tendrá que actuar y no buscar la cobertura de la legalidad en este decreto en donde ponen a la Cámara en una situación en que los bloques de la oposición -que tienen las cosas bien en claro en este tema- no vamos a acompañar. No por eso el ingeniero Heredia puede tener la irresponsabilidad de echarle la culpa a los irresponsables que cometieron no se que cosa. Acá hay un incumplimiento de la Ley de Funcionario Público y la Justicia tendrá que llegar al fondo y al grueso de la cosa.

Desearía que el legislador Heredia no haga comparaciones porque no se está yendo bien el Gobierno de Schiaretti, y no lo está recibiendo bien el Gobierno de De la Sota. Al respecto, daré un solo ejemplo: en los diarios se publica que van a emitir letras por 25 millones de pesos a 57 días. ¡Esto es una crisis! ¿Cómo llama a esto el ingeniero Heredia? Piden 25 millones de pesos en letras a una tasa de interés que es incalculable para ver si pueden llegar al 10 de diciembre.

El bloque de la Unión Cívica Radical ratifica su posición de rechazo a este proyecto y, señor presidente, le digo al ingeniero Heredia que las comparaciones no son convenientes.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: habiendo expresado y ratificado las posiciones de los distintos bloques en este proyecto de ley, solicito que pasemos a votación, además de adelantar el voto favorable de nuestro bloque.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro señor legislador va a hacer uso de la palabra y si no hay objeciones, por contar el proyecto solamente con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 8411/E/11, tal como fuera despachado en las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 08411/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la aprobación del Decreto Provincial Nº 1991 de fecha 18 de Noviembre de 2011, mediante el cual se instruye al señor Fiscal de Estado a comparecer en representación de la Provincia de Córdoba como tercero interesado en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba SA y otros c/ BCRA - Resol. (EXP. 100.655/02 Sum. Fin.1118) Expediente Nº 18381/2011", en trámite por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también se lo autoriza a asumir las contingencias patrimoniales por las sanciones impuestas por el Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarlas, mediante Resolución Nº 155 del 13 de abril de 2011.

La presente iniciativa tiene base en la solicitud efectuada por los ex directivos del Banco de la Provincia de Córdoba quienes requieren la asunción por parte de la Provincia de las contingencias patrimoniales derivadas de los Convenios celebrados con el Banco de la Provincia de Córdoba, en el marco de la emergencia económico-financiera declarada mediante Decreto 2656/2001, ratificado por Ley 9078, por las medidas adoptadas por la entidad para disminuir el impacto de la misma en las arcas provinciales durante el lapso temporal comprendido entre el 9 de septiembre de 2002 y el 14 de enero de 2004, en resguardo de los intereses patrimoniales del Estado, ante la posibilidad que la Provincia deba tomar directa o indirectamente a su cargo las consecuencias económicas por los efectos de la sentencia que eventualmente se dicte.

Por las razones expuestas, solicito a Ud ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Decreto Provincial Nº 1991 de fecha 18 de noviembre de 2011 el que como compuesto de seis (6) fojas útiles se adjunta formando parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

ANEXO

VISTO:

El expediente N° 0424-045881/2011, del registro del Ministerio de Finanzas.

y CONSIDERANDO:

Que obra en autos informe producido por el Banco de la Provincia de Córdoba SA en relación a la solicitud presentada por los señores Luís Enrique Grunhaut, Jorge Heraldó Alfonso, Ricardo Roberto Sosa, José Daniel Robles, José Heriberto Moore, Rubén Darlo Ongini, Fernando Luis López Amaya, Fabricio Hemán Odello, y Daniel Gerardo Perrotta, con motivo de las sanciones que les fueran impuestas mediante Resolución N° 155 de fecha 13 de abril de 2011, en sus caracteres de autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba, a resultas del sumario en lo financiero N° 1118 - Expediente N° 100.655/02 sustanciado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Órgano Rector, por determinadas actuaciones funcionales cumplidas en el periodo temporal supuestamente infraccional, comprendido entre el día 9 de septiembre de 2002 y el 14 de enero de 2004.

Que los referidas ex funcionarios del Banco de la Provincia de Córdoba -por entonces entidad autárquica- requirieron formalmente a la Provincia por intermedio y con la conformidad fundada de la Institución Financiera, que tome participación en los actuados del asunto y sus derivaciones judiciales, no sólo en defensa de los intereses de la Provincia, sino también de manera preventiva de las personas físicas involucradas, asumiendo las contingencias patrimoniales que afectan de manera cierta e inminente a quienes resultaron, al igual que el Banco, errónea y arbitrariamente sancionados, lo que incluye sostienen, condenas económicas exorbitantes y desproporcionadas, carentes de sustento legal y fáctico .

Que manifiestan que a tenor de lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 21.526, la Resolución del BCRA sólo es susceptible de apelación y revisión en sede judicial, por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la ciudad de Buenos Aires, con efecto devolutivo, recurso que se encuentra en trámite, por ante la Sala II de dicha Cámara Nacional.

Que el BCRA ha promovido las ejecuciones judiciales por ante el Fuero Federal de la ciudad de Buenos Aires, donde se ha proveído favorablemente y librado los mandamientos de rigor, lo que implica la inminente notificación de dichas ejecuciones y consecuentes trabas de los embargos ejecutorios que se dispusieren y diligenciaran, por lo que requieren la participación y' asunción por parte de la Provincia de las contingencias patrimoniales que se derivan de la mentadas ejecuciones en trámite, recordando que todos los sancionadas, entre los que se incluye el Banco, en el marco del recurso de apelación interpuesto sobre el fondo del asunto y en trámite, solicitaron se cite a la Provincia como tercero interesado, dado que la sentencia que eventualmente se dicte puede tener efectos respecto de la Provincia de Córdoba, en razón de que el Banco de la Provincia de Córdoba, era por entonces una entidad autárquica y las personas físicas involucradas, fueron sancionadas por cumplir normas provinciales y actuar como funcionarios públicos de la administración descentralizada, derivando de ello que la controversia le es común a todas las partes nominadas.

Que en la intervención posterior del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se hace referencia al contexto temporal, normativo y de crisis sistémica, en cuyo marco el BCRA promueve el sumario administrativo y sanciona al Banco y determinados funcionarios, cuestionando operaciones financieras efectuadas entre el Banco de la Provincia de Córdoba (Entidad Autárquica y Agente Financiero) y la Provincia, presuntamente en infracción a la normativa vigente, relacionadas con pretensas asistencias crediticias al sector público provincial, que se pueden resumir básicamente, en la suscripción de un convenio no ejecutado por una Operación de Pase Activo sobre un derecho creditorio que la Provincia tenía contra el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) por dólares estadounidenses cien millones - (U\$S 100.000.000.-) y, un supuesto adelanto de pesos trece millones (\$ 13.000.000.-) según convenio celebrado el 10 de septiembre de 2002 y operatorias varias efectuadas con "cuasimonedas" (títulos Públicos emitidos por la Provincia, de baja denominación y circulación al portador).

Que refiere que mediante Decreto N° 2656/01, ratificado por Ley N° 9078, la Provincia se encontró compelida a declarar la emergencia económica financiera y administrativa del Sector Público Provincial, que incluía a toda la administración centralizada, desconcentrada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Banco de la Provincia de Córdoba, entre otras entidades, empresas u organismos con participación estatal.

Que hace presente que, entre -los fundamentos determinantes de tan extrema medida, se destacan los graves atrasos y severos incumplimientos por parte del Estado Nacional para distribuir la masa de fondas coparticipables asignada legalmente a la Provincia de Córdoba y de las obligaciones derivadas del Convenio de Armonización y Financiamiento del Régimen Previsional celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba, ratificado por Ley N° 8911.

Que el Banco de la Provincia de Córdoba SA continúa manifestando que la Nación no solo se había apropiado de recursos de Córdoba, sino que -en los hechos- se había declarado en virtual cesación de pagos, lo cual generaba una complicada situación en la administración provincial al impedirle contar, en tiempo y forma con los recursos presupuestarios previstos para hacer frente a su normal desenvolvimiento, lo que determinaba la necesidad de instrumentar las medidas necesarias y urgentes, con el propósito de asegurar el mantenimiento de los servicios y proyectos esenciales que lleva adelante el Estado Provincial, en resguardo del interés público comprometido.

Que refiere que mediante la Ley N° 9038, se aprueban los convenios suscriptos con la Nación N° 23/02 "Acta Intención" cuyo objeto fue el de acordar la participación de la Provincia de Córdoba en el

Programa de Financiamiento Ordenado de la Finanzas Públicas Provinciales; N° 35/02 con la finalidad de instrumentar la incorporación de la Provincia de Córdoba al Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales, la ratificación del financiamiento del régimen previsual y adelantos a cuenta del segundo tramo del desembolso del contrato de préstamo BIRF-4585 y N° 38/02 Addenda al Convenio de Financiamiento celebrado con fecha 3 O de julio de 2002, cuyo objeto fue sustituir el artículo séptimo (condiciones específicas del reembolso del préstamo y sus intereses) del Convenio N° 33/02.

Que manifiesta que en consideración a los términos del convenio de préstamo BIRF-4585/AR, los lineamientos expuestos en su Com. "A" 3054 por el BCRA, el marcó de su Carta Orgánica (Ley N° 6474 Y sus ampliatorias y modificatorias N° 7069 Y 7238), que le permitía la asistencia al sector público mientras registre como garantía los ingresos por la coparticipación nacional de impuestos, su rol de Agente Financiero de la Provincia, entre otros aspectos, el Banco de la Provincia de Córdoba suscribió con fecha 10 de septiembre de 2002 con la Provincia un convenio para una Operación de Pase Activo, por el líquido de los derechos creditorios hasta]a suma equivalente a dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000). Con respaldo en ello, se dispuso que el Banco solicitara un Adelanto Transitorio de Iliquidez, sujeto a la aceptación par parte del BCRA, de la cesión de los derechos emergentes del Pase indicado. Dicho convenio fue ratificado por Decreto N° 1383/02.

Que hace presente que con fecha 24 de septiembre de 2002 por Decreto N° 1440/02, se autoriza al Banco de la Provincia de Córdoba a tomar depósitos por cuenta y orden de la Provincia hasta la suma nominal equivalente a valor nominal pesos setenta y cinco millones (V\$N 75.000.000.-) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (creadas por Decreto N° 2600/01 Y ratificado por Ley N° 8985), determinándose que la tasa de interés que generen esos depósitos endosables en letras, será pagada en Pesos o LECOP Nacionales a su vencimiento.

Que dice no encontrar fundamento para que se considere una infracción normativa el que se haya cumplido con el objeto de la regulación nocional y contribuido al pago de sueldos y jubilaciones provinciales, pues precisamente lo que se dispuso fue monetizar los salarios y jubilaciones, recibiendo el Banco los LECOP/LECOR y los empleados y jubilados dinero en efectivo, no entregando suma alguna dineraria a la Provincia, como expresamente lo reconoce la Resolución del BCRA. Todo ello actuando el Banco, por cuenta y orden de la Provincia, como agente de depósito, cobro y pago, en su rol de mero agente financiero del Estado Provincial.

Que entiende que resulta una discrecionalidad irrazonable la postura asumida por el BCRA, quién obviando considerar el estado de necesidad y la crisis sistémica sin precedentes existente en el país, lo que era público y notorio y que llevó precisamente al propio Estado Nacional a declarar la emergencia nacional por Ley N° 25561, pretende reprochar al Banco de la Provincia de Córdoba y a sus funcionarios, la actuación que les cupo, cuando precisamente lo que se vivía era una verdadera dislocación de todos los marcos normativos existentes durante mas de una década, al decidirse unilateralmente, entre otras cosas, el abandono de la convertibilidad, devaluar el peso, convertir forzosamente las operaciones pactadas en moneda extranjera a diferentes relaciones de cambio, instaurar el llamado corralito financiero, etc., todo lo cual originó graves perjuicios e inclusive un sinnúmero de controversias judiciales a todo nivel, algunas de las cuales a la fecha no han sido dilucidadas con carácter de cosa juzgada.

Que manifiesta que lo expuesto le permite anticipar que las pretensas faltas no pueden asociarse a actos de codicia desenfrenada, a la búsqueda de beneficios personales, ni a la asunción de riesgos inadecuadas que pusieran en peligro el crédito Público por el que los funcionarios debían velar, ni la entidad que representaban, ni pudieron inferir perjuicio alguno a nadie, ya que sólo beneficios se derivaron del obrar diligente y prudente del Banco.

Que el Banco de la Provincia de Córdoba SA destaca por último que, habida cuenta de la temática controvertida objeto de sanciones en el sumario sustanciado por el BCRA, por las actuaciones referidas que involucran al Banco como entidad autárquica y mero agente financiero del Estado Provincial y a funcionarios ejecutantes de instrucciones superiores, resulta --a su criterio- atinada la citación y comparendo de la Provincia en defensa de los intereses en juego, en su carácter de tercero interesado, en las actuaciones judiciales en trámite por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba SA y otros c/ BCRA- Resol. (EXP. 100.655/02 SUM. FIN. 1118) Expediente 18381/2011", y asumir preventivamente las contingencias patrimoniales que afectan a los funcionarios involucrados.

Que se acompaña en autos copia certificada de la Resolución N° 155/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA; copia del recurso de apelación interpuesto por el Banco y funcionarios sancionados en contra de la Resolución antedicha por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal- Sala II; Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por denegatoria del Recurso Extraordinario que impugnara la Resolución de dicha Cámara Nacional donde se desestimara el-pedida de medida cautelar autónoma interpuesta por los Sres. Perrona y Odello; Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011 de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal- Sala 11 -, donde se declara competente; admitiendo el planteo de inhibitorio interpuesto por el BCRA para entender en el expediente radicado en el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de Córdoba, donde tramita un pedido y despacho de medida cautelar autónoma interpuesto por los Sres. Ongini, Moore, Alfonso, Grunhaut, López Amaya, Robles y Sosa.

Que es una realidad incontrastable la emergencia económico financiera en que el país todo se encontraba inmerso en el período en el que ocurrieron los hechos cuestionados por el Banco Central de la República Argentina.

Que dicha situación llevó al mismo Estado Nacional a tomar medidas extremas, tales como la salida de la convertibilidad, la devolución programada de depósitos, etc. que, si bien contrarias a la normativa que regía por entonces, lo fueron en el marco de la emergencia referida y con la finalidad superior de garantizar la subsistencia del Estado, lo que ha sido pacíficamente aceptado por la jurisprudencia de todos los Tribunales del país.

Que así quedó plasmado con la sanción de la Ley Nacional Nº 25.561 que declara la emergencia publica en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria; como asimismo con el dictado del Decreto Nº 214/02 de Reordenamiento del Sistema Financiero, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que resultan por demás elocuentes algunos de los fundamentos que respaldan el dictado del citado Decreto del PEN y que se expresan en su considerando.

Que se dijo en el mencionado Decreto "Que la gravedad y magnitud de la crisis institucional planteada, condujo a la renuncia del Presidente de la Nación..., lo cual profundizó aún más la agudas dificultades existentes en toda la economía de la Nación, afectando sensiblemente al ya resentido desenvolvimiento del sistema financiero".

Que refiere además, "Que las antedichas circunstancias, tornaron imperativo para el Gobierno Nacional, la adopción de urgentes medidas tendientes a restablecer la paz social, como así también para recrear las condiciones mínimas para el desarrollo de la actividades productivas y económicas".

Que continúa diciendo: "Que como consecuencia de la crisis existente, se produjo una profunda interferencia en las relaciones jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, al haberse producido -entre otras perturbaciones- la virtual ruptura de las cadenas de pagos, situación que derivó en la práctica interrupción del funcionamiento de la economía "Que uno de los sistemas más comprometido y de mayor significación para el desarrollo de las actividades económicas y sociales es el sistema financiero, resultando notorio que sin un funcionamiento adecuado del mismo, no es posible establecer nuevas relaciones económicas ni reordenar las que se encuentran perturbadas".

Que dice además: "Que se halla en juego la necesidad de preservar el orden publico económico, sin restringir irrazonablemente los derechos de las personas, a fin de conducir -en el tiempo más breve posible- a la compatibilización de todos los intereses en juego, con los menores Costos y perjuicios para cada uno de ellos".

Que expresa también: "Que por esta razón, corresponde disponer la suspensión temporaria de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas cautelares y ejecutorias en los que se demande o accione en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o re programaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las normas y disposiciones dictadas en el marco de la: crisis y la emergencia" y "Que asimismo, con carácter transitorio, resulta procedente ampliar la capacidad de asistencia del Banco Central a la entidades financieras en dificultades, ampliando así alternativas posteriores tendientes a la concreción de las soluciones más acordes con la preservación del interés general ",

Que en ese mismo marco referencial, agravado por los incumplimientos del propio Estado Nacional para con la Provincia, el Gobierno Provincial se vio forzado a tomar un conjunto de decisiones -a manera de remedios extraordinarios- destinadas a asegurar la vigencia del Estado Provincial y de la comunidad y con el único objetivo de restablecer el normal funcionamiento de la sociedad toda.

Que las medidas oportunamente dispuestas y que fundamentaran el sumario sustanciado por el ente rector en materia monetaria, no solo no causaron perjuicio económico alguno como lo reconoce la entidad monetaria, sino que contribuyeron al restablecimiento de la normalidad económico-social de la Provincia, lo que justifica plenamente el accionar del Banco de la Provincia de Córdoba y sus funcionarios y descalifica la pretensión de ajustarse a normas económicas cuyo acatamiento desaconsejaba la situación imperante y hubiera significado seguramente la profundización de una crisis de por sí extremadamente grave.

Que conforme surge de las constancias de los antecedentes acompañados por la entidad financiera provincial y así manifestado y acreditado en la defensa técnica ejercida en forma conjunta con los funcionarios involucrados, el ente rector no ha tenido en cuenta las probanzas alegadas e incorporadas en el sumario relacionado, tales como el régimen federal (por tratarse la imputada de una entidad autárquica de una provincia argentina), las mentadas emergencia nacional y provincial en vigencia, la existencia de franquicias otorgadas por el BCRA al Banco de la Provincia de Córdoba, la inexistencia de las pretensas asistencias crediticias otorgadas en contravención normativa relevante o su errónea calificación técnica, entre otras.

Que lo expuesto además de la posibilidad que -de no asumir la Provincia el pago de que se trata- los pasivos pudieran incrementarse por los juicios que los afectados podrían iniciar contra el Estado Provincial, resulta procedente acceder a lo solicitado por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y en tal sentido instruir al Señor Fiscal de Estado para que se constituya en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba SA y otros c/BCRA- Resol. (Exp. 100.655/02 Sum. Fin. 1118) Expediente 18381/2011", en trámite por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 11 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) en el carácter que estime mejor corresponda a los intereses de la Provincia y autorizar cuando el estado procesal de las ejecuciones sustanciadas lo amerite y en salvaguarda del patrimonio de los ejecutados- el pago de las multas impuestas -yen su caso accesorios devengados- a los Señores Luís Enrique Grunhaut, Jorge Heraldo Alfonso, Ricardo Roberto Sosa, José Daniel Robles, José Heriberto Moore, Rubén Dario Ongini, Fernando Luís López Amaya, Fabricio Hernán Odello, y Daniel Gerardo Perrotta en su carácter de funcionarios del entonces Banco de la Provincia de Córdoba, suma ésta que deberá ser reintegrada total o parcialmente a la Provincia, en caso que judicialmente se dejen sin efecto o morigeren las multas referidas en las instancias judiciales pertinentes que a tales fines deberán agotarse.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas al Nº 907/11 y por Fiscalía de Estado al Nº 1674/11.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:**

PODER LEGISLATIVO – 45ª REUNION - 06-XII-2011

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que la Provincia de Córdoba asuma las contingencias patrimoniales derivadas de los convenios celebrados con el "Banco de la Provincia de Córdoba", en el marco de la emergencia económico- financiera declarada mediante Decreto 2656/2001, ratificado por Ley 9078, por las medidas adoptadas por la entidad para disminuir el impacto de la misma en las arcas provinciales durante el lapso temporal comprendido entre el 9 de septiembre de 2002 y el 14 de enero de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Señor Fiscal de Estado a efectuar, cuando el estado procesal de las ejecuciones sustanciadas lo amerite, el pago de las multas impuestas -y en su caso accesorios devengados- a los Señores Luis Enrique Grunhaut, Jorge Heraldo Alfonso, Ricardo Roberto Sosa, José Daniel Robles, José Heriberto Moore, Rubén Darío Ongini, Fernando Luis López Amaya, Fabricio Hernán Odello y Daniel Gerardo Perrotta, con motivo de la Resolución N° 155/11 dictada por Banco Central de la República Argentina como consecuencia del sumario en lo financiero N° 1118 - Expediente N° 100.655/02, con los recaudos legales pertinentes que permitan la restitución de los montos abonados preventivamente por la Provincia, en el supuesto que se disponga en sede judicial la revocación o morigeración de las multas de que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase al Señor Fiscal de Estado a comparecer en representación de la Provincia de Córdoba como tercero interesado en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba SA y Otros c/el BCRA - Resol. (Exp. 100.655/02 Sum. Fin. 1118) Expediente 18381/2011", en trámite por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Ministerio de Finanzas a realizar los ajustes presupuestario necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, dése intervención a la Legislatura de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 1991

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Tulio Abel del Bono Verzura, Raquel Krawchik, José Jaime García Vieyra, Walter Mario Grahovac, Ángel Mario Elettore, Roberto Hugo Avalle, Carlos Mario Gutiérrez, Miguel Pedro Civallero, Luis Eugenio Angulo, Oscar González, Raúl Hernando Sánchez, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba, Cecilia María de Guernica.

Gob. Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 8411/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el Decreto Provincial N° 1991 del 18 de noviembre de 2011 mediante el cual: a) se instruye al Sr. Fiscal de Estado a comparecer en representación de la Provincia en autos caratulados "BANCO DE CÓRDOBA SA Y OTROS C/BCRA-Resol (Expediente 100655/02 SUM. FIN. 1118) Expediente N° 18381/2011"; b) se autoriza al Sr. Fiscal de estado a efectuar el pago de multas impuestas mediante Resolución N° 155/11 del BCRA, con recaudos que permitan su restitución; y c) dispónese que la Provincia asuma contingencias patrimoniales del Banco de Córdoba en el marco de la emergencia económica-financiera (Decreto N°2656/01), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Decreto Provincial N° 1991 de fecha 18 de noviembre de 2011 que, compuesto de seis (6) fojas útiles, se adjunta formando parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Genta, Ipérico, Manzanares, Valarolo, Dandach, Nieto, Brügge, Cid, Pagliano, Sella.

PROYECTO DE LEY – 8411/E/12 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: 10020

Artículo 1º.- Apruébase el Decreto Provincial N° 1991 de fecha 18 de noviembre de 2011 que, compuesto de seis (6) fojas útiles, se adjunta formando parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA. COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO, ANÁLISIS, MODERNIZACIÓN Y REFORMA. CREACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 34 del Orden del Día, expediente 8421/L/11 que, por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: quiero agradecer a los integrantes de los diferentes bloques la posibilidad que me han dado de fundamentar el proyecto de resolución por el cual se propicia la creación de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

Sabemos muy bien que la Ley 8431, Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, fue sancionada el 17 de noviembre de 1994 y a través de periódicas modificaciones que ha tenido a lo largo de la historia se fueron introduciendo en la mencionada ley algunos aspectos que fueron variando el proyecto original.

Dentro de lo que es el trámite parlamentario de la actualidad y de otros períodos legislativos contamos con proyectos de ley que propician su modificación por considerar que algunas de las previsiones contenidas en ese cuerpo podrían contener algunas medidas que podrían estar en contra de principios democráticos y normas constitucionales.

Es por eso que se ha entendido la necesidad de crear un mecanismo de discusión y de búsqueda de consensos bajo el amparo de los principios democráticos y de las normas constitucionales, a los fines de establecer cuáles son las condiciones sociales actuales que llevan a que dentro de un tratamiento y de un debate amplio se pueda revisar y determinar cuáles son aquellas normas y reglas de conducta que el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba hoy requiere.

Con ese objetivo es que vemos necesaria la creación de esta comisión especial que tendrá como misión fundamental buscar un núcleo de coincidencia básica para poder establecer una metodología de tratamiento y debate de los distintos temas y aspectos que hagan a la reforma del mismo.

Será trabajo de esta comisión especial determinar si fueron menoscabados los derechos de las personas por no respetarse garantías constitucionales y, si así fuere, buscar la forma de realizar los cambios necesarios para tutelar los derechos que podrían estar vulnerados.

Por ello, el estudio y análisis, modernización y reforma del Código de Faltas requiere un tratamiento conjunto, no solamente desde el punto de vista técnico y parlamentario sino también del conjunto de la sociedad. Por eso, se ha considerado necesario convocar, a través de esta comisión, a audiencias públicas para que sean escuchados todos los sectores involucrados, para recibir a expertos en disciplinas que versen sobre aspectos conexos al tratamiento de la reforma que se propicia, y estudiar aquellos aspectos que hacen al cambio de conducta, a distorsiones de comportamientos, a actitudes violentas por las que hoy la sociedad cordobesa puede estar determinando una modificación del Código de Faltas.

El Código de Faltas lleva ese título, pero somos conscientes de que, quizás, el término más conveniente sea "Código de Convivencia", porque dentro de él rigen las reglas de convivencia necesarias para lograr una sociedad más tranquila, pacífica y segura para todos los cordobeses.

Señor presidente: por los motivos expresados, y en razón de que esta comisión va a tener una integración plural, ya que van a estar presentes todos los presidentes de los bloques políticos parlamentarios que tenga esta Legislatura; el presidente de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización; el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; el presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y el presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación; más todos los expertos y los actores sociales que puedan participar en el trabajo de esta comisión y en las audiencias públicas que oportunamente se convoquen al efecto, ella dará el marco propicio de difusión para definir, entre todos, cuáles son las reglas de convivencia que deben regir en la Provincia, y una posible reforma y actualización del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

Desde ya adelantamos el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba e invitamos a que el resto de los bloques le den la aprobación al presente proyecto de resolución.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Gracias, señor presidente.

Es pública y notoria la posición del bloque del Frente Cívico frente a la Ley 8431, Código de Faltas de la Provincia de Córdoba que -en pocas palabras, para graficar cuál es el lugar desde donde nos paramos como observadores de este Cuerpo normativo- nos parece, lisa y llanamente, una rémora de la democracia; por tanto, consentimos y avalamos toda aquella iniciativa que propenda a un análisis, serio y riguroso, con el objetivo de devolver la constitucionalidad que no tiene en muchos artículos y, por otra parte, derogar alguno de ellos por emblemáticos, en términos de vulneración de derechos.

Todos sabemos que las comisiones se pueden crear por dos motivos: parafraseando, en general, se pueden crear para que "no se haga nada"; y cuando hay buena fe se pueden crear para que efectivamente se analice la problemática y se articulen y propongan los remedios necesarios para obtener un producto superador del que existía antes de la creación de esta comisión.

Como vemos que el objetivo para crear esta comisión es este último, el bloque del Frente Cívico va a votar afirmativamente agregando que esto será útil para mejorar este traje jurídico en la medida que haya una participación popular abierta, que sea una herramienta participativa para que las organizaciones de la sociedad civil, hombres y mujeres de la Provincia que tengan algo que opinar, decir y proponernos, lo puedan hacer. Es más, hubiéramos deseado que en su texto, dentro de su letra, se hubiera previsto la participación activa de alguna de estas organizaciones.

Por otro lado, me parece que falta agregarle, y lo propongo -tengo claro la omisión quizá por haber estado ocupado con otras temáticas vinculadas al cierre de este período legislativo- que sería conveniente y productivo ponerle una fecha de conclusión a los trabajos de esta comisión especial que puede ser de seis meses -creo que sería lo adecuado- o, llegado el caso, no más allá del año 2012, lo que dejo concretamente planteado como un aporte para mejorar el texto de la redacción que, desde ya, reitero, cuenta con nuestro consentimiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural en el transcurso de este mandato legislativo hemos presentado varios proyectos que tienen que ver con algunos enunciados, modificaciones y agregados al Código de Faltas.

Siempre nos pareció que el Código de Faltas era una especie de texto monstruoso, inasible, confuso a veces, hasta contradictorio otras. De manera que vemos con beneplácito que se constituya una comisión porque nos parece que debe ser abordado desde múltiples puntos de vista, desde la participación de la sociedad, desde las organizaciones, desde el Ejecutivo y las fuerzas de seguridad para no dejar a nadie desprovisto de herramientas para sostenerlo en una comunidad organizada -de eso se trata, y por eso me parece muy atinada la expresión del legislador Brügge en el sentido de que esto más bien debería llamarse Código de Convivencia. Esta comunidad organizada necesita algo que la reglamente, que la ordene sí o sí, bajo nuevas ópticas, bajo nuevos paradigmas de vida, bajo nuevos códigos en cuanto a lo que hace a los modos en que a veces se manifiestan las conductas sociales o las inconductas.

Todos esos cambios, indudablemente, deben ser contemplados y también sacados y borrados de plano todos aquellos aspectos -que no son pocos en el Código de Faltas actual- que tienen que ver con aquel proceso militar que le diera nacimiento con una concepción sobre el tema seguridad totalmente diferente a la que hoy, en un Estado de democracia, debemos tener.

Ojala sea ésta, señor presidente, la primera de una serie de revisiones de normas que son muy antiguas, algunas vigentes desde la época de la dictadura militar. Puedo mencionar que en el mandato que ahora vence en la Comisión de Salud se habló de comenzar el trabajo de revisión de la Ley 6222; ojalá que en el próximo período legislativo se revise todo lo que hace a las normativas en salud de esa ley, que a cada rato la estamos tocando y manoseando, o estamos vulnerando normas, que no están equivocadas, pero se contraponen a lo dispuesto en ella. Me parece excelente la constitución de una comisión para dar una revisión profunda de los contenidos, además de una revisión multidisciplinaria e integral.

Por lo tanto, desde este bloque acompañamos el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: desde nuestro bloque consideramos que la Ley 8431, llamada Código de Faltas, tanto para el consciente como para el inconsciente colectivo es sinónimo -y ha quedado claro hace muy poco a través de las noticias periodísticas- de atropellos, de abuso policial, de discriminación y arbitrariedad, fundamentalmente, entre la juventud y sectores populares.

Desde los distintos gobiernos que se han sucedido en la Provincia, como también desde la cúpula policial, se nos dijo y dice que es un mal necesario, que esto viene a cubrir falencias que no están planteadas ni en la Constitución ni en otras herramientas legales; que sirve para enfrentar el delito, para cubrir justamente estos “baches”, y que va en el sentido de la efectividad en el accionar policial. Entendemos que este concepto es el “hijo putativo” de los llamados edictos judiciales de la dictadura militar.

Por ello, consideramos que el Código es una violación a los derechos civiles, democráticos, constitucionales de la población, que otorga poderes anticonstitucionales a un cuerpo que depende del Poder Ejecutivo con capacidad de afectar el derecho fundamental e intocable como es la libertad de las personas; el Código subvierte el principio central de la legislación que otorga a todos los ciudadanos la presunción de inocencia y obliga al Estado, o a los acusadores, a probar la culpabilidad para que luego sí actúen los jueces naturales.

Para nosotros el Código viola los principios de lo que se llama el debido proceso, la limitación al poder policial; lo que se llama “quitar efectividad” responde a la necesidad de preservar la libertad de las personas, la presunción de la inocencia y también la libre circulación.

Para sintetizar, entendemos que el Código de Faltas establece un estado de sitio de hecho. Sé que se va a decir que es necesario, de alguna manera, abordar, aggiornar o –como dijo el legislador Brügge– actualizar porque la sociedad ha cambiado frente, incluso, al incremento del delito, pero nosotros no estamos de acuerdo con esa justificación, como tampoco lo estamos con la justificación que ha hecho el Jefe de Policía intentando convencer a los ciudadanos de que con esta arremetida, la del artículo del merodeo, llevan 100 y “cazan 3 ó 4 peces gordos”. Creo que al Jefe de la Policía no le parece serio que un ciudadano pierda horas, días, el trabajo, la libertad, y que tenga un prontuario policial bajo el justificativo de que solo cazan un par de personajes ligados a algún narcotraficante.

Pero lo peor es que entendemos que este Código de Faltas no ha hecho descender los porcentajes del delito, y tampoco lo ha logrado la cantidad de policías ni la sofisticación en los instrumentos con los que cuenta, sino todo lo contrario. No es de extrañar que viendo las denuncias de la complicidad entre el papel preponderante que tienen algunos funcionarios de la Policía con políticos y con algún elemento del Poder Judicial –en el narcotráfico, el robo de automotores, la trata de personas, el juego, etcétera–, estemos hoy intentando, con esta modificación, darles mayor poder a los “peces gordos”, permitiéndoles que delincan impunemente.

En la campaña electoral para la elección de Gobernador muchos candidatos se manifestaron en contra de la política de seguridad del oficialismo, expresando que algunos funcionarios eran conniventes con actividades criminales, pero me llamó la atención que ninguno habló absolutamente nada respecto de la necesidad de derogar este Código de Faltas que, efectivamente, otorga poderes extraordinarios a quienes son acusados.

Para nosotros, no es éste el instrumento que garantiza seguridad a la población sino más bien a quienes, “a gusto e piacere”, detentan la autoridad, en nombre del Estado y con las armas en la mano, por sobre la población. Como resultado de esto el delito aumentó y el 50 por ciento de nuestros pibes y jóvenes –que conocen el maltrato, el abuso policial y la discriminación– tienen los dedos pintados.

Por eso, sostenemos estos colectivos, participamos activamente en las marchas –como la Marcha de las Gorras, del pasado 25 de noviembre, en la que estuvimos junto al colectivo territorial– y planteamos la anulación de este Código por ser inconstitucional.

Además, nos llama la atención que el oficialismo quiera discutir sobre este tema, dando vueltas e intentando, en la última sesión del presente período legislativo, conformar una comisión. Nosotros –que mañana vamos a jurar nuevamente en esta Cámara– seremos un bloque que participará activamente en estos temas y continuará estando al lado de los colectivos –intentando penetrar en las comisiones actuales y en todas aquellas que se conformen–, que representan precisamente a los sectores que están siempre ausentes en la letra de las leyes.

Creemos que no es necesaria la conformación de esta comisión especial, y nos preguntamos por qué el oficialismo no comienza a responder los pedidos de informes que desde hace años “duermen” en esta Legislatura, que tienen que ver con el trabajo arbitrario e inconstitucional de la Policía para con nuestros jóvenes cordobeses. ¿Por qué no empezar a debatir, si hay voluntad política y “buena fe” –como dijo el legislador Birri–, sobre los proyectos legislativos que ya fueron presentados, para que podamos invitar a los colectivos que hoy recorren las calles de Córdoba –sólo las de los barrios porque, como se sabe, tienen prácticamente prohibido el ingreso al centro– si es que no son “cazados”? Porque, como dijo Paredes: “cazamos a cien por cada tres pescados gordos”. Mientras tanto, a los pibes con arito, gorrita y tez oscura –que, “por las dudas”, tienen prohibida la entrada a los shoppings– les pintan los dedos y pierden su laburo.

Entonces, señor presidente, señores legisladores de esta Cámara saliente, si hay voluntad de discutir, ¿por qué no lo hicimos antes, seriamente, intentando corregir no ya la modificación del Código de Faltas sino el abuso del poder policial sobre nuestro pibes, porque hay cupos que cumplir?

En realidad, no compartimos el criterio de que en esta comisión avanzaremos con los colectivos sociales en desbaratar ese abuso policial, lo vamos a conseguir trasladando estas temáticas a las comisiones con el poder popular, con la fuerza de la gente movilizada y con quienes hoy, lamentablemente, han sido excluidos de este proyecto del oficialismo.

En nombre de la lucha y de nuestro compromiso de ayer y de hoy frente a los colectivos y organizaciones sociales, queremos plantear nuestra convicción de la necesidad de desactivar este Código de Faltas y no de actualizarlo. Por eso mañana, 7 de diciembre, vamos a participar acompañando a todos los sectores de la juventud y sectores populares que se van a movilizar desde Avenida Colón y La Cañada para exigir, justamente, la derogación de este Código de Faltas que no resuelve el problema de la inseguridad y que excluye cada vez más a los jóvenes de nuestra Provincia.

Por estos conceptos, vamos a rechazar la conformación de esta comisión que, además, la entendemos en su articulado demasiado amplia, sin plazos fijos y sin un compromiso por escrito de involucrar a las distintas organizaciones que son las que desde hace años vienen caminando las calles de la ciudad con un proyecto que dice: "Basta de atropello y de discriminación a los jóvenes con el Código de Faltas".

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: esta mañana los presidentes de bloque recibimos una nota donde el Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos, la Comisión de Código de Faltas de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, la Agrupación H.I.J.O.S., Regional Córdoba, y la Comisión Municipal de la Memoria de Río Cuarto, habiendo tomado conocimiento del tratamiento de este proyecto en el día de la fecha, solicitaban dialogar en relación con la cuestión.

Textualmente, la nota dice: "Como organizaciones de derechos humanos y sociales, afectadas por la aplicación inconstitucional de este Código, nos venimos manifestando en distintas instancias como el Acuerdo Democrático para el Cambio en Materia de Faltas –que adjuntaron-, la quinta movilización de repudio al Código de Faltas provincial denominada Marcha de las Gorras, organizada por el Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos, así como también la creación del Registro de Detenciones y Demoras por Contravenciones de la Comisión Municipal de la Memoria de Río Cuarto.

En este sentido, saludamos –continúa la nota- el debate legislativo y exigimos ser parte de él. Esperamos inmediata respuesta dejando nuestros contactos a disposición".

Voy a adjuntar la nota recibida para que conste en el Diario de Sesiones.

Efectivamente, señor presidente, creo que esta presentación habla de que existe en nuestra Provincia un conjunto de organizaciones sociales, políticas y universitarias, específicamente, que vienen hace años trabajando en relación con la necesidad de derogar un Código que se caracteriza por ser inconstitucional.

En ese sentido, ese conjunto de organizaciones que firmaron esa nota que adjuntaron como Acuerdo Democrático para el Cambio en Materia de Faltas, que rápidamente pasaré a leer porque también lo voy a adjuntar, y que todos los presidentes de bloque recibieron el pasado 26 de octubre del año 2010, dice: "En relación con las discusiones generales, este acuerdo democrático planteaba la necesidad del respeto irrestricto de la Constitución nacional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. Obviamente, es el primer punto porque este Código no garantiza ese respeto. Segundo punto: respecto a la libertad y dignidad de las personas. Tercer punto: respecto al sistema democrático. Cuarto punto: eliminación del registro de antecedentes contravencionales. Quinto punto: no usar la privación de la libertad como sanción. Sexto punto: mecanismos de justicia restaurativa y con responsabilidad social en lugar de sanciones más gravosas. Séptimo punto: prohibición de transformación de la pena de multa en arresto. Octavo punto: creación de un organismo de control externo de la actividad provincial dotado de presupuesto, autonomía funcional e independencia con respecto a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que incluya representantes de la sociedad civil y la Universidad. Noveno punto: incorporar un dispositivo de acceso a la información pública y protocolo para organizarla. Décimo punto: empleo de la Audiencia Pública para el debate legislativo de todo cambio en materia contravencional.

Sobre los aspectos procesales planteaba la plena vigencia del principio acusatorio y garantía del debido proceso, asegurando que sea un fiscal quien instruya y acuse, y un juez, con jurisdicción concreta, quien juzgue, con la presencia obligatoria de un abogado para cualquier trámite, que sea un letrado de confianza o provisto gratuitamente por el Estado, tanto para el Departamento Capital como para todo el interior. Punto doce: regla de instancia

privada como requisito para la actuación policial. Punto trece: vigencia irrestricta de la defensa en juicio. Punto catorce: en caso de detención asegurar el derecho a la información sobre la causa de la detención. Punto quince: en caso de detención garantizar el derecho de una llamada telefónica para informar a familiares, amistades y abogados de la detención.

Sobre los aspectos sustantivos plantea la eliminación de la variedad de los tipos, suprimiendo todo uso de adjetivos para definir la conducta, eliminación de los tipos sin agresividad concreta, es decir, de aquellas conductas que no generan daños visibles a las personas, cambio del derecho penal de "autor" por uno de "acto", respetuoso de garantías constitucionales y del principio de acción, medidas de promoción y defensa de los derechos de circular, trabajar, expresarse y reunirse".

Señor presidente, con esto quiero reafirmar que hay una historia de lucha y de trabajo muy serio en torno de la necesidad de derogar y, si no es posible una derogación total, modificar sustantivamente los aspectos más críticos del Código de Faltas.

Quiero llamar la atención que en el día de la fecha teníamos como cuarto punto del temario, con moción de preferencia, el proyecto 6915/L/11, presentado por mí, acompañado por los legisladores Birri y Olivero, en relación a un pedido de informes –es el segundo presentado- sobre los procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 desde el mes de febrero a la fecha y, aún con el compromiso del relator de la Comisión de Legislación General y de su presidenta, no hemos tenido respuesta.

Señor presidente, también voy a adjuntar este pedido de informes a mi intervención porque entiendo que hay datos sustantivos, no porque queramos hacer una estadística del mal sino porque necesitamos saber cómo ha estado procediendo la Policía, y para ello basta con mirar los periódicos locales en relación a los procesos de detención arbitraria.

Me estoy refiriendo, señor presidente, a que la legisladora Olivero decía que le llamaba la atención que se presentara este proyecto ahora, justo en el cierre del período legislativo 2007/2011, habiendo tanto trabajo de tantas organizaciones.

En esta instancia, como parte de este proceso de lucha y trabajo, debemos advertir que el legislador Birri, acompañado de otros legisladores, presentó dos proyectos, uno que tiene que ver con la eliminación de la figura del artículo 45 del Código de Faltas, relacionado con la prostitución escandalosa, y otro -acompañado por nosotros- que tiene que ver con la figura del merodeo y la modificación de aspectos sustantivos del Código, en el sentido en que estaba plasmado en el acuerdo democrático firmado por este conjunto de organizaciones.

Al respecto, quiero reconocer que Unión por Córdoba tuvo que "levantar el guante" en este proceso de lucha, lo cual quiere decir hacerse cargo de que no podía seguir en silencio en relación con un reclamo popular que abonaba la idea de la modificación o derogación del Código de Faltas y, eventualmente, la construcción de un dispositivo al estilo del que planteaba el legislador Brügge, pero que efectivamente fuera democrático y contribuyera con su aplicación en el terreno de las prácticas del Poder Ejecutivo y también en el Poder Judicial, que contribuyera a construir una política de seguridad que no sea represiva pero sí de cuidado al ciudadano.

En este sentido, voy a acompañar la aprobación de este proyecto con la salvedad de que no ha sido incluida –como lo solicita este acuerdo democrático- en el artículo correspondiente ninguna organización de la sociedad civil -me estoy refiriendo al artículo 4º, que habla de la integración de la Comisión-, ni el Colectivo de Jóvenes ni la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, en fin, ninguna organización de Derechos Humanos ni la Universidad Nacional de Córdoba. Si esto refleja, como se dijo, la Comisión que tenía que ver con la reforma política, quiero recordar que las universidades nacionales y también privadas, como la Católica, fueron efectivamente convocadas para la modificación de la reforma política y, en este caso, bien se podría haber avanzado.

Por lo tanto, vamos a aprobar el proyecto en general pero voy a rechazar el artículo 4º por considerar restrictiva la constitución de la comisión. Asimismo, voy a acompañar la moción del legislador Birri en el sentido de fijar para el artículo 6º un plazo de 6 seis meses que, supongo, como es una moción se pondrá a consideración.

Señor presidente, solicito que se adjunte a la versión taquigráfica la respuesta al pedido de informes que presentara quien habla junto con el doctor Horacio Etchichury, para que sea contemplado también por la comisión que se constituya.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Se levanta el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho aprobado por la Cámara en comisión, que aconseja la aprobación del proyecto 8421/L/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 08421/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Creación. Créase en el ámbito del Poder Legislativo la "Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba" y el procedimiento para su aplicación en el marco del respeto a las garantías constitucionales.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba tiene por objeto:

a) Analizar la legislación vigente, los proyectos de ley con estado parlamentario cuyo propósito sea legislar sobre el tema y las experiencias del derecho comparado;

b) Recibir la opinión de los distintos sectores vinculados e involucrados con los temas en cuestión;

c) Recibir a expertos en disciplinas que versen sobre aspectos conexos al tema en tratamiento y a aquellas que estudian conductas, hábitos, distorsiones del comportamiento, actitudes violentas y toda otra forma de proceder de las personas;

d) Establecer el procedimiento idóneo tendiente a lograr el más amplio consenso sobre los distintos puntos a considerar;

e) Resolver sobre el mecanismo de tratamiento -individual o en conjunto- de los diferentes aspectos que hacen a la temática objeto de la presente Resolución;

f) Elaborar un núcleo de coincidencias básicas;

g) Realizar un cronograma o sistematización de los distintos proyectos de ley relacionados sobre un mismo objetivo, y

h) Impulsar, a través de las comisiones permanentes de la Legislatura, el tratamiento de los proyectos de ley referidos a la temática objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Atribuciones. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba tiene las siguientes atribuciones:

a) Ampliar el número de sus integrantes;

b) Fijar los días y horarios de sus reuniones;

c) Disponer la convocatoria a audiencias públicas legislativas en los términos de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias;

d) Invitar a expertos en disciplinas vinculadas al tema en tratamiento y a aquellas que estudian conductas, hábitos y comportamiento de las personas;

e) Invitar a los sectores vinculados o involucrados con la temática específica en tratamiento para que viertan sus opiniones, y

f) Promover el tratamiento legislativo de los proyectos de ley que formen parte de la temática y tengan consenso mayoritario.

ARTÍCULO 4º.- Integración. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba estará integrada por:

a) Los Presidentes de los Bloques Políticos Parlamentarios de la Legislatura;

b) El Presidente de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización;

c) El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos;

d) El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y

e) El Presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5º.- Autoridades. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba será presidida por el titular del bloque parlamentario de la mayoría y secundada por los titulares de los bloques parlamentarios de la primera y de la segunda minoría, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Plazo. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba extenderá su funcionamiento hasta cumplir con el objetivo que determinó su creación.

ARTÍCULO 7º.- Reglamento. El Reglamento Interno de la Legislatura regirá el funcionamiento de la Comisión Especial creada por la presente Resolución, en todo lo que resultare aplicable.

ARTÍCULO 8º.- Informe. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba debe realizar -periódicamente- informes parciales sobre su funcionamiento y los puntos que han sido objeto de conclusiones finales, para conocimiento del pleno legislativo.

ARTÍCULO 9º.- De forma. Protocolícese, comuníquese y archívese.

Bloque de Unión por Córdoba, Bloque de la Concertación Plural, Bloque del Frente Cívico y Social, Raúl Albarracín, Pedro Ochoa Romero, Kassem Dandach.

FUNDAMENTOS

La Ley Nº 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- fue sancionada el 17 de noviembre de 1994, y a raíz de las múltiples modificaciones de la que fuera objeto, en el año 2007 se sancionó la Ley Nº 9444 que estableció un texto ordenado del citado plexo normativo.

A pesar de esas periódicas adecuaciones que sucesivamente se fueron introduciendo en la mencionada ley, a la fecha existen numerosos proyectos de distintos bloques parlamentarios que sostienen la necesidad de impulsar nuevas modificaciones por considerar que algunas de las previsiones contenidas en ese cuerpo legal rozan principios democráticos y normas constitucionales.

De ahí surge la necesidad de establecer un mecanismo que permita evaluar con responsabilidad, mediante un análisis profundo de las condiciones sociales actuales y fundamentalmente respetando la voluntad política de los bloques con representación parlamentaria, a fin de abordar el tratamiento y debate de todos los aspectos que puedan ser tenidos en cuenta para la reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

En consecuencia se estima conveniente crear, dentro del Poder Legislativo, un espacio en el que participen todas las corrientes de opinión política con representación parlamentaria y los presidentes de las Comisiones Permanentes Legislativas que por su objeto tuvieren vinculación con la temática a abordar.

Esta Comisión Especial tendrá básicamente la misión de trabajar para el consenso, logrando la elaboración de un núcleo de coincidencias básicas, estableciendo la metodología de tratamiento y debate parlamentario de los distintos temas o aspectos que hagan a la reforma del Código de Faltas, convocando si es preciso a audiencias públicas y promoviendo el proceso legislativo para que el tratamiento se realice mediante la participación y el trabajo de las comisiones permanentes de la Legislatura.

Por estos motivos y los que se expresarán en oportunidad de su tratamiento en el recinto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Bloque de Unión por Córdoba, Bloque de la Concertación Plural, Bloque del Frente Cívico y Social, Raúl Albarracín, Pedro Ochoa Romero, Kassem Dandach.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 8421/L/12 - TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Creación. Créase en el ámbito del Poder Legislativo la "Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba" y el procedimiento para su aplicación en el marco del respeto a las garantías constitucionales.

Artículo 2º.- Objeto. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba tiene por objeto:

Analizar la legislación vigente, los proyectos de ley con estado parlamentario cuyo propósito sea legislar sobre el tema y las experiencias del derecho comparado;

Recibir la opinión de los distintos sectores vinculados e involucrados con los temas en cuestión;

Recibir a expertos en disciplinas que versen sobre aspectos conexos al tema en tratamiento y a aquellas que estudian conductas, hábitos, distorsiones del comportamiento, actitudes violentas y toda otra forma de proceder de las personas;

Establecer el procedimiento idóneo tendiente a lograr el más amplio consenso sobre los distintos puntos a considerar;

Resolver sobre el mecanismo de tratamiento -individual o en conjunto- de los diferentes aspectos que hacen a la temática objeto de la presente Resolución;

Elaborar un núcleo de coincidencias básicas;

Realizar un cronograma o sistematización de los distintos proyectos de ley relacionados sobre un mismo objetivo, y

Impulsar, a través de las comisiones permanentes de la Legislatura, el tratamiento de los proyectos de ley referidos a la temática objeto de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Atribuciones. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba tiene las siguientes atribuciones:

Ampliar el número de sus integrantes;

Fijar los días y horarios de sus reuniones;

Disponer la convocatoria a audiencias públicas legislativas en los términos de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias;

Invitar a expertos en disciplinas vinculadas al tema en tratamiento y a aquellas que estudian conductas, hábitos y comportamiento de las personas;

Invitar a los sectores vinculados o involucrados con la temática específica en tratamiento para que viertan sus opiniones, y

Promover el tratamiento legislativo de los proyectos de ley que formen parte de la temática y tengan consenso mayoritario.

Artículo 4º.- Integración. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba estará integrada por:

Los Presidentes de los Bloques Políticos Parlamentarios de la Legislatura;

El Presidente de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización;

El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos;

El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y

El Presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación.

Artículo 5º.- Autoridades. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba será presidida por el titular del bloque parlamentario de la mayoría y secundada por los titulares de los bloques parlamentarios de la primera y de la segunda minoría, respectivamente.

Artículo 6º.- Plazo. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba extenderá su funcionamiento hasta cumplir con el objetivo que determinó su creación.

Artículo 7º.- Reglamento. El Reglamento Interno de la Legislatura regirá el funcionamiento de la Comisión Especial creada por la presente Resolución, en todo lo que resultare aplicable.

Artículo 8º.- Informe. La Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba debe realizar -periódicamente- informes parciales sobre su funcionamiento y los puntos que han sido objeto de conclusiones finales, para conocimiento del pleno legislativo.

Artículo 9º.- De forma. Protocolícese, comuníquese y archívese.

-10-

LEY 5330 (T.O LEY 6659), DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. ARTÍCULO 9º BIS. INCORPORACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del proyecto contenido en el punto 36 del Orden del Día, proyecto de ley 8372/L/11.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: antes de referirme al proyecto de ley en tratamiento, que a continuación vamos a debatir, quería hacer un pedido a toda la Legislatura, de salutación para el Sindicato de Empleados Legislativos, que en el día de mañana festeja su aniversario número 20. (Aplausos).

Señor presidente, se encuentra en consideración el despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, que dictamina acerca del proyecto 8372/L/11, que incorpora el artículo 9 bis en el Capítulo Cuarto de la Ley 5350, texto ordenado por Ley 6659 de Procedimiento Administrativo, referido a la escritura y a la firma digital.

El artículo de referencia dice expresamente: "Los actos preparatorios, los actos administrativos y los actos de los administrados que se realicen en soporte digital y sean suscriptos mediante firma digital conforme a la Ley 9401, se considera que cumplen con los requisitos de forma escrita y firma en los que la presente ley disponga estos últimos formalismos".

Esta simple incorporación de un solo artículo conlleva toda una serie de modificaciones a nivel estratégico, administrativo y cultural en los Poderes del Estado, que a partir de ahora se podrán llevar adelante con la sanción de esta norma.

El proyecto implica un paso más en el necesario y fundamental proceso de modernización del Estado y un claro avance hacia el gobierno electrónico y eficaz, luego de renovados los nuevos sistemas de información digital.

Ya desde el año 2007, señor presidente, la Provincia de Córdoba adhirió a la Ley nacional 25.506, de firma digital. Esta norma de carácter nacional representó un avance significativo para la inserción de nuestro país en la sociedad de la información y en la economía digital, brindando una oportunidad para el desarrollo del sector productivo vinculado a las nuevas tecnologías.

Otras provincias argentinas e incluso otros países han normado sobre esta materia con positiva repercusión, tanto en el ámbito privado como en el público.

Con la sanción de esta norma que hoy tenemos en discusión, se reconoce el empleo de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que la misma ley establece; dicho reconocimiento constituye un elemento esencial para otorgar seguridad a las transacciones digitalizadas, promoviendo el comercio electrónico seguro de modo de permitir la identificación en forma fehaciente de las personas que realizan estos trámites.

Todos los esfuerzos que nos permitan abrir una nueva etapa en cuanto a la modernización del Estado, están fundados en la necesidad de brindarle al propio Estado una herramienta más novedosa y perdurable.

Con la sanción de esta ley, señor presidente, equiparamos la firma digital con la manuscrita con el mismo valor legal, que no es poco.

A partir de ahora, el uso de la firma digital en la Provincia va a permitir no solo identificar al firmante sino también detectar si se ha alterado el documento que se ha firmado. Estas características equiparan los documentos digitales con los documentos en papel.

Además, la firma digital acompañada de otros desarrollos tecnológicos va a permitir agilizar procedimientos y mejorar e incrementar las relaciones dentro de la administración,

como también la interacción con otras administraciones del sector privado y con los ciudadanos.

La utilización de la firma digital facilita el manejo de la información además de favorecer la interoperabilidad en materia de acceso e intercambio de documentos y la rápida emisión, recepción, mantenimiento y publicación de información electrónica, sin que reduzca esto la seguridad jurídica.

Se trata de una herramienta que de por sí tiene múltiples aplicaciones y un gran potencial, cuyo uso masivo, a mediano y largo plazo, posibilitará la “despapelización” del Estado, el trámite de expedientes en línea, la reducción del costo de compras y contrataciones, la disminución de la evasión y, en definitiva, el mejoramiento de la prestación de los servicios en general.

La firma digital resulta la herramienta que hace posible que un documento electrónico sea firmado digitalmente, dotándolo del mismo valor legal que el adquirido en papel con firma holográfica, de puño y letra. La firma digital no implica el escaneo de la firma particular de cada ciudadano o funcionario sino que es el resultado de todo un proceso realizado bajo estándares tecnológicos basados en normas y protocolos internacionales que le asignan a cada particular una clave única.

La Provincia de Córdoba ha adherido en todos sus términos a la Ley 25.506, mediante la Ley provincial 9401 de 2007, la que en sus artículos 2º y 3º señala que el Poder Ejecutivo provincial determinará la autoridad de aplicación dentro de la administración pública provincial, que tendrá a su cargo establecer los estándares tecnológicos y de seguridad correspondientes a la modalidad de atención de los certificados digitales y lo autoriza a suscribir con los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo nacional los convenios y demás documentación necesaria, a los fines de la implementación de la firma digital en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Los trámites administrativos de la Provincia se encuentran regulados por la Ley de Procedimientos Administrativos 5350, a través del texto ordenado por Ley 6658, la cual exige la formalidad escrita para su administración. Atento a las normativas nacional y provincial citadas y a los avances ostensibles de la tecnología, al superar al papel como exclusivo soporte de escritura, se hace necesario contemplar el formato digital como modo alternativo para realizar los procedimientos.

Si bien el soporte digital de escritura reuniría las exigencias pretendidas por la referida Ley de Procedimientos, dada la particularidad que este formato reviste en relación al soporte papel, único pensado al momento de sancionarse la ley, se advierte necesario introducir una norma que permita, sin margen a dudas, la asimilación de trámites digitalizados en los procedimientos administrativos provinciales.

En consecuencia, en atención a las normas jurídicas referidas, y especialmente por los avances tecnológicos y por el ahorro de recursos materiales que el mismo posibilita, que es de público conocimiento, se propone introducir como un nuevo artículo a la Ley 5350, de Procedimientos Administrativos, el que hemos señalado en el proyecto en tratamiento.

Señor presidente, señores legisladores: por lo expuesto solicito formalmente la aprobación del proyecto de ley 8372/L/11 referido a la introducción de la firma digital.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: es para sumar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto de ley en tratamiento, que pretende no dejar lugar a dudas de que en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia se incorpora formalmente la firma digital.

La firma digital no es otra cosa que un método criptológico que permite asociar la identidad de una o varias personas a documentos. Sin dudas sirve para modernizar el Estado y para que haya un importante ahorro de papel, lo que resulta muy importante para el funcionamiento del Estado; esperamos que con la incorporación de esta nueva tecnología el mismo pueda brindar al conjunto de los cordobeses la mayor de las transparencias.

Acompañamos con nuestro voto afirmativo entendiendo que la norma reafirma la Ley 9401, sancionada por esta Legislatura.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: quiero consignar el voto afirmativo del bloque que represento.

Este proyecto, que implica la modificación de la Ley de Procedimiento Administrativo, incorpora la firma digital como un mecanismo apto para la modernización del Estado aportando, indudablemente, mayor transparencia y ahorro de recursos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: el Pleno trata la sanción del proyecto 8372/L/11 por el cual se incorpora el artículo 9º bis a la Ley 5350, Texto Ordenado 6658, de Procedimiento Administrativo Provincial.

Va de suyo preguntarnos, en primer lugar, qué implica hablar de firma digital en el ámbito de lo jurídico. Nuestro Código Civil estipula en el artículo 1012 como condición esencial de todo acto jurídico la firma, que se dio en llamar por nuestros juristas "hológrafa". Me refiero a la firma de puño y letra.

Ampliando el concepto de firma, hace diez años se incorporó la llamada "firma digital", que en nada contradice nuestro ordenamiento. Cuando se habla de firma digital, se hace referencia en realidad a una certificación digital otorgada por los organismos nacionales bajo procedimientos de seguridad fijados por ley.

Actualmente, el rol de ente certificante es cumplido tanto por la ANSES como por la AFIP. Si se realiza un raconto procesal histórico, en 2001 en el orden nacional se dictó la Ley 25.506, cuyo objetivo fue el reconocimiento de la firma electrónica y digital como eficaces en la celebración de actos jurídicos, lo que implicó un gran avance en el ámbito del Derecho al amparo de las nuevas tecnologías.

En 2007, nuestra Provincia suscribió la Ley 9401 por la cual se adhiere a la Ley 25.506, de Firma Digital, comprometiéndose el órgano de aplicación a establecer los estándares tecnológicos y de seguridad para esta modalidad en la Provincia de Córdoba.

El Poder Judicial provincial, bajo el régimen de la Ley 9401, se encuentra implementando en algunos aspectos la firma digital en el ámbito de los juzgados fiscales, previstos por Acordada 882 – Serie "A" de mayo de 2007, para la implementación de la firma digital en sentencia y autos. Asimismo, se instrumentó un acuerdo con la Nación para el otorgamiento de certificados de antecedentes con plena validez en el fuero penal. La experiencia en nuestro Poder Judicial ha sido exitosa y se continúa trabajando la incorporación de la firma digital en otros aspectos y fueros, en concordancia con el proceso evolutivo que la temática de la firma digital ha experimentado en nuestro sistema jurídico.

Hoy notamos la necesidad de incorporar esta posibilidad del firmante digital, reconocida dentro del procedimiento administrativo provincial. Luce atinada la incorporación del artículo 9º bis en la nombrada norma jurídica toda vez que, desde el punto de vista formal, se ubica dentro del Capítulo "de los Requisitos Generales del Trámite Administrativo", dentro del cual impera el principio de celeridad, economía y eficacia de procedimiento, conjuntamente con la informalidad del trámite, en un todo de acuerdo al reclamo de una vía administrativa.

Desde el punto de vista material, reconocer la efectividad del uso de la firma digital en los procedimientos administrativos implica una marcada adhesión a las nuevas tecnologías digitales que no sólo otorgan rapidez a los procedimientos, sino que economizan el respaldo del papel y otorgan la posibilidad del acceso informativo rápido y seguro por medio del soporte magnético.

Validar jurídicamente los avances tecnológicos implica otorgarles efectividad a los actos digitales como medio en los actos procesales que denotan rapidez y eficacia en el debido proceso administrativo.

Por estas razones, no estando comprometida de modo alguno la seguridad jurídica de los actos administrativos, el Frente para la Victoria acompaña el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: simplemente para destacar que, siendo ésta la última discusión acerca de un proyecto de ley de este Cuerpo legislativo -que hoy está realizando su última sesión-, me parece que es dignísimo que esta ley esté saliendo por unanimidad, y que es una muy buena señal política, una feliz coincidencia, y ojalá que también sea un augurio de que los tiempos por venir en esta Cámara, en la que se está terminando un período, obviamente sean repletos de consensos, de sancionar normas que además de servir a la sociedad generen esta concordia política.

Señor presidente, no quiero dejar de agradecer el aporte que realizaron para la elaboración de este proyecto -que estuvieron brillantemente defendiéndolo desde el punto de vista técnico en la reunión de comisiones- al licenciado Ignacio Hay, al doctor Horacio Manin, que hoy nos acompañan en el recinto, y también a Juan José Antonelli, quien colaboró también en la confección del texto del proyecto de ley.

Por último, señor presidente, aprovecho esta oportunidad para pedir, obviamente, el acompañamiento con el voto favorable para este proyecto de ley; para saludar y agradecer a todos los legisladores de los distintos bloques, especialmente a los del bloque que he tenido el honor de presidir; a todo el personal legislativo y a las autoridades de la Cámara, agradecerles y felicitarlos por el trabajo realizado en estos cuatro años, que creo han sido muy intensos y, más allá de las diferencias naturales y que en buena hora existen en la política, porque de

ellas nacen los mejores consensos, creo que ha sido una etapa muy fructífera en la discusión de políticas en la Provincia de Córdoba y sobre todo en el ámbito legislativo.

Muchísimas gracias y, por su intermedio, señor presidente, saludo a todos los legisladores.

Sr. Presidente (Campana).- Aprovechamos la oportunidad para desearle feliz cumpleaños a la legisladora Dressino. (Aplausos). Y sigue estando en deuda con esta Cámara, legisladora. Usted sabe por qué.

-La legisladora Dressino se pronuncia fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Campana).- Ya que estamos hablando de firma digital, debo decir que después de un arduo trabajo de toda el área de Informática de esta Legislatura, hoy está nuevamente en condiciones el voto digital.

Por lo tanto, si los señores legisladores no tienen objeciones, en este momento lo pongamos en práctica para la firma digital. Sólo tienen que apretar el botón que dice "Sí" –por la afirmativa- o el que dice "No" –por la negativa. Acá no hay "voto no positivo".

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 8372/L/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación General.

Pueden votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado, en general y en particular, por sesenta votos positivos. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 08372/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase como artículo 9º bis del Capítulo IV de la Ley Nº 5530 (TO por Ley Nº 6658), el siguiente:

"ARTÍCULO 9º bis.- Escritura y firma digital. Los actos preparatorios, los actos administrativos y los actos de los administrados que se realicen en soporte digital y sean suscriptos mediante firma digital conforme a la Ley Nº 9401, se considera que cumplen con los requisitos de forma escrita y firma en los que la presente Ley disponga estos últimos formalismos".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La sanción de la Ley Nº 25.506 de firma digital representó un avance significativo para la inserción de nuestro país en la sociedad de la información y en la economía digital, brindando una oportunidad para el desarrollo del sector productivo vinculado a las nuevas tecnologías. Otros países e incluso provincias argentinas han normado sobre la materia, con positiva repercusión tanto en el ámbito privado como público.

Con la sanción de esta norma se reconoce el empleo de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que la misma ley establece. Dicho reconocimiento constituye un elemento esencial para otorgar seguridad a las transacciones digitalizadas, promoviendo el comercio electrónico seguro, de modo de permitir la identificación en forma fehaciente de las personas que realicen esos trámites.

Asimismo, la sanción de la Ley Nº 25.506 otorga un decisivo impulso para la progresiva despapelización del Estado, contribuyendo a mejorar su gestión, facilitar el acceso de la comunidad a la información pública y posibilitar la realización de trámites por Internet en forma segura.

La reglamentación de la Ley Nº 25.506 ha permitido establecer una Infraestructura de Firma Digital que ofrece autenticación y garantía de integridad para los documentos digitales o electrónicos y constituye la base tecnológica que permite otorgarles validez jurídica.

La Provincia de Córdoba ha adherido en todos sus términos a la Ley Nº 25.506, mediante la ley provincial Nº 9401 la que, en sus arts. 2 y 3, señala que el Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación dentro de la Administración Pública Provincial, que tendrá a su cargo establecer los estándares tecnológicos y de seguridad correspondientes y la modalidad de obtención de los certificados digitales, y lo autoriza a suscribir con los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo Nacional los convenios y demás documentación necesaria a los fines de la implementación de la firma digital en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Los trámites administrativos en la Provincia se encuentran regulados por la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5350 (t.o. 6658), la cual exige la formalidad escrita para su sustanciación.

Atento a la normativa nacional y provincial citada, y a los avances ostensibles de la tecnología al superar al papel como exclusivo soporte de escritura, se hace necesario contemplar al formato digital como modo alternativo de realizar los procedimientos.

Si bien el soporte digital de escritura reuniría las exigencias pretendidas por la referida ley de procedimientos; dada la particularidad que este formato reviste en relación al soporte papel –único pensado al momento de sancionarse la ley-, se advierte necesario introducir una norma que permita sin hesitar la asimilación

de trámites digitalizados en los procedimientos administrativos provinciales.

En consecuencia, en atención a las normas jurídicas referidas y especialmente al avance tecnológico y al ahorro de recursos materiales que el mismo posibilita, que es de público conocimiento, se propone introducir como nuevo artículo a la Ley Nº 5350 (t.o. 6658) de Procedimientos Administrativos, el señalado en el siguiente proyecto.

Daniel Passerini.

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 8372/L/11, iniciado por el Legislador Passerini, incorporando el artículo 9º bis a la Ley Nº 5350 (TO Ley Nº 6658) de Procedimiento Administrativo, referido a escritura y firma digital, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 9º bis del Capítulo IV de la Ley Nº 5350 (TO por Ley Nº 6658), el siguiente:

“Escritura y Firma Digital.

ARTÍCULO 9º bis: Los actos preparatorios, los actos administrativos y los actos de los administrados que se realicen en soporte digital y sean suscriptos mediante firma digital conforme a la Ley Nº 9401, se considera que cumplen con los requisitos de forma escrita y firma en los que la presente Ley disponga estos últimos formalismos.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Rosso, Coria, Genta, Brügge, Cid, Maiocco, Ochoa Romero.

**PROYECTO DE LEY – 8372/L/11 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA
DE: 10019**

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 9º bis del Capítulo IV de la Ley Nº 5350 (T.O. por Ley Nº 6658), el siguiente:

“Escritura y firma digital.

Artículo 9º bis.- Los actos preparatorios, los actos administrativos y los actos de los administrados que se realicen en soporte digital y sean suscriptos mediante firma digital conforme a la Ley Nº 9401, se considera que cumplen con los requisitos de forma escrita y firma en los que la presente Ley disponga estos últimos formalismos.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-11-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

**XV
COMUNICACIONES OFICIALES
NOTAS**

8444/N/11

Nota del Señor Legislador Ipérico: Elevando su renuncia al cargo de Legislador Provincial a partir del día 9 de diciembre, en virtud de haber sido electo intendente de la ciudad de Bell Ville.

**PROYECTOS PRESENTADOS
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

XVI

8434/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

PODER LEGISLATIVO – 45ª REUNION - 06-XII-2011

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XVII

8435/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, declarando de Interés Legislativo la ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201, aprobado en la Conferencia N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo, referido a trabajadoras domésticas.

XVIII

8438/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, expresando beneplácito por la publicación del libro "Después del Silencio", del escritor sanfrancisqueño Hugo Aquiles Diez.

XIX

8439/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, expresando beneplácito por la publicación del libro "Mis Poemas para Ti", del escritor sanfrancisqueño Hugo Aquiles Diez.

XX

8440/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, expresando beneplácito por la publicación de los libros "La Firma nos Habla" - 3ª edición ampliada y "Grafología", de la grafoanalista científica María del Huerto Martínez.

XXI

8441/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, declarando de Interés Legislativo el libro "Apuntes para su Historia" de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

XXII

8442/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, expresando beneplácito por la publicación del libro "MAS - Revista Literaria del Centro", cuyo Director es Abel Otto Torre.

XXIII

8443/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, declarando de Interés Legislativo la adhesión al "Día del Hijo", que se celebra el 1 de enero.

XXIV

8445/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, adhiriendo a las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora Inmaculada del Valle de la localidad de Villa de Soto, que se celebran desde el 29 de noviembre al 8 de diciembre.

XXV

8447 /L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, adhiriendo al Torneo "4 Naciones de Hockey Damas 2012", que se desarrollará del 18 al 22 de enero en la ciudad de Córdoba.

XXVI

8448/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, declarando de Interés Legislativo el encuentro denominado "La Noche de Gala del Deporte Amateur", a desarrollarse el 7 de diciembre en el Salón Auditorium de la Universidad Nacional de Córdoba.

XXVII

8449/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, adhiriendo a la "Maratón Alturas de Punilla en memoria de Benito Merlo", a realizarse el 10 de diciembre en la localidad de La Cumbre, departamento Punilla.

XXVIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

8411/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el Decreto Provincial N° 1991 de fecha 18 de noviembre de 2011 mediante el cual: a) se instruye al Sr. Fiscal de Estado a

comparecer en representación de la Provincia en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA y otros contra el BCRA - Resol. (Expte. 100.655/02 Sum. Fin. 1118) Expediente N° 18381/2011"; b) se autoriza al Sr. Fiscal de Estado a efectuar el pago de multas impuestas mediante Resolución N° 155/11 del BCRA, con recaudos que permitan su restitución; y c) dispónese que la Provincia asuma contingencias patrimoniales del Banco de Córdoba en el marco de la emergencia económica-financiera (Decreto N° 2656/01).

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: deseo que se extienda la autoría del proyecto 8450 a los legisladores Díaz, Rodríguez, Asbert, Rivero y Lizzul.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: solicito que se extienda la autoría del proyecto 7700/10 al legislador Juan Cid.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: sin pedir demasiada autorización, me voy a permitir saludar a la Secretaria Pastor por la iniciativa y el esfuerzo para hacer la publicación sobre la que estamos trabajando.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: voy a pronunciar mis últimas palabras en este recinto recordando a un conocido periodista deportivo de Córdoba que termina sus audiciones radiales diciendo: "Esperamos haber sido dignos".

No voy a hablar en nombre de mis pares, no tengo autoridad para ello y sería una imprudencia. En lo personal, espero haber sido digno cumpliendo con esta tarea legislativa con lealtad y respetando el mandato conferido por la ciudadanía de Córdoba. Esta dignidad seguramente fue la que tuvo mi padre cuando le tocó dos veces estar en estas bancas, como senador provincial y como diputado.

A esta altura de los tiempos, y ya finalizando la sesión, no queda más que agradecer. En primer término, y en lo personal, quiero agradecer a ese gran Presidente que fue en vida Néstor Kirchner, infatigable luchador y creador del proyecto nacional y popular que hoy continúa la Presidenta Cristina Fernández; a las autoridades del Frente para La Victoria por haberme confiado la participación en este espacio de discusión; a mis pares por el respeto que he recibido, al margen de las distintas posiciones políticas. Entiendo que hemos tenido que sortear momentos complicados, pero creo, señor presidente, que la medida y la tolerancia han primado en cada uno de los que hemos compartido esta gestión.

Como peronista primero y como kirchnerista después, deseo agradecer a todo el bloque del oficialismo en la persona de su presidente, el legislador Daniel Passerini, bloque del cual formé parte en la primera etapa de mi mandato; a los taquígrafos; a los archiveros y a los administrativos que tan bien nos han solucionado nuestras inquietudes; a mis asesores, que con responsabilidad, respeto y seriedad me han acompañado en esta gestión, gracias especiales.

Señor presidente, finalmente quiero pedir a la nueva conformación de este Cuerpo que, con trabajo y mediante una convivencia política pacífica, gradualmente reivindique el merecido reconocimiento y respeto a este Poder del Estado como Casa de las Leyes en defensa de los intereses de Córdoba, que en definitiva significa trabajar para el bienestar de este bendito país.

A mis pares muchas gracias por la atención y respeto.

¡Feliz Navidad y próspero año 2012! (Aplausos).

-12-

A) ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INSTRUCCIÓN A LOS SENADORES NACIONALES POR CÓRDOBA Y DIPUTADOS NACIONALES. DECLARACIÓN COMO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL.

B) DÍA INTERNACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) UNICEF. 65º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) DOCTOR TOMÁS CAEIRO. FALLECIMIENTO. DUELO. ADHESIÓN.

E) LIBRO "EL LORO COMPLETAMENTE AZUL Y LA PRINCESA ASTRÓNOMA", DE STEFANO DEGLI ABATI. PUBLICACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. CONVENIO 189 Y RECOMENDACIÓN 201. RATIFICACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

G) LIBRO "DESPUÉS DEL SILENCIO", DEL ESCRITOR SANFRANCISQUEÑO HUGO A. DIEZ. PUBLICACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) LIBRO "MIS POEMAS PARA TI", DEL ESCRITOR SANFRANCISQUEÑO HUGO A. DIEZ. PUBLICACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) LIBROS "LA FIRMA NOS HABLA", 3º EDICIÓN AMPLIADA Y "GRAFOLOGÍAS", DE MARÍA DEL HUERTO MARTÍNEZ. PUBLICACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) LIBRO "APUNTES PARA SU HISTORIA", DEL CR. OSVALDO GIORDANO. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) LIBRO MÁS REVISTA LITERATURA DEL CENTRO – AÑO 2 Nº 5, CUYO DIRECTOR ES EL SEÑOR ABEL OTO TORRES. PUBLICACIÓN. BENEPLÁCITO.

L) DÍA DEL HIJO. INTERÉS LEGISLATIVO. ADHESIÓN.

M) LOCALIDAD DE VILLA DE SOTO, DPTO. CRUZ DEL EJE. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A "NUESTRA SEÑORA INMACULADA DEL VALLE". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) TORNEO "4 NACIONES DE JOCKEY DAMAS 2012", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Ñ) ENCUENTRO "LA NOCHE DE GALA DEL DEPORTE AMATEUR", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

O) MARATÓN ALTURAS DE PUNILLA EN MEMORIA DE BENITO MERLO, EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Como veo que los señores legisladores ya se están comenzando a despedir, y como todavía quedan algunas cositas por hacer, si no tienen inconvenientes, el que desee expresar algo que lo haga después.

Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones, y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 8049, 8328, 8329, 8425, 8429, 8435, 8438, 8439, 8440, 8441, 8442, 8443, 8445, 8447, 8448 y 8449/L/11, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 08049/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, conforme lo autoriza el artículo 104 inciso 5 de la Constitución provincial, e instar a los señores Diputados Nacionales para que, mediante la sanción del instrumento idóneo y/o seguimiento de las tramitaciones pertinentes, promuevan que la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto, sea declarada Monumento Histórico Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Todas las características Históricas, culturales educativas y arquitectónicas hacen de la escuela Normal un verdadero símbolo de Río Cuarto y del sur provincial, símbolo de la educación pública y gratuita, baluarte no solamente de la difusión de la enseñanza sino de la cultura en el sur provincial.

El majestuoso y ecléctico edificio de la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" reviste un estilo neorrenacentista con influencia barroca. Cuenta con una disposición geométrica rectangular, dividida en dos alas por un salón de actos con capacidad para albergar trescientas personas y con una excelente acústica. En el interior de cada una de las dos alas la Escuela posee un patio abierto de forma rectangular. Asimismo entre los patios y las aulas se ubican sendas galerías cubiertas.

Alrededor del edificio se localizan los patios externos cercados por una reja que le agrega colorido al vistoso edificio en las calles Constitución, Moreno y Alvear. Estos patios poseen un valor histórico y natural debido a la importante y significativa presencia de árboles, algunos de ellos centenarios y la mayoría proveniente de diferentes regiones del planeta. Aquí también es de importancia recuperarlos como paseos dentro de un recorrido histórico educativo. En el marco del Proyecto "La Historia y la Naturaleza unidas en los espacios verdes de la Escuela" se impulsó la creación de un paseo educativo que lleva el nombre del maestro Isidro Alberto Cordero. En él se pueden identificar especies vegetales como: palo borracho de flores amarillas, acacia bola, palmera, lapacho negro, algarrobo chileno, tala, quebracho colorado chaqueño, pezuña de vaca, ceibo, acacia australiana, ciprés entre otros.

PODER LEGISLATIVO – 45ª REUNION - 06-XII-2011

El 13 de julio de 2008 fue declarada "Lugar Histórico" por la Municipalidad de Río Cuarto, en vísperas del 120º Aniversario de la Institución. Al igual que el Jardín de Infantes, primero en la ciudad y región. Celebrando en el 2010 sus 122 años.

El 8 de junio del 2011, en el Poder Legislativo Provincial, bajo el número de Ley 9956, proyecto de mi autoría, fue declarado Monumento Histórico Provincial.

En torno de esta Escuela, fundada hacia fines del siglo XIX, se inscribió un proyecto nacional y regional de normalismo pedagógico, que implicó la formación de maestros y por ende la ampliación de las propuestas escolares del nivel primario en ciudades, poblados y áreas rurales haciendo al desarrollo en la región Sur de Córdoba. Del mismo modo, estaba dando sus primeros frutos la educación pública como garantía de inclusión y promoción de distintos sectores sociales. Esta formación especializada dependía de la Enseñanza Media y otorgaba el Título de Maestro Normal Nacional, habiéndose graduado con esta titulación la casi totalidad de los maestros que ejercían sus funciones de enseñanza en la escuela primaria de aquellos tiempos.

La "Escuela Normal Mixta de Río Cuarto", dio sus primeros egresados en 1890 y lo ha hecho de manera ininterrumpida hasta la fecha contando entre sus características más destacadas el constituir una unidad académica que cuenta con los Niveles educativos, Inicial, Primario, Medio y Superior tanto en la Formación docente como Técnica. Asimismo, la Escuela Normal hoy es una de las instituciones públicas de la ciudad que mayor número de alumnos posee siendo todos ellos de diferente procedencia en esta localidad.

Es necesario también pensar en la creciente apertura del Establecimiento, de una sensibilidad mayor por las cuestiones inherentes a la cultura y los procesos culturales siendo el Establecimiento un espacio propicio para su producción y difusión para que cada uno de sus miembros pueda servirse de ellos y ser parte integrante de éstos. La apertura ha sido pensada no de manera privativa a sus integrantes sino de manera mancomunada con los actores y las instituciones que, así como la Escuela, tienen en sus propósitos fundamentales una labor de bien público y en función a un proyecto de promoción social, de estímulo a las ciencias, las artes y las culturas.

La historia que guarda la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza", de la ciudad de Río Cuarto, da cuenta de un fuerte impacto en la formación de maestros de la ciudad y región. Brindando un irremplazable servicio social a la comunidad, siendo un medio de cambio y transformación social.

El antecedente inmediato a la creación del Establecimiento se halla en la escuela Graduada Superior Municipal de Río Cuarto en 1886. Esta propuesta se nacionalizó en 1888 y por la ley del Presupuesto de ese año se creó la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto. Siendo la segunda Escuela normal de la Provincia de Córdoba, siendo la primera el Carbó, creada en 1884. La primera sede estuvo ubicada en Constitución y Pringles (denominada Sebastián A. Vera desde 1936, al cumplirse el cincuentenario de la Escuela, en honor a su fundador y primer director). Por la trascendencia y crecimiento interior, la Escuela demandó la construcción de un nuevo edificio. Este hecho se concretó el 13 de julio de 1908 luego de un arduo trabajo mancomunado entre el Gobierno Nacional, los integrantes de la Municipalidad, su Intendente José María Semaría, el Jefe Político Alejandro Roca, el Honorable Consejo Deliberante y algunos vecinos notables de la ciudad. La obra del nuevo edificio demandó cinco años de construcción, a cargo del Arquitecto Constructor D. José Albergucci.

Este emprendimiento tuvo éxito en un contexto económico y social de crecimiento en el país, en el marco de la instrumentación de un proyecto de educación pública, gratuita y obligatoria impulsado a partir de la sanción de la Ley de Educación 1420. Allí mismo el "normalismo", tomado del modelo norteamericano por Domingo F. Sarmiento y caracterizado por un curso normal de cuatro años y una escuela modelo de aplicación de seis grados.

La Escuela Normal como Institución Educativa, no sólo brindó educación a innumerable cantidad de alumnos, sino que ha sido formadora de formadores, esa fue su esencia, su rasgo fundamental y su valioso legado en la comunidad de Río Cuarto y de todo el sur provincial.

La escuela tiene cumplidos 123 años de tarea docente ininterrumpida.

Adjunto al presente, = Resolución Nº 1246/2011 = Asunto: "Declaración de Monumento Histórico Nacional de la Escuela Normal Justo José de Urquiza"- Del Defensor del Pueblo de Río IV, Eduardo Julio Mugnaini Fiad.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para este proyecto.

María Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 08049/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

Instar a los Legisladores Nacionales por Córdoba para que, mediante la sanción del instrumento idóneo y/o seguimiento de las tramitaciones pertinentes, promuevan que la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto, sea declarada Monumento Histórico Nacional.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08328/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Día Internacional de la Aviación Civil, a conmemorarse el día 7 de diciembre de cada año, según lo instituido por las Naciones Unidas.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de la Aviación Civil se conmemora el día 7 de diciembre de cada año, con el fin de destacar y promover los beneficios de la Aviación Civil Internacional.

Fue instituido por Naciones Unidas en el año 1992, teniendo en cuenta el papel que tiene la Organización de Aviación Civil Internacional debido a que hace que el transporte aéreo sea cada vez más seguro, buscando la manera más fácil de viajar por avión desde un país a otro, o dentro de un mismo territorio.

La finalidad de esta celebración anual es despertar y consolidar en todo el mundo la conciencia de la importancia de la aviación civil internacional para el desarrollo social y económico de los Estados.

La seguridad operacional y la seguridad de la aviación constituyen la base de un sistema de transporte aéreo mundial sano y en crecimiento, que beneficia, en forma directa o indirecta, a prácticamente todos los habitantes del planeta.

El tema del Día de la Aviación Civil Internacional, tiene como finalidad rendir homenaje a los hombres y mujeres de la aviación, que protegen a los miles de millones de pasajeros que viajan por vía aérea en todo el mundo por placer o por trabajo. En este marco se reconoce también la comprensión y cooperación de los viajeros con respecto a las medidas establecidas para velar por su seguridad en todo momento.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08328/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Aviación Civil", que se celebra cada 7 de diciembre según lo instituido por las Naciones Unidas en el año 1992.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08329/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "65º aniversario de la creación del United International Children's Emergency Fund (UNICEF)", a celebrarse el día 11 de diciembre.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El 11 de diciembre de 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su primera sesión, creó el "United Nations International Children's Emergency Fund" (UNICEF) confiándole el mandato de promover la protección de los Derechos del Niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen todo su potencial.

En realidad el fundador de UNICEF fue el Dr. Ludwik Rajchman, antiguo responsable de la Sección de Salud de la antigua Liga de las Naciones. Rajchmans introdujo en la pediatría de la época un concepto revolucionario: la nutrición y el cuidado materno deberían ser incorporados a la medicina aplicada a la infancia.

Cuando acabó la Segunda Guerra Mundial la situación era tan dramática que impedía cubrir las necesidades de los niños y niñas europeos y protegerlos. UNICEF comenzó su trabajo entonces, proporcionando a seis millones de niños, alimento y un vaso de leche diariamente.

A finales de la década de los años cuarenta, la emergencia en Europa había finalizado, se cuestionó la existencia de UNICEF que ya había cumplido su mandato. Se pensó que otras organizaciones de las Naciones Unidas podrían cubrir esas necesidades y que ya no tenía razón de ser una organización específica dedicada a la infancia.

Y fue en 1953 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió que UNICEF debería continuar su trabajo. Las palabras "Internacional" y "Emergencia" se retirarían de su nombre pero se mantendrían en las siglas. Así que UNICEF pasó a ser el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Y en el año 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una declaración de los Derechos del Niño que significaba un cambio en el enfoque de trabajo de UNICEF, desde ese momento la misión de UNICEF sería la defensa de los derechos de la infancia y no sólo la asistencia a la infancia vulnerable. Pues se había comprobado que resolver el hambre y las enfermedades no acaba con la pobreza, y para ello era necesario realizar programas con una visión global y no exclusivamente enfocados en un problema visible y concreto.

Desde el año 1989 UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños. Por todo ello solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACION – 08329/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 65º aniversario de la creación del United International Children´s Emergency Fund (UNICEF), a celebrarse el día 11 de diciembre de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08425/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Tomás Caeiro, eminente médico e ilustre ciudadano que con su sabiduría y conducta ha jerarquizado la medicina de Córdoba. Esta Legislatura rinde homenaje a su memoria y rescata su trayectoria como ejemplo para las nuevas generaciones de profesionales de la salud.

Miguel Nicolás.

FUNDAMENTOS

El martes 22 de noviembre pasado falleció en esta ciudad el doctor Tomás Caeiro, médico de larga y destacada trayectoria que ejerció su profesión con reconocida sabiduría y un sentido profundamente humano. Hijo del también recordado médico cordobés Agustín Caeiro, su vida fue un ejemplo como médico y ciudadano. La medicina de Córdoba ha perdido a unos de sus exponentes más destacados y la Provincia a uno de sus hijos mas queridos. La Legislatura de la Provincia no puede dejar de manifestar su más sentido homenaje al doctor Tomás Caeiro, a la vez que hace llegar sus condolencias a sus familiares.

Miguel Nicolás.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08425/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al duelo por el fallecimiento del Doctor Tomás Caeiro, eminente médico e ilustre ciudadano que con su sabiduría y conducta ha jerarquizado la medicina de Córdoba; rindiendo homenaje a su memoria y rescatando su trayectoria como ejemplo para las nuevas generaciones de profesionales de la salud.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08429/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación de la fábula "El loro completamente azul y la princesa astrónoma", escrita por Stefano Degli Abatí (Italiano), con ilustraciones de Ana Luisa Bondone (Córdobesa-Argentina) y producido por "Barlovento Ideas y Producciones"; edición bilingüe (español - italiano), emprendimiento Cordobés - Argentino - Italiano, destinado a niños y jóvenes de ambos países.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

La fábula se escribe para transmitir valores, son elementos fundamentales para los jóvenes y los niños.-

Esta Fábula tiene el valor agregado de ser editada en dos idiomas, el idioma original de su autor, el italiano y español, que el autor declara ser la lengua de sus afectos.

Las ilustraciones son de Ana Luisa Bondone reconocida y destacada artista plástica de Córdoba, actual directora de la Escuela Superior de Arte Dr. José Figueroa Alcorta; de larga trayectoria pictórica, quien ha obtenido premios nacionales e internacionales.

El cuidado diseño de una edición bilingüe está producido por "Barlovento Ideas y Producciones" un emprendimiento del interior de la provincia que desde hace seis años publica con destacada calidad y mucho esfuerzo un tríptico relacionado a la historia y la cultura del interior de nuestra provincia.

La publicación, cuyo beneplácito declara esta Legislatura, es la suma de esfuerzos y talentos que unen nuestra cultura y nuestra lengua con la cultura y la lengua de Italia, desde Córdoba - Argentina con el auspicio del Instituto Italiano de Cultura, convirtiéndose en una posibilidad de difundir conservar y promover la actividad cultural que se desarrolla en nuestra provincia siempre abierta al mundo.

Una proyección ítal - cordobesa hacia el mundo.

Según el artículo 60 de la Constitución Provincial que dice:

Artículo 60: Cultura y Educación: El Estado Provincial difunde y promueve todas las manifestaciones de la cultura desde una perspectiva nacional que se complementa con las provinciales y regionales. La cultura y la educación constituyen funciones sociales, cimentan la identidad y unidad nacional, y contribuyen a la integración latinoamericana con espíritu abierto a los demás pueblos.

El Estado garantiza el derecho a la educación y el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna.

En ese aspecto, el rol del Parlamento de propiciar, promocionar y alentar emprendimientos culturales que superen las fronteras de la provincia, como un aporte de artistas cordobeses a la cultura universal, cumpliendo la obra bibliográfica con esos requisitos.

Por todo ello, es que solicito a los señores legisladores le prestéis la aprobación debida al presente proyecto.

Juan Brügge.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08429/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación de la fábula "El loro completamente azul y la princesa astrónoma", escrita por el italiano Stefano Degli Abati, contando con ilustraciones de la cordobesa Ana Luisa Bondone y producida por Barlovento Ideas y Producciones; destacando la edición bilingüe (español-italiano) de este emprendimiento cordobés-argentino-italiano destinado a niños y jóvenes de ambos países.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08435/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201 aprobados en la Conferencia Nº 100 de la Organización Internacional del Trabajo.

Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

La OIT considera que muchos de los problemas con los que se enfrentan las/os trabajadoras/as domésticas son atribuibles a la especificidad y a la naturaleza del servicio como así también a la insuficiente atención que conceden el derecho internacional y la legislación de los Estados miembros a los aspectos más importantes de la situación de estas trabajadoras.

El Convenio promueve la protección y promoción de los derechos humanos de las trabajadoras domésticas, insta a hacer realidad los principios y derechos fundamentales de libertad de asociación y libertad sindical en el trabajo.

Se promueve la eliminación de trabajo forzoso, trabajo infantil y eliminación de toda forma de discriminación. Protege contra los abusos, acosos y violencia.

Se establece horario de trabajo, compensación de horas extraordinarias, períodos de descanso diarios y semanales y vacaciones pagas.

El trabajo incansable y constante de organizaciones como CONLACTRAHO, la Confederación Sindical de las Américas y distintas ONG vinculadas a los derechos humanos, que estuvieron presentes en Ginebra en junio pasado en la Conferencia Nº 100 en Ginebra, junto a los representantes de países de América Latina y el Caribe y de Europa., aprobaron por mayoría (396 votos a favor) el Convenio 189.

En virtud de lo expresado es que solicito el acompañamiento del presente proyecto, ya que la ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201 es un avance fundamental para sacar de la informalidad a más de un millón de trabajadoras en la Argentina.

Omar Ruiz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08435/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la ratificación del Convenio 189 y de la Recomendación 201, referidos a mejorar las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras domésticas y su puesta en práctica, respectivamente, aprobados en la Conferencia Nº 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrollada en Ginebra, Suiza.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08438/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación del libro "Después del Silencio", cuyo autor el escritor sanfrancisqueño Hugo Aquiles Diez hace una introspección de su propia existencia y nos orienta para valorizar los pequeños hechos de la vida cotidiana con fe, amor y gratitud.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

"Después del Silencio" es una obra literaria, que fue gestándose en el corazón de Hugo Aquiles Diez y guía a los lectores para que sean constructores validas de su propia existencia.

Dividida en tres secciones, en la primera a través de poemas cortos se observa su complacencia

por las pequeñas "grandes cosas" que le tocó vivir, en la segunda un espíritu creyente afloran en aspectos que involucran a lo místico y en la última parte "Romances" concluye con "Casi una leyenda" una historia de amor que comenzó siendo "leyenda" pero el tiempo la convirtió en realidad.

El libro está adecuadamente ilustrado por las profesoras y artistas Teresa Erosa de Molinelli, Alicia Vigrolo y Gabriela Mordacini; la diagramación de la tapa y contratapa es obra de Esteban Bruno, estudiante universitario de Dibujo Publicitario.

Por la fundación precedente solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACION – 08438/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la publicación del libro "Después del Silencio" del escritor sanfrancisqueño Hugo Aquiles Diez, quien hace una introspección de su propia existencia y nos orienta para valorizar los pequeños hechos de la vida cotidiana con fe, amor y gratitud.

PROYECTO DE DECLARACION – 08439/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la publicación del libro "Mis Poemas para Ti" el cual es fruto de la creatividad del escritor sanfrancisqueño Hugo Aquiles Diez y expresión de sus vivencias más íntimas en mensajes poéticos que llegan al corazón.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Hugo Aquiles Diez es un conocido poeta sanfrancisqueño con obras editadas como "no solo versos" (Poesías) 2002; Abro huella caminando (Poesías) 2003; Poemas, Romances y un Cuento (2009); siendo además Coordinador General de Antologías de Poesías Editadas en el 2004 - Poesías - 1er Certamen Provincial E.P. N° 7; Poesías y Cuentos Breves -1er Encuentro de Poetas E.P. N°7, año 2006 - Poesías-Certamen Literario Nacional SADE San Fco; Poesías - 1er certamen Nacional de Poesías Sade San Fco. y VVGG San Francisco. También es autor del Prólogo de Edición de Poesías de Walter Hugo Lascano "La osadía de volar...con tus alas- 2005; Año 2009 - Antologías de Poesías con comentarios de solapas - Poesías 1er Certamen Regional de Poesías" Ciudad de San Fco."

Participa además en Obras de Poesías Editándose como: 2011: Prosa - Historia Leyenda de Filomena Ferreyra y Poesías II Antología Literaria E.P. N°7; Obras en gestión de Editarse: Poesía: mi familia de Poetas y Yo; Poesías: mis amigos Poetas y Yo: Además obras literarias en corrección como: Prosa: Tata Gaucho Argentino - Para una navidad bien criolla; Poesía: Poemas con Recuerdos; Poesías: Poesías al corazón; Poesías: Recuerdos de otros tiempos.

Su libro "mis Poemas para Ti" está dividido en: Poemas Cortos; Poemas y Romances. Merecen mencionarse como destacadas poesías como "¿Quién eres?"; "Pampa Brava"; "Encontré un amigo"; "Seguro te encontrará"; "Tu Serenata y tantos otros reflejan los sentimientos más profundos de quien quiere adentrarse en el corazón de sus lectores.

Por lo manifestado precedentemente solicitamos de nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACION – 08439/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la publicación del libro "Mis Poemas para Ti", el cual es fruto de la creatividad del escritor sanfrancisqueño Hugo Aquiles Diez, quien expresa sus vivencias más íntimas en mensajes poéticos que llegan al corazón.

PROYECTO DE DECLARACION – 08440/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la publicación de los libros "La firma nos habla" - 3º Edición Ampliada. Tratado sobre diferentes firmas, rúbricas y grafología.

Grafías con tendencia a la deshonestidad, al fraude, al crimen y al sadismo, cuya autora es la Grafoanalista Científica María del Huerto Martínez con una exitosa trayectoria nacional e internacional y una permanente actitud de apertura y acogida a la comunidad.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Nuestra actuación personal, profesión y comunitaria, nuestros gestos y ademanes, nuestra escritura ponen en evidencia nuestro pensar, sentir y querer, que se manifiesta concientemente o está avalado por nuestro subconsciente.

La grafología es precisamente "una ciencia que nos guía a nuestra verdadera personalidad" y así nos lo dice María del Huerto Martínez, poeta, docente y grafoanalista científica que se desempeñó por seis años consecutivos como presidenta del "Centro de Grafoanalistas de Córdoba" (Personería Jurídica 97/A 98) que se fundó, con otras colegas en el año 1997.

Realizó estudios de Grafología en Córdoba, con el Profesor Armando Pucheta, obteniendo el título de Perito Psicógrafo y también en la "Pontificia Universidad Católica Argentina" recibiendo de Grafoanalista Científica con el Profesor Pedro Foglia e hizo Capacitación Superior con Mercedes Tenenbaum, actual Presidenta del Colegio de Graduados de Buenos Aires.

Con vocación docente dicta clases en su Instituto de Enseñanza Grafológica, cursos y seminarios en distintos lugares del país y participó en Congresos Nacionales e Internacionales.

En Chile y California dictó cursos y disertó sobre su especialidad y actuó en distintas ediciones de "Feria del Libro Córdoba" y en programas televisivos.

Su libro "La Firma nos habla" – 3ª Edición, va precedido de un agradecimiento a todos quienes le brindaron su apoyo y comprensión. Luego la Introducción en la que destacan la importancia de la misma para detectar rasgos del temperamento, carácter, personalidad, aptitudes y actitudes y también el estado de salud. Hace referencia a Esquemas de las letras, rasgos generales, tamaño o dimensión, inclinación, dirección, forma, presión, continuidad, firmas, rúbricas, características de las firmas, firmas de famosos, ejemplos de firmas que ponen el sello de su profesión, glosario y bibliografía.

También es de su autoría "Grafología" Grafías con tendencia a la deshonestidad, al fraude, al crimen y al sadismo. Como bien lo manifiesta ya José Ingenieros a principios del siglo XX ya sostenía "que el estudio específico de los delincuentes no puede ser sino el de un funcionamiento psíquico y propone clasificaciones psicopatológicas ya que el comportamiento criminal es un síndrome psicológico y agrega, los conocimientos grafológicos pueden dar respuesta a ese pensar... "La grafología es una herramienta muy positiva para prevenir, descubrir y poder actuar en consecuencia sobre los conflictos de los seres humanos". En este libro hay estudios del trazado de letras, firmas, teniendo presente su inclinación, lugar en el espacio desproporcionada e inarmónica, dirección, letra con tendencia a cometer algún crimen, inclinación desigual, finales acerados, óvalos pinchados, nudos y tramperas y lapsus calami.

María del Huerto Martínez hará próximamente la presentación de sus libros y dará una charla teórico – práctica sobre su especialidad, en esta Legislatura.

Por los motivos expuestos, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08440/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la publicación de los libros "La Firma nos Habla" -en su 3ª Edición Ampliada-, destacándolo como un tratado sobre diferentes firmas, rúbricas y grafologías, y "Grafología" que muestra aspectos relativos a la deshonestidad, al fraude, al crimen y al sadismo, cuya autora es la Grafoanalista Científica -de trayectoria nacional e internacional- María del Huerto Martínez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08441/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el libro "Apuntes para su historia" que constituye un verdadero testimonio de vida del Hogar de Día "Arturo Humberto Illia" de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en su 25º aniversario y que sin desvirtuar su carisma fundacional hoy luce revitalizado edilicia y éticamente, gracias a las actuales autoridades encabezadas por el Lic. Osvaldo E. Giordano, que están apostando a una mejor calidad de vida para los adultos mayores contando con el apoyo y asesoramiento especializado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Con motivo de los festejos de los 25 años del Hogar de Día "Arturo Humberto Illia" perteneciente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llevados a cabo el 16 de octubre, se procedió a la inauguración de las remodelaciones llevadas a cabo en el mismo, que consistieron en aulas especiales para cada área de los más de 40 talleres que allí se dictan diariamente; nuevas instalaciones sanitarias; un Salón de Usos Múltiples para el desarrollo de actividades individuales o grupales; cantina y una cocina, especialmente diseñada para las clases de gastronomía y repostería.

Ese mismo día se presentó el libro "Apuntes para su historia" en el se hace una microhistoria del hogar, los objetivos que impulsaron su creación y las actividades que se desarrollan, con el testimonio de sus mismos protagonistas.

Como bien lo dice el autor del texto, el Contador Osvaldo Girodano, Secretario de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, "la refundación del Hogar no es sólo un corte de cintas; consiste más bien en varios ejes de acciones. Entre las más importantes se destacan las obras de adecuación edilicia, la

instrumentación de la Ley Nº 9884 que crea un fondo de financiamiento específico para el Hogar, la desactivación del pago de haberes en sus instalaciones y la puesta en funcionamiento del convenio con la Universidad de Córdoba que nos permite tener apoyo y asesoramiento especializado en las problemáticas de adultos mayores”.

Estamos seguros, agregó, que “esta es la mejor manera de celebrar este momento tan importante, ya que es la vía para que el accionar de la política, redunde en beneficio de la gente”.

Así la rueda hilando los hilos del tiempo envolvió en sus giros una historia que comenzó hace 25 años y que hoy se renueva con rostros que están apostando diariamente a una vida digna.

Conforme a los fundamentos expuestos que ampliaremos en el recinto de sesiones, solicitamos el voto positivo de las Sras. y Sres. Legisladores.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08441/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la publicación del libro “Apuntes para su Historia” efectuado en la conmemoración del 25º aniversario del Hogar de Día “Arturo Humberto Illia” perteneciente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, destacando que sin desvirtuar su carisma fundacional hoy el mencionado hogar luce revitalizado edilicia y éticamente gracias al esfuerzo de las actuales autoridades encabezadas por el Lic. Osvaldo E. Giordano, quienes trabajan día a día en pos de una mejor calidad de vida para los adultos mayores contando con el apoyo y asesoramiento especializado de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08442/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la publicación del libro MÁS revista Literatura del Centro – Año 2 Nº 5, cuyo director es Abel Otto Torre (TAO) y tiene como objetivo, al igual que en los anteriores, promover el buen hábito de la lectura con una distribución gratuita subvencionada con avisos publicitarios. Cada uno de sus relatos lleva implícito un mensaje de vida.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Más revista Literaria del Centro cuyo director es Abel Otto Torre (TAO) dio a publicidad, en el 2do año de su aparición, al Libro Nº 5 que se inicia con una canción de Facundo Cabral, que es como una premonición de su trágico destino.

En su contenido diversos autores como el mismo director Abel Otto Torre (TAO) hacen referencia a temas de la vida cotidiana y surge de cada uno de ellos un mensaje que pretenden interiorizar en el lector.

Así Graciela de Savoia (Cba) con “El sol símbolo de nuestro propósito en la vida”; Abel Otto Torre (TAO) (Cba.) “Reflexión sobre el trabajo”; Eloisa Jeandrevin (Cba.) con “Homenaje al día del escritor”; Bosquín Ortega (Chaco) con “El predicador peregrino”; Lucas Warnier (Chaco) con “Río”; Rafael Alberti (Español) con “La paloma”; Emilia Vega Hünicken (Cba.) con “El hombre cubo”; Oliverio Gironde (Bs. As.) “Tantan yo” Salvador Quasimodo (Italiano) con “La poesía; Antonio Machado (Español) con “Caminante, no hay camino”; Marta E. Moreyra (Cba.) con “Norte”; María Teresa Moreno (Cba.) con “Interior y otros”; María de Bs. As. (Bs. As.) con “Silencio y otro”; Roberto Colombiano (Cba) con “Remordimiento”; Ana Elisabeth Tejeda (Cba) “no es domingo”; Camila Greco (Bs. As.) con “Poemas”; Prosa: Emile Zola (Francia) con “Yo acuso”; Cuentos y Relatos: Dino Buzzati (Italia) con “La mujer con alas”; Giovanni Bocaccio (Italia) con “El mechón de cabello”; Esteban Echeverría (Argentina) “El matadero”; Jorge Luís Borges (Argentina) con “La intrusa”; Juan Bosch (Rep. Dominicana) “La mujer”; Juan Carlos Onetti (Uruguay) “El cerdito”; Luis Fdo Veríssimo (Brasil) “Negociaciones”; Juan Castro Torres (Cba) “Ultima entrevista a San Martín”; Silvia Loustau (M. del Plata): “Las máscaras de papá” Mariel Elizabeth Aspitia (Cba): “Especies dominantes”; Rodolfo Horsmann (Cba.): “El alacrán asesino”; Estela Naboulet (Bs. As. – Morón) “lucecita”; José Itriago (Venezuela): “La cama”; Abel Otto Torre (TAO) “Soliloquiando” Cuentos infantiles: Pedro Pablo Sacristán (España): El Enfador”; Lewis Carrol (Inglaterra); “Cómo creció Alicia” y Julia Rossi (Cba) con “Filipín”.

Este libro es distribuido sin cargo en todo el país, gracias a la gentileza de sus publicistas.

Destacamos que, sin desmerecer el alcance de los medios con tecnologías de avanzada, es necesario también volver a hojear y profundizar los “viejos” y “nuevos libros” de texto, novelas, cuentos y “sentir” en sus hojas el cálido mensaje de sus autores. De allí el “volver a leer”, que debe rehabilitarse.

Por todo lo expresado precedentemente solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08442/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 45ª REUNION - 06-XII-2011

Su beneplácito por la publicación del libro MÁS - Revista Literatura del Centro -Año 2, Nº 5-, cuyo director es Abel Otto Torre (TAO) y tiene como objetivo, al igual que en los anteriores, promover el buen hábito de la lectura con una distribución gratuita subvencionada con avisos publicitarios; destacando que cada uno de sus relatos lleva implícito un mensaje de vida.

PROYECTO DE DECLARACION – 08443/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la adhesión, el 1º de enero de cada año, del "Día del Hijo" cuya propuesta fuera aprobada por esta Legislatura y diera lugar a la Declaración Nº 8120/06 y también divulgada por distintos medios de comunicación no sólo de las provincias de Córdoba y Santa Fe, sino también de otras provincias, siendo el propósito de su iniciador el Dr. Dante Yunes que sea adoptado a nivel nacional, porque cada año que se inicia, al igual que cada niño que nace, son portadores de un mensaje de amor, fe y esperanza.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Feliz iniciativa la del Dr. Dante Yunes, médico jubilado y oriundo de Santiago del estero, hoy vecino de Altos de Chipión (Departamento San Justo) de proponer el 1º de enero como "Día del Hijo".

"¿Cómo es posible -se pregunta- que existiendo tantos días y algunos casi intrascendentes no exista el día de lo más bonito, de lo más sagrado que un humano tiene en su vida... los hijos? Un "hijo" al igual que ese año que nace, debe ser cuidado y alimentado con fe y amor, para que pueda crecer; ambos significan el nacimiento de un proyecto de vida, cuya concreción debemos apoyar."

El Dr. Yunes efectuó averiguaciones en distintas provincias como Buenos Aires, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Catamarca y otras respecto de la existencia de esta celebración y a través de su difusión en un programa radial que conduce en una emisora de Balnearia (FM 94.5 Radio del Mar Balnearia), un amigo de Brinkmann conocedor de las cosas nuestras, le manifestó que en 1915 ó 1920, se festejaba el 1º de enero como "Día de los Hijos" y después quedó en el olvido.

En el 2007, Altos de Chipión, pequeña localidad del Departamento San Justo, dio el puntapié inicial gracias a la valiosa propuesta del Dr. Dante Yunes y a la acción solidaria del lugar.

El Dr. Yunes, envió el 29 de diciembre de 2009 una carta a la Sra. Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y recibió respuesta a través del Sub Secretario de Desarrollo y Fomento Sr. José Luis Barbier, en la cual se comunicaba que su pedido había sido debidamente considerado y enviado a la Cámara Legislativa correspondiente para su aprobación nacional.

También el Dr. Yunes ha llevado su inquietud a distintos canales de Televisión (de Altos de Chipión, Balnearia, Canal 12 y Canal 10 de Córdoba, Cadena e San Francisco, Morteros, Freyre, Porteña, Río Cuarto, Villa María, Las Varilla, General Deheza, Río Tercero, Deán Funes, Jesús María, Oncativo, Cruz del Eje, Cosquín, Santa Rosa, Arroyito, Brinkmann, San Guillermo y de Santa Fe, San Guillermo, Suardi, V. Trinidad, Ceres y Rafaela) y diarios (de Córdoba, La Voz del Interior, La Mañana de Córdoba, La Voz de San Justo, Regionalísimo, El Portal, La Zona, Día a Día, de Salta El Tribuno, de Santa Fe La Opinión, La Gaceta de Tucumán y El Liberal de Santiago del Estero).

Debemos consignar que desde el 2008, en algunos almanaques de instituciones y empresas está consignado.

"En comenzar está la acción" por eso sugerimos a las Sras. y Sres. Legisladores lleven esta inquietud a su Departamento para que la celebración del 1º de enero como "Día del Niño" llegue a toda la provincia, trascienda a la nación y vaya más allá de las fronteras.

Apoyemos y difundamos la iniciativa del Dr. Dante Yunes teniendo presente como dijera R. Tagoré que "todo niño que nace es un mensaje de amor de Dios que no ha perdido su esperanza en el hombre"

Por lo expuesto precedentemente, que ampliaremos en el recinto, solicitamos de las Sras. y Sres. Legisladores, la aprobación del presente Proyecto de declaración.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACION – 08443/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la celebración, el 1 de enero de cada año, del "Día del Hijo", recordando que este festejo propuesto por el Dr. Dante Yunes pretende tener alcance nacional luego de haber sido difundido por distintos medios de comunicación no sólo de las provincias de Córdoba y Santa Fe, sino también de otras provincias.

PROYECTO DE DECLARACION – 08445/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a los Actos Organizados con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a "Nuestra Señora Inmaculada del Valle" de Villa de Soto, perteneciente a la Diócesis de Cruz del Eje, los que tendrán lugar en la localidad de Villa de Soto del 29 de noviembre al 8 de diciembre de 2011.

José Monier.

FUNDAMENTOS

En la Localidad de Villa de Soto, se llevará a cabo la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora Inmaculada del Valle Perteneiente a la Diócesis de Cruz del Eje, del 29 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2011.

Este año el Programa de Festejos comenzará el 29 de Noviembre al 08 de Diciembre del corriente, donde se prevé la realización día a día de Rosarios de Aurora y Misas con la participación de los distintos Barrios de la Localidad y la bendición de casas en distintos sectores de la Villa.

Para finalizar los Actos Celebratorios, las Comisiones de apoyo han organizado una Peña Folklórica familiar con la actuación de Artistas de la región.

La gran Devoción Cristiana por esta Virgen crece día a día, convirtiéndola en una de las Celebraciones Católicas más importante de Villa de Soto.

El gran esfuerzo de trabajo y la permanente dedicación de las Comisiones de apoyo ha permitido el crecimiento Edificio del Templo optimizando de esta forma el desarrollo de las Tareas Comunitarias y Evangelizadoras.

Esta Legislatura participa del júbilo que tan importante celebración representa para la Comunidad de Villa de Soto.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaré en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

PROYECTO DE DECLARACION – 08445/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las actividades celebratorios de las Fiestas Patronales de Villa de Soto que, en honor a su Patrona "Nuestra Señora Inmaculada del Valle", se desarrollan del 29 de noviembre al 8 de diciembre de 2011 en la mencionada localidad del Departamento Cruz de Eje.

PROYECTO DE DECLARACION – 08447/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Torneo "4 Naciones de Hockey Damas 2012" que se desarrollará en la Ciudad de Córdoba entre el 18 y 22 de enero del 2012 con la participación del Seleccionado Argentino ("Leonas"), Inglaterra, Nueva Zelanda y Corea.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Federación Amateur Cordobesa de Hockey sobre Césped (FACHSC) tiene la enorme responsabilidad de organizar un evento de jerarquía internacional, no sólo por la participación de los seleccionados intervinientes sino además porque se encontrará supervisado por la Federación Internacional de Hockey (FIH) y la Confederación Argentina de Hockey (CAH). La competición tendrá lugar en el Estadio Provincial de Hockey enclavado en el predio del Estadio Mario Kempes.

Sabemos que Argentina se ha convertido en una potencia en el hockey sobre césped femenino y el hecho de que nuestra provincia albergue un torneo de semejante categoría, seguramente tendrá la convocatoria que se merece, ya que el público cordobés ha demostrado interés y pasión por esta disciplina.

La Legislatura no debe estar ajena a este evento y es por ello solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Daniel Passerini.

PROYECTO DE DECLARACION – 08447/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Torneo 4 Naciones de Hockey Damas 2012", a desarrollarse del 18 al 22 de enero en la ciudad de Córdoba contando con la participación de los Seleccionados de Argentina "Las Leonas", Inglaterra, Nueva Zelanda y Corea.

PROYECTO DE DECLARACION – 08448/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al encuentro denominado "La Noche de Gala del Deporte Amateur" que organiza anualmente la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba, que se realizará el día 7 de

diciembre del corriente año en el Salón Auditorium de la Universidad Nacional de Córdoba y en la que se entregarán distinciones a los mejores deportistas amateurs de nuestra provincia de cada disciplina y el premio "Escudo de Oro".

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La entrega de premios de la Confederación de Deportes se desarrolla bajo el nombre de "Noche de Gala del Deporte Amateur", donde se distinguen anualmente a los deportistas federados amateurs más destacados del año. En 2011, serán aproximadamente 120 deportistas de todas las disciplinas. Uno de la rama femenina, otra de la masculina, y a los deportistas con discapacidades que pertenezcan al deporte que practican. También se distinguirá a los deportistas que con singular éxito participaron en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2011 y en las competencias nacionales e internacionales. Al finalizar la ceremonia, se entregarán reconocimientos especiales a dirigentes, técnicos, colaboradores e integrantes de medios de prensa, culminando con la entrega del "XV Escudo de Oro" a la máxima representación de Córdoba.

En anteriores ediciones, este prestigioso galardón fue obtenido por José Meolans, Diego Romero, Anahí Sosa, por nombrar sólo a algunos de nuestros deportistas que fueron homenajeados, reconocidos y premiados por la Confederación de Deportes.

Creemos que la Legislatura de Córdoba no puede ni debe estar ajena a este evento, que congrega a quienes con tanto esfuerzo, disciplina y dedicación siempre llevan el estandarte de nuestra provincia por las canchas y estadios de Argentina y el mundo, y son ejemplo de permanente superación: los deportistas amateurs.

Por lo expuesto y lo que se expondrá en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08448/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del encuentro denominado "La Noche de Gala del Deporte Amateur" que organiza anualmente la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse el día 7 de diciembre de 2011 en el Salón Auditorium de la Universidad Nacional de Córdoba y en la que se entregarán distinciones a los mejores deportistas amateurs de nuestra provincia de cada disciplina y el premio "Escudo de Oro".

**PROYECTO DE DECLARACION – 08449/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la "Maratón Alturas de Punilla en memoria de Benito Merlo", a realizarse el día sábado 10 de diciembre de 2011 en la localidad de La Cumbre, Departamento Punilla.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Una vez más en la provincia de Córdoba se realiza un evento de Índole Internacional que es la "Maratón Alturas de Punilla en memoria de Benito Merlo", en la Localidad de La Cumbre, lo que sin dudas es un orgullo para todos los Cordobeses.

El evento consta de una Carrera de pedestrisimo, con largada y llegada a La Cumbre, recorriendo el Circuito Alturas de Punilla, pasando por San Esteban y Los Cocos.

Cabe destacar aquí que esta competencia es organizada por el Club de Amigos del Deporte y la Dirección de Turismo de la Municipalidad de La Cumbre.

Además es importante reconocer el esfuerzo de este grupo, que ya ha realizado anteriormente competencias de esta trascendencia y siempre con una importante cantidad de participantes y gran éxito en su realización.

También se debe destacar que en esta oportunidad participarán un importante número de atletas cordobeses y muchos otros de las demás provincias, como así también de Capital Federal, que vienen preparándose en forma especial para esta competencia de nivel internacional, que indudablemente motivara a muchos cordobeses a sumarse en la práctica de esta importante especialidad deportiva.

Por último es dable suponer que al llevarse a cabo la misma, serán muchos los pobladores de Punilla, que darán su apoyo a nuestros atletas con su presencia y aplauso durante el desarrollo de la misma.

Para terminar no podemos olvidar la concurrencia de participantes de otros países sudamericanos, por lo que nuestro apoyo será importante en la concreción y el éxito de esta competencia.

Por estas razones y las que se darán al tratarse este proyecto es que solicito su aprobación.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACION – 08449/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Maratón Alturas de Punilla en memoria de Benito Merlo", a desarrollarse el día 10 de diciembre de 2011 en la localidad de La Cumbre, Departamento Punilla

-13-

LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE
CASAS PARTICULARES. TRATAMIENTO POR PARTE DEL SENADO DE LA NACIÓN.
SOLICITUD.

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8434/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de diciembre de 2011.

Señor presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Don Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 8434/L/11, solicitando al Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Empresas Particulares, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

Omar Ruiz
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

-14-

PALABRAS DE DESPEDIDA

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Esmeralda Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Gracias, señor presidente.

Llegar hasta este recinto no fue algo fortuito sino el providencial encuentro con alguien que depositó su confianza, en coincidencia con mi deseo de hacer el bien, y que posibilitó el lugar y el espacio para concretarlo, proponiéndome que lo acompañara en su proyecto político como legisladora provincial; me refiero al doctor Luis Juez, quien es el referente de mi especial agradecimiento.

Estos cuatro años han sido una experiencia enriquecedora en la que prevaleció el aprendizaje permanente.

Comprendí que podía hacer mi aporte para transformar la realidad imponiéndome como guía y plan de acción las necesidades de la gente, que fueron plasmadas en proyectos.

Asumí que ser legisladora es también ser gestora, y que en un día de trabajo en el despacho no se agota la tarea para la permanente demanda que se recibe.

Gratitud, respeto y cariño –con mayúscula- para todos los que integran la Unicameral; gratitud, respeto y cariño para mis pares de bloque que estuvieron de una manera incondicional dándome su apoyo y asesoramiento.

Entre tantas satisfacciones me llevo la de haber compartido con Evelina Feraudo, una vez más, otro espacio en común para el presente y el futuro de Córdoba: la educación.

Ser legisladora es entender que todos podemos contribuir para hacer una sociedad mejor, pero que ese desafío tiene vigencia hasta que todas y cada una de las mujeres y de los hombres sean sacados de la marginalidad social, educativa, cultural y económica en que aún muchos permanecen; ese es el primordial objetivo por el que el pueblo nos delega el poder.

Ha sido un orgullo personal, impensado, haber ocupado activamente una banca en esta honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Me voy convencida de que mi accionar fue coherente con los objetivos que me propuse y sé que mis colaboradores mucho tuvieron que ver. Sumo a ellos mi gratitud.

Hay tareas pendientes y deseo que quienes me sucedan asuman con el mismo orgullo que yo este desafío que compromete y nos trasciende.

A usted, señor presidente, mil disculpas por todas las veces que lo molesté.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Gracias, señor presidente.

Disculpe la disfonía, pero sufro un virus parlamentario.

Disculpe lo extemporáneo, pero el pasado 5 de diciembre he presentado una nota en la cual brindo informe de la actuación realizada como representante de la Legislatura de la Provincia de Córdoba en el Consejo de la Magistratura de la Provincia, tarea que desarrollé como titular, con un suplente como el legislador Sergio Busso con el que trabajé en equipo.

Señor presidente, entiendo que la nota que lleva el número 8433/N/11 no debe ser girada a ninguna comisión, como presuntamente se podría inferir, y, si así ha sido, solicito se deje sin efecto el pase a comisión. Por tal motivo, pido se incorpore a la versión taquigráfica, en razón de la naturaleza de la misma, por ser un informe de la gestión realizada en el Consejo de la Magistratura, que no requiere evaluación, estudio ni análisis.

Quiero recalcar que es la primera vez que se eleva un informe de estas características y, a modo meramente estadístico, puedo señalar que hemos intervenido en 264 entrevistas para la nominación en orden de mérito de jueces de toda la Provincia de Córdoba en el período que va desde el año 2008 a 2011, lo cual ha significado una activa participación de la Legislatura de la Provincia de Córdoba en esta tarea tan importante como es elegir a las personas que luego de ser designadas por acuerdo de esta Legislatura, a propuesta del señor Gobernador, han ocupado y ocupan cargos de relevancia en el Poder Judicial y son los encargados de resolver sobre los bienes, derechos y libertades de los ciudadanos cordobeses.

Quiero destacar que el actual Gobernador Schiaretti ha hecho honor a su renuncia del derecho constitucional de poder designar o nominar a las personas que él determine como con mejor mérito para ser designadas como jueces y respetar en un ciento por ciento el orden de mérito que elevaba oportunamente el Consejo de la Magistratura.

Sin más mocion, señor presidente, que se incorpore a la versión taquigráfica el informe con sus anexos y cuadros que en su oportunidad elevé, que corresponde a la nota 8433/N/11.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: como bien dijo usted, "hemos empezado con la despedida".

Por eso, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero manifestar nuestro reconocimiento a todos los legisladores que han conformado esta Unicameral por el grado de camaradería, confraternidad y convivencia que hemos experimentado durante estos cuatro años. El compartir tiempo cada semana en esta Legislatura creó una relación con lazos de afecto. Quienes nos vamos nos llevamos un muy lindo recuerdo por la actitud personal tomada por cada uno de ustedes. Este es un reconocimiento a cada uno de los legisladores de todos los bloques, porque en todos los casos hemos tenido una reciprocidad digna de manifestar.

También quiero expresar el reconocimiento a todo el personal de las distintas dependencias que forman parte de esta Casa de las Leyes, a todos los secretarios, a todos quienes diariamente nos han acompañado en el quehacer de esta Legislatura, creo que sin ellos la tarea que desarrollamos sería mucho más difícil, por eso nuestro agradecimiento y reconocimiento.

Recién escuché al legislador Passerini expresar el deseo de que en el futuro se puedan ampliar los consensos. Desde nuestro bloque abogamos porque esta Legislatura, a partir de la experiencia acumulada en este tiempo, pueda -de parte del oficialismo- tener una mejor predisposición para con la oposición y que podamos ampliar el nivel de discusión de algunos temas sobre los que siempre hemos formulado nuestro reclamo; y que, realmente, esta Legislatura se fortalezca, no a nivel de lo meramente personal sino porque bien le hace a la independencia de poderes en el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Este es nuestro mejor deseo, y vamos a pedir que quienes integren la próxima Cámara se sumen a ese esfuerzo para lograr el fortalecimiento de esta Casa de las Leyes.

Muchísimas gracias por todo lo compartido, por los momentos que hemos vivido, y el deseo de una feliz Navidad y el mejor año 2012 para todos y cada uno de ustedes. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Evelina Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: en primer lugar, luego de 14 años de permanecer en esta Legislatura, quiero agradecer a todos los presidentes que hemos tenido en esta Casa,

como también a todas las personas que han colaborado en ella. Además, muy especialmente quiero destacar mi agradecimiento en la persona del señor presidente actual, el Vicegobernador, quien siempre ha dirigido las sesiones con toda condescendencia, con toda humildad, muchas veces soportando nuestras conversaciones que eran inoportunas.

Asimismo, deseo agradecer al presidente provisorio, a los presidentes de los distintos bloques, a los secretarios y a todas las personas que de una u otra manera han colaborado en esta Legislatura.

Deseo que este sea mi mensaje:

“Ojalá hoy sea el día que todo se junte, felicidad en tu corazón, serenidad en el alma, paciencia para ver a través de ti la belleza interior, una mente abierta; días en que te encuentres en un maravilloso estado; confianza eterna y perdurable; fuerza para hacer lo necesario. Creer en el hoy, vivir el presente, saber que el único camino es el correcto; aclarar la confusión, afrontar los hechos, no tener miedo, no renunciar; encontrar la esperanza en los lugares más insospechados; poner sonrisas en la cara de los demás; saber cuándo hablar y saber cuándo escuchar; defender la verdad; cumplir con los compromisos; utilizar la introspección para desarrollarse como es debido desde la base rocosa hasta la cima de la montaña; aprender de los errores, comprender la grandeza interior; buscar el bien que siempre está ahí; compartir las cosas que deben ser compartidas; recordar que todo puede parecer un rompecabezas pero que resolver problemas es una de las más profundas alegrías de la vida; siempre puedes recoger las piezas y siempre puedes hacer las cosas bien en el lugar donde te toca actuar, no importa la jerarquía; somos nosotros, los pares, con nuestro actuar, con nuestro obrar, nuestro sentir y nuestro prever quienes hacemos grandes los cargos que debemos ocupar.

Que Dios sea la constante guía para todos ustedes”.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: uniéndome a estas palabras de despedida quiero manifestarle a usted, y a través suyo a mis pares y a todos los integrantes de este Poder Legislativo, que para alguien que viene de la gestión privada –como siempre ha sido mi vida–, esta experiencia de ocupar una banca con la que me ha honrado la ciudadanía de Córdoba ha sido invalorable y enriquecedora.

Desde este pequeño cuerpo, de un bloque unipersonal, hemos dejado todo lo mejor de nosotros para trabajar en pos de los valores e ideales que nos han inspirado. Asimismo, deseo manifestar que hemos encontrado tanto en todos los legisladores y en todo el Cuerpo legislativo el apoyo que nos ha posibilitado decir hoy, al fin de nuestra gestión, que nos vamos satisfechos y enriquecidos por el tiempo vivido.

Hicimos un compendio de nuestra gestión legislativa –agradezco profundamente a la Secretaría Técnica Parlamentaria por su colaboración en su edición– y pasaré a leer las palabras finales con que cerramos la memoria: “Con la esperanza de que quienes nos sucedan trabajen sobre lo ganado, queremos compartir las enseñanzas de Hu-Song, filósofo de Oriente que contó a sus discípulos la siguiente historia: ‘Varios hombres habían quedado encerrados por error en una oscura caverna, donde no podían ver casi nada. Pasó algún tiempo y uno de ellos logró encender una pequeña tea, pero la luz que daba era tan escasa que, aun así, no se podía ver nada. Al hombre, sin embargo, se le ocurrió que con su luz podía ayudar a que cada uno de los demás prendiera su propia tea; y así, compartiendo la tea con todos, la caverna se iluminó’. Uno de los discípulos preguntó a Hu-Song: ‘¿Qué nos enseña, maestro, este relato?’ Hu-Song contestó: ‘Nos enseña que nuestra luz sigue siendo oscuridad si no la compartimos con el prójimo. Compartir nuestra luz no la desvanece; por el contrario, la hace crecer; el compartir nos enriquece, en lugar de hacernos más pobres, y los momentos más felices son aquellos que hemos podido compartir”.

Señor presidente, hemos tratado de aportar nuestras pequeñas chispas de luz para que, unidas a la luz de quienes hemos compartido juntos estos cuatro años, podamos sostener en alto la tea del consentimiento y la concordancia, para llevar adelante una comunidad y una sociedad como nuestra Provincia de Córdoba se merece.

Gracias a todos por haber compartido esta tea conmigo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: hoy aprobamos la mecánica de firma electrónica, y qué bueno es que no gastemos tanto papel y que lo que hice durante ocho años en esta Legislatura pueda llevármelo en un “pendrive”. Pero los recuerdos de todos los legisladores y de todo el personal de esta Cámara me los llevo en el corazón.

En verdad, estos ocho años han sido hermosos y sólo tengo palabras de agradecimiento, sobre todo por el respeto y por la comprensión, aun en el disenso.

Les deseo lo mejor a todos: a los legisladores, a los secretarios –que nos ayudaron muchísimo–, al personal de esta Cámara, y para usted, señor presidente, que también nos

ayudó mucho, vaya un cariño grandísimo. Ojalá continuemos viéndonos, porque es un hermoso grupo el que hay en esta Legislatura.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Albarracín.

-Murmullos y risas.

Sr. Albarracín.- ¿Cuál es la novedad? No veo por qué tenga que haber tanto alboroto. (Risas).

-Fuera de micrófono, desde el bloque de la Unión Cívica Radical le preguntan al legislador Albarracín: "¿Tiene ganas de quedarse?".

Sr. Albarracín.- Sí, tengo ganas de quedarme, pero tengo otras funciones que cumplir. (Aplausos).

Esta ha sido mi primera experiencia como legislador y ha sido realmente muy grata y me llevo el recuerdo de muchos momentos lindos. Quiero agradecer –al igual que lo hicieron quienes me precedieron en el uso de la palabra– al personal de esta honorable Cámara –los ordenanzas, los mozos, los secretarios y los asesores–, que ha colaborado para que podamos avanzar en nuestra tarea. Me llevo grandes afectos y espero que esto no se corte.

¡Muchas gracias a todos y hasta la vista! (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: mi primer agradecimiento es a la ciudadanía cordobesa que hace cuatro años con su voto me dio la oportunidad de representarla desde esta banca. Creo que somos mandatarios de la gente y que ese debe ser nuestro primer agradecimiento, porque en una democracia el que hace posible que estemos acá sentados para representarlo es el pueblo, en este caso, de la Provincia de Córdoba.

Diría que cada fuerza política es respaldada por una parte del pueblo de la Provincia de Córdoba, porque la riqueza de la democracia está, precisamente, en el pluralismo de las distintas ideas, por eso va mi agradecimiento para esa gente que me acompañó, porque cuando hacemos alusiones al bienestar general creo que son demasiado abstractas y que la riqueza de la democracia está en fuerzas políticas que defiendan ideas, valores y modelos de sociedad y de Estado. En ese sentido, va este primer agradecimiento.

En segundo lugar, a las autoridades, a usted, señor Vicegobernador, al Presidente Provisorio de la Legislatura, doctor Sergio Busso, a los presidentes de bloque y a todos los compañeros de esta Legislatura con quienes, con coincidencias y diferencias, hemos compartido cuatro años de debates y -como dice un filósofo que está de moda- de combates de ideas, de debates y de búsquedas de coincidencias, de diálogos y también de fuertes disputas.

Mi agradecimiento a todo el personal jerárquico de la Legislatura, a los taquígrafos, a todo el personal, a la gente de la cafetería que nos ha atendido todos los miércoles muy bien, a nuestros asesores y a los empleados de mi bloque por toda su dedicación.

He tratado de cumplir, con aciertos y con errores, y me voy con un saldo positivo, con una rendición de cuentas que desde hace tiempo vengo publicando, rendición que creo que todos debemos hacer por la transparencia y para aportar un granito de arena para que la democracia se consolide cada día más y que la gente se sienta mejor representada por todos nosotros.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: voy a ser muy breve porque de alguna manera nos sentimos representados en todas las palabras de quienes, a su turno, han ido despidiéndose.

Quisiera hacer una síntesis de lo que ha sido la actuación de este Cuerpo legislativo en estos cuatro años recordando que, justamente, hace casi cuatro años asumimos en medio de un campo de participación popular arrasado por la desconfianza y que hoy nos estamos despidiendo habiendo logrado una reforma política por consenso, tal vez no la deseada pero sí la posible, que ha logrado que todo esto que hemos podido proponer y consensuar, a veces hasta en el propio disenso respetuoso, sea posible.

Creo que es el gran logro de esta gestión y que dejamos un aporte invaluable a quienes vengan, dejamos un terreno de confianza en el voto popular, en la democracia y eso tiene un valor altísimo, un valor que va mucho más allá de las participaciones, por suerte, de cada uno de los partidos políticos y que representa a un colectivo maduro cívicamente. Ojalá esta madurez cívica crezca en el tratamiento de los proyectos a futuro y ojalá crezca también el presupuesto asignado a la Legislatura para darle mayor calidad a este afianzamiento de la democracia.

Y ya que muchos han agradecido yo también lo voy a hacer, particularmente, a todos los que colaboran desde sus distintos lugares con nosotros en la labor legislativa. Ojalá también este próximo período legislativo traiga notorias mejoras para un sector muy postergado, que hace un esfuerzo muy valioso, como es el de los asesores legislativos.

Esto es un desafío para quienes vengan y desde nosotros el agradecimiento a todos los pares. También, como dijo José Maiocco, los llevamos en nuestro corazón y seguramente este va a ser un período inolvidable de la vida como tantos otros, diferentes pero todos inolvidables.

Muchísimas gracias a todos y les deseo lo mejor. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Realmente me iba a sorprender si no hacía uso de la palabra, porque el más antiguo de la Cámara tiene que hablar.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: ¿usted lo dice por lo viejo?

Yo quiero ser sincero, a mí no me gustan las despedidas, mi propia formación es de esa naturaleza; prefiero, como cuando iniciamos estos cuatro años de la tarea legislativa, desearles éxito a los que mañana cumplen 20 años, como el Sindicato, y a los que vienen en reemplazo de estos 70 legisladores darles la bienvenida y desearles éxitos, porque "suerte" se les desea a los incapaces.

Recién se acercó a mi banca un legislador que viene en esta camada nueva –por así decirlo- de Unión por Córdoba y me hizo recordar los viejos debates de la Cámara de Senadores, por eso digo que unos van y otros vienen, y en la política no tienen que existir despedidas porque los que hacemos política nos vamos a ver en las distintas funciones o donde la vida nos ponga, porque los que nacen con esa vocación nos vamos a seguir encontrando, por eso yo no me despido de nadie.

Voy a decir algo que escuché hace mucho tiempo y que es acorde para este mes de diciembre, que es tan sensible para todos los seres humanos, donde siempre vienen a la memoria muchos recuerdos, principalmente los de la familia, que es lo máspreciado que tiene un ser humano. Por eso, despidiendo el año, lo único que le voy a pedir que me autorice, señor presidente, es poder decir una frase que se titula La Piedra, que dice: "el descuidado tropezó con ella, el emprendedor la usó para construir; Michelangelo sacó de ella la mejor de las esculturas, David mató a Goliat. Nótese bien que la piedra nunca cambió, lo que cambió fue el hombre". Así, el año que viene es igual para todos, depende de nosotros lo que hagamos con él.

Por eso quiero, en estas simples palabras, desearles felicidades a todos; que nos hemos sentido bien, no tenga la más mínima duda, más allá de los trajines, aún en esta última sesión, donde me crucé con el amigo Heredia, que me contestó: "pero si ya se va, Miguelito". Les digo, con sinceridad, que quiero despedir el año, no quiero despedirme de ninguno de ustedes porque vamos a seguir viéndonos en este camino de la política.

Que pasen una feliz Nochebuena, una feliz Navidad y un próspero Año para todos nosotros.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: lo mío va a ser muy breve. Sólo quiero aprovechar esta oportunidad tan sentida, tan emotiva para agradecer por estos dos años a esta Cámara que, en lo personal, me dio la oportunidad de acompañar a la Presidencia, desde la Presidencia Provisoria, tratando de levantar la bandera de la aspiración de lograr un mejor Poder Legislativo.

Hemos trazado un camino y, si nos animamos a continuarlo, seguramente vamos a obtener mejores resultados.

Informalmente hoy hacíamos una valoración con algunos colegas legisladores y recordábamos cómo habíamos iniciado hace cuatro años, y lo hicimos de una manera difícil porque los tiempos lo eran. Los debates que tienen que existir en este Parlamento muchas veces se hicieron usando elementos que a lo mejor minaban o dinamitaban los afectos que tienen que existir entre nosotros. Nosotros pensamos que se deben debatir las ideas siempre en el marco del respeto, porque cuando nos vamos del recinto, seguimos siendo amigos, compañeros. Por eso en este tiempo hemos comprendido esto y hemos avanzado, y es la mejor lección que hemos dado desde el punto de vista de lo que significa estar en un lugar tan importante representando los intereses de Córdoba.

Por eso, quiero agradecer a todos los bloques parlamentarios, a todos los legisladores; en primer lugar, a los de mi bloque, en la persona de su presidente, Daniel Passerini, con quien pudimos trabajar juntos para mantener unido a un bloque y poder llevar adelante las políticas del Gobierno de la Provincia de Córdoba encabezada por el Gobernador Schiaretti.

También quiero agradecer a todos los bloques de la oposición que fueron opositores pero muy leales, con quienes pudimos construir, como decía Silvia, quizás herramientas muy fuertes que, si las seguimos desarrollando, van a seguir mejorando.

Simplemente, quiero sumarme a los agradecimientos, como decía Miguel Nicolás -que de esto sabe mucho-, y en este sentido tenemos que referenciarlos en él para decir que no

nos vamos; a los que estamos acá nos gusta la política y más allá del lugar que estemos ocupando, vamos a seguir estando por el bien de todos los cordobeses.

Muchas gracias a todos y feliz año 2012. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Muy bien, no hay más oradores, se acabó.

En primer lugar, institucionalmente en nombre de todos los que estamos en la Legislatura, secretarios, prosecretarios, directores, empleados, trabajando para que ustedes, representantes del pueblo, puedan desempeñar su tarea, hemos tratado de hacerlo lo mejor posible, poniendo todas las herramientas a su disposición para que hagan su tarea.

Tenemos que decirles gracias por su paciencia, hicimos todo el esfuerzo para que puedan hacer su trabajo.

En lo personal, quiero agradecerles a todos la paciencia, el compañerismo que han tenido, desde el chocolate de Evelina, las cartitas de Lita, los presentes de Esmeralda; en verdad -debo decirlo- tuve mucha fe en poder cumplir la tarea pero uno después tiene que recorrer el camino no exento de dificultades, de nervios y sin saber si realmente se va a poder cumplir con responsabilidad. Ustedes me han ayudado mucho, y con quienes hemos trabajado en conjunto, quienes con su consejo me sacaron de situaciones difíciles y quienes me la pusieron difícil también me enseñaron, tanto los nuestros como desde la oposición, comenzando por usted, amigo Nicolás. Creo que esa es la manera de crecer.

Hemos tenido un Cuerpo plural, ustedes se han destacado muy bien, hemos comenzado con una situación muy difícil, donde venir y sentarse era empezar discusiones y hasta a veces había falta de respeto. Pero se fue transformando y dejando atrás la palabra "falta" para ser solamente "respeto" -como decía Sergio- a las ideas, a las posiciones, a saber que cuando salimos de acá podemos ir al pasillo y charlar así nos hayamos trenzado en una discusión realmente difícil que muchas veces vira a lo personal; pero creo que todos sabemos cuáles son los límites y por eso nos gusta la política.

Quiero además felicitar al Sindicato de Empleados Legislativos que mañana cumple 20 años, tanto por su compromiso como por habernos enseñado y permitido mejorar esta Legislatura.

Finalmente, deseo agradecer a todos los colaboradores la paciencia que han tenido. Pido perdón si no he sido un Presidente muy formal; solo traté de descontracturar un poco esta actividad y en algún punto lograr que todos estuviéramos un poco más relajados.

Les deseo a todos feliz año nuevo y que pasen lo mejor con sus familias.

A nivel personal, quiero contarles que todo lo que he hecho ha sido desde el corazón.

No queda bien que un Presidente derrame una lágrima, pero la tengo en la puerta, gracias a ustedes. (Aplausos).

Invito a la legisladora Milena Rosso a arriar la Bandera Nacional por última vez en este período de sesiones.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 48.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo